

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 358^a

Sesión 47^a, en martes 6 de julio de 2010
(Ordinaria, de 11.07 a 14.27 horas)

Presidencia de la señora Sepúlveda Orbenes, doña Alejandra,
y del señor Moreira Barros, don Iván.

Secretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario accidental, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	10
II. Apertura de la sesión	13
III. Actas	13
IV. Cuenta	13
- Creación de Comisión Investigadora	16
- Autorización a ex presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria para ausentarse del país.....	18
- Agradecimientos por preocupación de la salud de diputada señora Andrea Molina	18
- Envío de proyecto de ley marco de Bomberos.....	18
- Acuerdos de los Comités.....	19
V. Orden del Día.	
- Declaración de feriado por bicentenario. Tercer trámite constitucional	19
VI. Proyectos de acuerdo.	
- Asignación de recursos a condominios de viviendas sociales para pago de primas de seguros contra catástrofes naturales. (Votación)	46
- Medidas en pro de la integración territorial austral. (Votación)	46
- Agilización en tramitación de proyecto que garantiza derechos de pasajeros de transporte aéreo. (Votación)	47
- Cumplimiento de compromisos contraídos con familiares de víctimas de tragedia de Antuco.....	48
- Respaldo a anuncio de adquisición de distribuidora de combustibles Terpel por Empresa Nacional del Petróleo.....	49
VII. Incidentes.	
- Información sobre recortes presupuestarios a Gobierno Regional de Antofagasta. Oficios.....	51
- Investigación de denuncia de tala de árboles nativos como consecuencia de construcción de Central Hidroeléctrica Ñuble. Oficios	52
- Información sobre postulantes a oficiales de Gendarmería de Chile. Oficios .	52
- Información sobre situación laboral de funcionarios de juntas inscriptoras electorales. Oficio	53
- Evaluación de programas de protección social. Oficios	53
- Información acerca de normativa que rige el número de identificación personal (PIN) de tarjetas de crédito y débito. Oficios.....	54

	Pág.
- Preocupación por no asignación de recursos a municipios de comunas de la Octava Región. Oficios	55
- Fiscalización de cumplimiento de normativa laboral en empresas concesionadas de Transantiago. Oficio.....	56
- Esclarecimiento de causa de muerte de concripto María Castro Álvarez, en Coyhaique. Oficios.....	57
- Fiscalización de cumplimiento de normativa laboral en empresa Ripley de La Serena. Oficios.....	57
- Reasignación de quinto médico a comuna de Fresia. Oficios.....	58
 VIII. Anexo de sesión.	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes	60
- Investigación de presuntas irregularidades en programa de pesca de investigación de Fundación Chiquihue. Oficios	60
- Solicitud de permisos de estacionamientos a transportistas de carga menor. Oficio	61
- Asistencia consular a ciudadano chileno accidentado en Lima, Perú. Oficios	62
- Postergación de construcción de nuevo hospital de Corral. Oficios.....	63
- Fiscalización a empresa Frontel por cortes de energía eléctrica en comunas de Melipeuco y Lonquimay. Oficios.....	63
- Estado de avance de construcción de camino que une la Ruta Internacional con localidad de Pedregoso, comuna de Lonquimay. Oficio.....	64
- Implementación de medidas sanitarias en poblaciones de comuna de Curacautín. Oficios	64
 IX. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia “discusión inmediata”, para el despacho del proyecto que “establece como feriados los días 17 y 20 de septiembre de 2010”. (boletín N° 6919-06)	66
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales retira y hace presente la urgencia “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
2. “Crea un Organismo Administrador para la Implementación de la portabilidad numérica.”. (boletín N° 6964-15).....	66
3. “Evita el no pago de la tarifa, en vehículos de la locomoción colectiva”. (boletín N° 6948-15)	67
4. “Modifica ley N° 20.351, prorrogando y perfeccionando el incentivo al pre-contrato y a la capacitación de los trabajadores.”. (boletín N° 6947-13).....	67
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales retira y hace presente la urgencia “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
5. “Reforma constitucional para adecuar los plazos vinculados a las elecciones presidenciales.”. (boletín N° 6946-07).....	67
6. “Crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.”. (boletín N° 6952-07)	68

	Pág.
7. Oficio de S. E. el Presidente de la República por el cual comunica que retira de su tramitación ante el Congreso Nacional, los siguientes proyectos:	
a) el que “Crea el Sistema Nacional y la Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria”. (boletín N° 6828-11), y	
b) el que “Reemplaza, en los textos que indica, las expresiones Director de Logística del Ejército por Comandante de Apoyo a la Fuerza del Ejército, y Comando de Ingenieros del Ejército por Comando de Infraestructura del Ejército”. (boletín N° 6832-02).....	68
8. Primer informe de la Comisión de Trabajo recaído en el proyecto, iniciado en moción que “Modifica el Código del Trabajo en materia de descuentos a las remuneraciones para fines educacionales.”. boletín N° 6880-13).....	69
9. Informe de la participación de la diputada Vidal, doña Ximena, en la IV Sesión Plenaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Eurolat), entre los días 13 y 15 de mayo, en Sevilla (España).....	73
10. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Ulloa, Bobadilla, Campos, Norambuena, Van Rysselberghe y Vilches, que “Establece un régimen excepcional, transitorio y restrictivo de acreditación de dominio para los damnificados por terremoto y maremoto en las comunas de Talcahuano y Hualpén”. (boletín N° 7034-14).....	75
11. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Goic, doña Carolina; Burgos, Chahín, Araya, Cornejo, Ceroni, Harboe, Montes, Rincón y Sepúlveda, doña Alejandra, que “Modifica el artículo 56 de la ley N° 18.575, con el objeto de establecer incompatibilidades para quienes asuman cargos de autoridad respecto de materias que están contempladas dentro de aquellas que deban fiscalizar o resolver.”. (boletín N° 7035-06).....	83
12. Proyecto iniciado en moción de las señoras diputadas Girardi, doña Cristina; Goic, doña Carolina; Muñoz, doña Adriana; Molina, doña Andrea, y de los diputados señores Accorsi, Chahín, Kast, Lobos, Rincon y Saffirio, que “Elimina las vacunas multidosis con timerosal o compuestos.”. (boletín N° 7036-11).....	86
13. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Chahín, Ascencio, Arenas, Carmona, Lorenzini, Robles, Ojeda, Sabag; Venegas, don Mario, y Tuma, que “Establece feriado el 24 de junio de cada año, para celebrar el Día Nacional de los Pueblos Indígenas”.”. (boletín N° 7037-06).....	92
14. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Campos, Castro, Lobos, Monsalve, Ortiz, Sabag, Ulloa y Van Rysselberghe, que “Establece procedimiento simplificado y transitorio de regularización de bienes raíces sin recepción definitiva destinado a establecimientos comerciales e industriales de las comunas afectadas por el terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010.”. (boletín N° 7038-14).....	95
15. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Andrade y Bertolino, que “Modifica el Código del Trabajo en materia de permisos para el trabajador.”. (boletín N° 7039-13).....	97

	Pág.
16. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Ulloa, Bobadilla, Campos, Molina, doña Andrea y Norambuena, que “Modifica la ley N° 16.665, estableciendo beneficios de pobreza y absoluta gratuidad a favor de los habitantes de las comunas de Talcahuano y Hualpén que deban reconstituir sus inscripciones de dominio en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano.”. (boletín N° 7040-14).....	99
17. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Cristi, doña María Angélica; Zalaquett, doña Mónica; Baltolu, Calderón, Barros, Eluchans, Macaya; Sabat, doña Marcela; Silva y Ward, que “Modifica el Código Civil y el Reglamento de la ley N° 19.947, de matrimonio civil, relativas al nombramiento de curador especial.”. (boletín N° 7041-07)	101

X. Otros documentos de la Cuenta.

1. Petición.
 - Petición de 57 señores Diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 297 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una “Comisión Investigadora para determinar el gasto de fondos públicos asignados a organizaciones No Gubernamentales (ONG), durante los años 2006-2010”. Para el cumplimiento del propósito la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a 120 días y para el desempeño del mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional”.
2. Comunicaciones.
 - Comunicación de la Presidenta de la Corporación mediante la cual informa que el Diputado señor Ricardo Rincón reemplazará al Diputado señor Jorge Burgos en la reunión de la Comisión De Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano, a realizarse los días 8 y 9 de julio, en Ciudad de Panamá, Panamá (Oficio 145).
 - Comunicación del Jefe de Bancada de Diputados de Unión Demócrata Independiente por el cual informa que procedió a designar a los señores Diputados Arenas; Estay; Von Mühlenbrock; Norambuena y Urrutia, en la Comisión Investigadora Conadi.
 - Comunicación del Diputado señor Estay, quién acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 5 días, a contar del 02 de julio en curso. Se tomó conocimiento.
3. Nota:
 - Nota de el Diputado señor Rincón, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 07 de julio en curso, para dirigirse a Panamá.

4. Oficios:

- Oficio de la Comisión de Trabajo, por el cual informa que ha remitido el proyecto, iniciado en mensaje, que “Modifica ley N° 20.351, prorrogando y perfeccionando el incentivo al precontrato y a la capacitación de los trabajadores.”, a la Comisión de Hacienda. Se adjunta informe. boletín N° 6947-13.
- Oficio de la Ex Presidenta de la República, quien en conformidad con lo dispuesto por la letra a) del numeral 2) del artículo 52 de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo de la H. Cámara de Diputados para ausentarse del país entre los días 12 y 25 de julio, para dirigirse a Brasil, y entre el 29 de julio y el 1 de agosto, para viajar a Colombia, según documento adjunto.
- Oficio de la Presidenta de la Cámara de Diputados por el cual procede a declarar inadmisibles las mociones de los señores Diputados Burgos, Castro, Hales, Harboe, Montes, Muñoz doña Adriana, Saffirio, Torres, Venegas y Walker, que “establece bases generales de un Plan de Salud Común y Fondo de Compensación”, por contravenir el artículo 65 inciso 4° N° 6 de la Constitución Política de la República.
- Oficio de la Presidenta de la Cámara de Diputados por el cual declara la inadmisibilidad del proyecto de los señores Diputados Ulloa; Campos; Ortiz; Norambuena; Bobadilla y Van Rysselberghe, que “Establece incentivos y garantías tributarias para la reconstrucción de las comunas de Talcahuano y Hualpén gravemente dañadas por el terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010”, por cuanto se refiere a una materia que corresponde a la iniciativa exclusiva de S.E. el Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto en el N° 1 del inciso cuarto del artículo 65, de la Constitución Política de la República, al referirse a la administración financiera y presupuestaria del Estado y modificar exenciones tributarias existentes.

Contraloría General de la República:

- Ex Diputado Walker, Procedencia de plebiscito para decidir instalación de centrales hidroeléctricas.

Ministerio de Relaciones Exteriores:

- Proyecto de Acuerdo 37, Medidas a favor de las personas con discapacidad.
- Proyecto de Acuerdo 894, Situación de derechos humanos en Cuba.
- Proyecto de Acuerdo 63, Rechazo a ataque efectuado por ejército israelí a convoy humanitario.

Ministerio de Justicia:

- Diputado Burgos, Diputado Harboe, Solicita opinión del Ministerio de Justicia sobre sistema alternativo de interceptación telefónica que utiliza el Ministerio Público.
- Diputado Martínez, Informar acerca del estado del proyecto de construcción del nuevo centro penitenciario de la ciudad de Chillan, en la VIII Región del Biobío.

Ministerio de Defensa Nacional:

- Diputado Sabag, Situación retén de la localidad de Vegas de Itata.
- Diputado Arenas, Informar acerca de la situación que afecta a la viuda de un ex pensionado de la Armada de Chile, cuyos antecedentes concretos constan del documento adjunto.
- Diputado Hernández, Solicita evaluación del plan cuadrante en Osorno, a un año de su puesta en marcha.

Ministerio de Obras Públicas:

- Diputado Tuma, Informar acerca del estado de los proyectos obras hidráulicas en proceso de adjudicación, licitación y ejecución que se implementarían en el cuatrienio 2010-2014 en las comunas de Carahue, Cholchol, Freire, Nueva Imperial, Pitruftquén, Puerto Saavedra y Teodoro Schmidt.
- Diputado Robles, Solicita información al ministro de Obras Públicas acerca del calendario de licitación de la doble vía entre La Serena y Vallenar, como asimismo sobre la duración que tendrían las obras de dicho proyecto.
- Diputada Molina doña Andrea, Ejecución y priorización de los proyectos aprobados y financiados para las provincias de Quillota y Petorca, y las comunas de Quintero y Puchuncaví, tras la dictación del DS 338, de 2010, del Ministerio de Hacienda, sobre reasignaciones presupuestarias.
- Diputado León, solicita información al MOP sobre plazos de licitación para reconstrucción y operación de hospitales de Curicó y Hualañé.
- Diputado Monsalve, Informar respecto al problema de abastecimiento de agua potable que afecta a la caleta Las Peñas, situada en la comuna de Arauco, en la Región del Biobío.
- Diputado Delmastro, Informar acerca del programa de mantención de caminos de las comunas de Lanco, Mariquina, Máfil, Valdivia y Corral, en la Región de Los Ríos, como también respecto del avance, montos y planes de trabajo.
- Diputado Velásquez, Solicita al ministro de Obras Públicas realizar obras de pavimentación y de señalética en el camino Tongoy-Puerto Aldea, región de Coquimbo.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Mejoramiento de dos kilómetros de camino de Cornellana, en la comuna de Peumo.
- Diputado Rivas, Incorporar al camino Campos de Ahumada, rol E-795, desde el kilómetro 11.50 al 16.00, y al camino San Francisco La Canabina, rol E-753, desde el kilómetro 16.00 al 18.50 al proyecto Bip 30093194-0, sobre Conservación Global Mixta de Caminos, año 2010.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- Diputada Nogueira doña CLAUDIA, Postulación del señor Héctor Torres Aguilera al aporte previsional solidario. Destinatario: Superintendencia de Pensiones.

Ministerio de Salud:

- Diputado Chahín, Solicita al ministro de Salud (seremi en la región de La Araucanía) fiscalizar el funcionamiento de la planta de aguas servidas de Curacautín.
- Diputada Zalaquett doña Mónica, Informar acerca de las medidas adoptadas con ocasión de los graves problemas causados por la acumulación de basura en el centro de Maipú, comuna que se encuentra realizando una nueva licitación respecto a la recolección de residuos, toda vez que la anterior fue rechazada por el Concejo Municipal.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

- Diputado Pérez don José, Informar acerca de la implementación y ejecución del Programa Quiero mi Barrio, en la Región del Biobío.
- Proyecto de Acuerdo 34, Marco regulatorio para las empresas de gestión inmobiliaria social.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputada Zalaquett doña Mónica, Informar acerca de la autorización y el estado de los permisos de su instalación de una antena ubicada en la calle Los Poetas N° 923 de la comuna de Maipú.

Ministerio Medio Ambiente:

- Diputado Delmastro, Informar acerca del procedimiento del proyecto de la planta de transferencia de basura que se instaló en la localidad de Las Quemadas, en la comuna de Lanco.

Municipalidad de Ñuñoa:

- Diputado Carmona, Planes de reconstrucción de la Villa Olímpica, y su financiamiento.

Municipalidad de Osorno:

- Diputado Hernández, Diputado Ojeda, Solicita al alcalde de Osorno que, a modo de homenaje, una calle de esa ciudad lleve el nombre del ex diputado don Luis Alberto Guzmán Canoura, recientemente fallecido.

Municipalidad de Peñalolén:

- Diputado Robles, Solicita antecedentes a la municipalidad de Peñalolén sobre los motivos del cierre de las avenidas de acceso a condominios que forman la comunidad "Casa Grande".

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (117)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alinco Bustos René	PPD	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	IND	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Rasesa, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahin Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	RN	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60

González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Isasi Barbieri, Marta	IND	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PRI	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lobos Krause, Juan	UDI	VIII	47
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	V	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42

Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Mendez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	IND	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Concurrió, además, el ministro secretario general de la Presidencia, señor Cristián Larroulet.

-Se contó con la asistencia, además, del senador señor Juan Antonio Coloma.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.07 horas.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

En segundo lugar, en los puntos 4 y 5 de la Cuenta se indica que el Ejecutivo retira dos proyectos de ley. Quiero saber si ya se había iniciado la tramitación de esas iniciativas, porque, de ser así, el Ejecutivo no tendría facultades para ello.

He dicho.

III. ACTAS

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El acta de la sesión 41ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 42ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señor diputado, en relación con su primera consulta, hablaré personalmente con el ministro de Hacienda para requerir esa información con urgencia, la que le comunicaré personalmente.

Respecto de lo segundo, ninguno de los dos proyectos que retira el Ejecutivo ha sido objeto de tramitación.

Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

IV. CUENTA

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

-o-

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, sólo quiero expresar que la razón por la que no se ha entregado esa información se debe a que el Ministerio de Hacienda está elaborando los reglamentos derivados de la ley para informar sobre las donaciones. De manera que no existe dilación o la intención de no informar sobre el particular, sino que se está cumpliendo con lo que señala la ley.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señora Presidenta, quiero consultar sobre dos temas.

En primer lugar, el ministro de Hacienda se comprometió hace varias semanas en esta Sala a entregar un informe sobre las donaciones, los recursos recibidos y a quiénes fueron asignados. Han pasado dos meses y aún no tenemos la información pertinente.

Por lo tanto, solicito que la Mesa insista en esa respuesta, que esperaba que llegara hoy.

El señor **MONTES**.- Señora Presidenta, el diputado señor Melero está equivocado, porque me refiero a las donaciones anteriores a la ley; a las que se hicieron desde el terremoto hasta antes de que se publicara la ley. No se informó lo que sucedió con ellas.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Diputado señor Carlos

Montes, pediremos la información que ha solicitado.

-o-

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señora Presidenta, quiero reprochar, en la oportunidad que su señoría fije, la decisión señalada en el número 11 de la Cuenta, de declarar inadmisibles la moción de varios señores diputados, que “establece bases generales de un Plan de Salud Común y Fondo de Compensación”.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señor diputado, puede hacerlo de inmediato. El fundamento de la declaración de inadmisibilidad de esa moción está en la Cuenta dinámica que los señores diputados tienen en su pupitre electrónico.

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señora Presidenta, si no me alcanzan los cinco minutos a que tengo derecho, solicito unos veinte segundos más para redondear mi intervención, porque el tema es muy importante.

Muchas gracias.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **BURGOS**.- Señora Presidenta, un conjunto de diputados y diputadas presentamos hace unos días un proyecto de ley cuya finalidad es hacerse cargo de problemas muy sentidos por la población chilena - casi 3 millones de personas- que se encuentra adscrita a alguna isapre.

Ese proyecto establece las bases para que, de una vez por todas, se incorporen al sistema de las isapres elementos de suficien-

cia en la cobertura de salud y solidaridad en el financiamiento de las prestaciones.

Ello pues, como es sabido por todos, estamos ad portas de una sentencia del Tribunal Constitucional que posiblemente derogue la tabla de factores de riesgo como hoy se encuentra concebida en la ley de Isapres.

Nuestro proyecto, independientemente de si se deroga o no la norma, permite lo siguiente:

Por un lado, establecer un plan de salud común a todos los afiliados a isapres que remedie un problema que existe hoy: resulta imposible saber cuál plan es más conveniente para el usuario, dada la variedad y número de planes con coberturas distintas.

Por otro lado, crear un fondo de compensación común para el plan de salud que se establezca, lo que permitirá solidarizar el gasto en salud de todos los adscritos al sistema privado de salud.

¿Cuál es el fundamento que se nos da para no admitir a tramitación la moción? A juicio de la Mesa existen dudas de constitucionalidad sobre si el proyecto regula una materia que sería propia de la seguridad social, y por ende, de iniciativa exclusiva de su excelencia el Presidente de la República.

Esa razón es, para decirlo en breve y respetuosamente, un profundo error, por las siguientes razones jurídicas:

1. La Constitución que nos rige ubica el derecho a la protección de la salud y el derecho a la seguridad social en numerales diferentes: la salud y la posibilidad de elegir entre los sistemas estatal y privado se encuentran en el numeral 9° del artículo 19; en cambio, la seguridad social se ubica en el numeral 18° del mismo artículo.

Esta separación no es sólo formal, sino que tiene importantes consecuencias jurídicas.

En efecto, como se sabe, las leyes relativas a la seguridad social son de quórum calificado, es decir, para su aprobación, modificación, o derogación, debe existir un

quórum de la mayoría absoluta de los diputados en ejercicio; en cambio, las leyes relativas a salud se aprueban, modifican o derogan con la mayoría de los parlamentarios presentes en la Sala.

Hasta el momento, todas las leyes relativas a salud se han aprobado en el Parlamento con quórum de ley común.

Si aceptamos que la moción que hoy comento sea declarada como propia de la seguridad social, significará que todos los proyectos de ley sobre salud que se presenten deberán ser votados con quórum calificado.

La historia fidedigna del establecimiento de esa norma, las actas de la Comisión Ortúzar, avalan esta tesis.

2. Pero, a mi juicio, lo dicho no es la consecuencia, más nefasta de no admitir a tramitación el presente proyecto de ley. Su consecuencia más nefasta e inaceptable será que, de ahora en adelante, nunca más los diputados podremos presentar una iniciativa que se refiera a la salud, pues si somos consistentes y declaramos que las materias de salud son propias de la seguridad social, sólo el Presidente de la República tendrá la iniciativa en esta materia, es decir, estaremos renunciando a una atribución que hoy poseemos y nadie ha discutido.

Baste señalar que hoy se han declarado admisibles y se encuentran en trámite una serie de mociones en materia de salud, particularmente las que se refieren a la regulación de las isapres. Entonces, ¿por qué ahora existen dudas sobre el proyecto que presentamos, que no hace otra cosa que regular el sistema de isapres respecto de la cobertura de salud que deberán dar y su financiamiento?

3. Tampoco puede ser tildado de propio de la seguridad social un proyecto que pretende establecer un plan de salud común, puesto que eso en ningún caso regula la garantía del numeral 18° del artículo 19. Lo que hace es regular la actividad de las isapres, en tanto aseguradora de salud y le indi-

ca un modo de financiar las prestaciones de salud. Los mocionantes tuvimos el cuidado de no inmiscuirnos en el área de los recursos fiscales.

Además, durante 2004 despachamos un proyecto de ley que estableció el plan de salud llamado AUGE. Nunca, en ningún trámite legislativo, se dijo que la iniciativa era de quórum calificado por ser propia de seguridad social. En todas las instancias se votó como una materia de ley común.

En suma, en primer lugar, el proyecto de ley no se inmiscuye en ninguna de las atribuciones que la Constitución confiere a su excelencia el Presidente de la República.

En segundo lugar, no se involucra en el derecho de la seguridad social, sino que regula exclusivamente el sistema privado de isapres.

En tercer lugar, va en la línea de decenas de proyectos anteriores -hay más de catorce- que regulan el sistema de isapres y que la Corporación no sólo ha admitido a tramitación, sino que ha aprobado y hoy muchos de ellos son leyes de la República.

Honorables diputadas y diputados, no renunciemos a nuestras escasas potestades en materia de iniciativa legislativa, no establezcamos un nefasto precedente en la materia al rechazar la admisibilidad de este proyecto de ley.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En votación la inadmisibilidad declarada por la Mesa.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos; por la negativa, 37 votos. Hubo una abstención.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turre Figuroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela

Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lorenzini Basso Pablo; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Rincón González Ricardo; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:
Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag.

-0-

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).-Sobre la Cuenta, tiene la palabra la diputada señora Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señora Presidenta, solicito el envío del proyecto relativo al nombramiento de curador especial, boletín N° 7041-07, radicado en la Comisión de Constitución, a la Comisión de Familia.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- ¿Habrá unanimidad para enviarlo a la Comisión de Familia?

No hay unanimidad.

CREACIÓN DE COMISIÓN INVESTIGADORA.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52, número 1), letra c), de la Constitución Política de la Republi-

ca, 57 diputados solicitan crear una “Comisión Investigadora, para determinar el gasto de fondos públicos asignados a organizaciones no gubernamentales (ONG), durante los años 2006 a 2010”. Dentro del plazo de ciento veinte días la Comisión deberá analizar el monto de las asignaciones, sus destinatarios, fines de bien común tenidos en cuenta para efectuarlas, procedimientos de asignación, fuente presupuestaria de recursos, objetivos de las mismas, autoridades que decidieron las asignaciones, formas y medidas de fiscalización del buen uso de recursos fiscales, discrecionalidad u objetividad de criterios de asignación y rendición de cuentas documentadas de cada una de ellas.

¿Habría unanimidad para constituirla?

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, no tenemos ningún problema para dar la unanimidad, pero consideramos que ciento veinte días de circo y de carnaval es mucho. Por lo tanto, solicitamos que disponga de sesenta días.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Es la propuesta que han hecho 57 diputados, señor Ortiz.

¿Habría unanimidad?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema de electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 88 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 1 abstención.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya

Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasesa Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D’Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa

Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votó por la negativa el diputado señor Díaz Díaz Marcelo.

-Se abstuvo el diputado señor Espinosa Monardes Marcos.

AUTORIZACIÓN A EX PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, MICHELLE BACHELET JERIA PARA AUSENTARSE DEL PAÍS.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Si le parece a la Sala, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 52, número 2), letra a), de la Constitución Política de la República, se accederá a la petición formulada por la Ex Presidenta de la República señora Michelle Bachelet Jeria, para ausentarse del país en forma discontinua entre los días 12 de julio a 1 de agosto, para dirigirse a actividades en Brasil y Colombia, como indica la solicitud.

¿Habría unanimidad?

Acordado.

AGRADECIMIENTOS POR PREOCUPACIÓN DE LA SALUD DE DIPUTADA SEÑORA ANDREA MOLINA.

El señor **MELERO**.- Pido la palabra, señora Presidenta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, en nombre de la bancada de la UDI, agradezco las numerosas muestras de preocupación y cariño hacia la diputada Andrea

Molina, debido al accidente que sufrió la semana pasada.

Quiero informar que afortunadamente no tuvo ninguna consecuencia grave de salud y ahora está en reposo.

Agradezco a los parlamentarios de todos los sectores políticos, en especial a la Mesa, su preocupación por la salud de nuestra colega.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Muy bien, diputado Melero.

ENVÍO DE PROYECTO DE LEY MARCO DE BOMBEROS.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, el miércoles 30 de junio, Día Nacional del Bombero Voluntario, en la Sala rendimos homenaje a los Cuerpos de Bomberos de Chile, sesión que usted presidió.

Me correspondió hablar en nombre de la bancada de la Democracia Cristiana. Al término de mi intervención, solicité recabar el acuerdo de la Sala para oficiar al Presidente de la República, a fin de que patrocine el proyecto de ley marco de Bomberos. Su señoría expresó que el tema se iba a tratar en la Comisión de Régimen Interno. Consulté a mi jefe de bancada y no se hizo. Por lo tanto, pido que solicite el acuerdo de la Sala para dirigir ese oficio al Presidente de la República. En los hechos demostremos que de verdad estamos con los bomberos.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señor diputado, no se pidió la unanimidad en esa oportunidad porque no había quórum y no se trató en reunión de Comités por la cantidad de asuntos en tabla.

En todo caso, pediré de inmediato el acuerdo.

Si le parece a la Sala, se enviará el oficio solicitado por el señor Ortiz.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Reunidos los jefes de los Comités parlamentarios bajo la presidencia de la diputada señora Alejandra Sepúlveda, adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Tomar conocimiento de las tablas de la semana, que figuran en anexo.

2. Realizar la ceremonia de inauguración de los actos de celebración del Bicentenario de la Corporación, que contemplan la presentación del proyecto de archivo histórico y de memoria histórica, con asistencia en Sala de las más altas autoridades e invitados y entregar el premio a los funcionarios que cumplen cuarenta años de servicio en la Cámara, en el hemiciclo, durante la sesión del día miércoles 7 de julio, a partir de las 12.00 horas.

3. Conformar una subcomisión que proponga adecuaciones a las normas reglamentarias relativas a las sesiones especiales peticionadas, integrada por los diputados señores Patricio Melero, Carlos Montes y Alejandro Santana.

4. Remitir el proyecto de ley que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades boletín N° 6952-07, a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas.

V. ORDEN DEL DÍA

DECLARACIÓN DE FERIADO POR BICENTENARIO. Tercer trámite constitucional.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece como feriados los días 17 y 20 de septiembre de 2010, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, boletín N° 6919-06, sesión 44ª, en 30 de junio de 2010. Documentos de la Cuenta N° 2.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **RINCÓN**.- Señora Presidenta, por su intermedio, señalo al diputado René Manuel García que no creo que ningún parlamentario quiera pedir feriado el mes completo.

Lo que hizo el Senado fue básicamente ratificar como feriados los días 17 y 20 de septiembre del presente año; es decir, la propuesta de la Cámara fue confirmada íntegramente por el Senado en lo referido a los días feriados.

Por lo tanto, esa materia ya está zanjada.

Sin embargo, la proposición del diputado Joaquín Tuma y otros colegas -lo señalo porque se debe ser fiel a la historia de este proyecto- respecto del cierre del comercio los días 17 y 20 de septiembre de 2010 fue rechazada por el Senado, razón por la cual la iniciativa volvió a esta Corporación en tercer trámite constitucional.

Permanentemente los diputados de la Democracia Cristiana le hemos pedido al

Gobierno que tratemos esta materia como un asunto clave para la unidad del país, para el reencuentro de los chilenos; porque, además de ser una celebración de todos, éstas son las Fiestas Patrias del Bicentenario -ya de por sí especiales- y las del año en que se produjeron el terremoto y el maremoto más graves que han asolado nuestra historia. Además, se trata de una celebración que se realizará -lo ratifica el temporal de hoy, que obligó a cerrar el puerto- después de que muchas familias salgan de este crudo invierno, el cual no han pasado en buenas condiciones, producto del terremoto y posterior maremoto.

En consecuencia, estas fechas también serán una posibilidad de encuentro para las familias chilenas.

Por ello, siempre hemos pedido analizar este proyecto con un criterio lo más unitario posible, buscando los mayores acuerdos.

Por tal razón, los diputados de la Democracia Cristiana -le consta a los integrantes de la Comisión de Gobierno Interior- bajamos nuestra propia moción que planteaba como feriado el 17 de septiembre para aprobar el proyecto, iniciado en mensaje del Presidente de la República, Sebastián Piñera, que proponía solamente el 20.

Retiramos nuestra propuesta para mantener incólume el mensaje presidencial y a él adicionarle el día 17, porque entendíamos que ése era el día menos productivo para el país, debido a que legalmente y desde hace mucho tiempo sólo se trabaja medio día.

Posteriormente, ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo presentamos una indicación, la cual fue aprobada por la Sala y refrendada por el Senado, que proponía declarar feriados los dos días: el 17 y el 20, planteamiento que recogía las ideas de los diferentes sectores para hacer un feriado de todos.

En esta materia deberíamos actuar de la misma forma; es decir, intentar considerar la totalidad de las proposiciones para hacer de

éste un feriado de encuentro de todos los chilenos.

El colega Tuma -quien intervendrá en algún minuto- seguramente refrendará el hecho de que nosotros creemos que lo rechazado por el Senado, es decir, el cierre del comercio los días 17 y 20 de septiembre, es algo que perfectamente podemos discutir y, por tanto, revisar en Comisión Mixta para que, de no haber cierre, se efectúen las compensaciones económicas correspondientes a los trabajadores en reemplazo de esa alternativa. Es decir, buscar la solución en dicha línea que, por lo demás, es lo que se pretende hacer en el Senado mediante un proyecto de acuerdo transversal, el que -por esa misma transversalidad- seguramente será aprobado en dicha Cámara y que en lo medular propone pedir al Presidente de la República el envío de un proyecto de ley para establecer que los trabajadores del comercio que prestan servicios en jornada ordinaria durante los días feriados que se proponen, tengan derecho al recargo del 50 por ciento de sus horas ordinarias.

Por lo tanto, la idea de la mayoría -y espero que exista la unanimidad para ello- de la bancada demócrata cristiana es ir a una comisión mixta para buscar la mejor solución en el único punto que queda pendiente, pero con un ánimo de entendimiento, en consenso con el Gobierno, de manera de sellar un acuerdo de las dos Cámaras en pos de los trabajadores, de los comerciantes, del país y de unas Fiestas Patrias del Bicentenario para todos y por todos, como se merecen los chilenos.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Calderón.

El señor **CALDERÓN**.- Señora Presidenta, contextualizando la votación y dejando claro que el Congreso ya ha aprobado

que serán feriados el 17 y el 20 de septiembre, pero precaviendo un eventual veto frente a esta decisión del Congreso, me referiré brevemente a la forma en que creo debe adoptarse tal medida.

Esta materia, de suyo opinable, ha sido objeto de múltiples encuestas y sondeos de opinión.

Ayer, un medio de circulación nacional señalaba que el 64 por ciento de los chilenos rechazaba un feriado de cuatro días, es decir, casi dos tercios de los encuestados preferían un día, sólo el 33 por ciento estimaban que las festividades deberían extenderse por cuatro días.

Se trató de un sondeo de opinión que se realizó telefónicamente entre 800 personas, con un margen de error de 3,5 por ciento.

Frente a la tendencia de tomar decisiones en políticas públicas basadas en encuestas de opinión, creí oportuno preguntarles a mis electores qué pensaban sobre el feriado del Bicentenario. Y, “sorpresivamente”, me encontré con una respuesta que difiere bastante de los sondeos de opinión de algunos medios de comunicación.

Es más, para verificar la exactitud de los datos que recabé, debo señalar que realizamos la encuesta tanto en terreno como telefónicamente.

¿Cuáles fueron los resultados? De un total de 968 personas encuestadas en terreno, en cuatro de las seis comunas que componen el distrito que represento y que corresponden al 3 por ciento de la población total, lo cual es altísimo en cualquier sondeo de opinión, y con un margen de error de 5 por ciento, 817, es decir, el 84,4 por ciento, respondió que prefería dos días feriados; sólo el 9,3 por ciento, el viernes, y el 6,3, el lunes.

Confrontados esos resultados con una encuesta telefónica realizada a 277 personas que contestaron el llamado, en cinco de las seis comunas que componen el distrito que represento, 165, o sea, el 76 por ciento, se pronunció a favor de los dos días feriados; el

10, 6 lo hizo por el viernes, y el 13,4, por el lunes.

Desagregado por comunas.

En las comunas de mayor población, como Vallenar y Tierra Amarilla, el 70,6 por ciento y el 72,9 por ciento, respectivamente, preferían dos días feriados. En comunas más pequeñas, como Huasco y Freirina, el 99 por ciento y el 99,3 por ciento de los encuestados también preferían dos días.

¿Qué nos indica esto? Que algo está fallando en los mecanismos de medición de algunos medios de circulación nacional porque, aparentemente, al menos la mayor parte de la población del distrito que represento, en más de dos tercios prefiere dos días feriados.

Sobre estos resultados quiero realizar dos reflexiones. Primero, no soy partidario de que se gobierne sobre la base de encuestas, ni de que se tome ningún tipo de decisión de políticas públicas por ningún órgano del Estado encargado de hacerlo a partir de este tipo de sondeos. Sin embargo, en consideración a la naturaleza de la cuestión en debate, estimé necesario efectuar este sondeo de opinión para dar mayor participación a mis electores en la toma de decisiones.

Por esa razón, promuevo en la Cámara la búsqueda de mecanismos que hagan realmente efectiva la participación ciudadana en la toma de decisiones en general, incluidas las del Poder Legislativo.

En el caso particular de los feriados del Bicentenario, el debate no ha ido más allá de cuestiones generales. Los argumentos economicistas esgrimidos, en el sentido de que cada día feriado representa 600 millones de dólares de pérdida para el Estado, no han sido refrendados por datos o explicaciones lo suficientemente satisfactorias como para llegar a una convicción plena de que eso es así.

Por esta razón, me parece oportuno traer a colación una cita del gran filósofo venezolano José Luis Rodríguez: “Hay que escuchar la voz del pueblo”.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado don Joaquín Tuma.

El señor **TUMA**.- Señora Presidenta, la Cámara de Diputados aprobó la indicación que se presentó para agregar a este proyecto un artículo 2º, a fin de que los trabajadores del comercio, especialmente quienes laboran en los grandes centros comerciales y supermercados, pudieran hacer uso efectivo de los días adicionales de feriado; asimismo, perseguíamos que los pequeños comerciantes, que son dueños y dependientes al mismo tiempo de sus tiendas, pudieran expender sus mercaderías sin limitación alguna, lo que redundaría en un apoyo a este sector tan duramente golpeado ya no sólo por la catástrofe en las zonas afectadas por el terremoto, sino que, en general, por las condiciones de preponderancia de mercado que en Chile tienen los establecimientos comerciales de grandes superficies.

La Comisión de Hacienda y la Sala del Senado rechazaron esta propuesta de la Cámara de Diputados, recogiendo en parte probablemente el reclamo del gran *retail*, que ha alegado que este feriado en los términos aprobados iba a generar problemas de desabastecimiento e interrupción de procesos productivos o logísticos, por ejemplo, las cadenas de frío de los productos frescos perecibles.

Estimamos que sobre el punto debe darse una discusión mayor para lo cual requerimos que este proyecto pase a una Comisión Mixta, por lo que, desde ya, pido el rechazo de las modificaciones introducidas por el Senado.

Quien ha visitado los países desarrollados sabe que, salvo muy contadas excepciones, no más de tres o cuatro en el año, por regla general, ningún comercio abre sus puertas los días domingos y festivos, con lo que se asegura el derecho de todos los trabajadores, incluso los del comercio, al descanso junto a sus familias.

Lo anterior, sin duda, es un fin deseable socialmente. Creemos que en la medida en que Chile vaya avanzando económica y socialmente, estaremos en mejor pie para asegurar de mejor forma este derecho al descanso en familia y no como hoy, en que hay un derecho al descanso en solitario, toda vez que si se compensa el feriado con día libre, éste se toma cuando la pareja está trabajando y los hijos están en el colegio, lo que atenta en contra de la calidad de vida de la familia en su conjunto.

Queremos que esta discusión sirva, al menos, para poner en el tapete la necesidad de terminar con las asimetrías que hoy existen entre los derechos de los empleadores y el de los trabajadores del comercio. Los primeros, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 del Código del Trabajo, pueden distribuir la jornada de trabajo dentro de la semana, de lunes a domingo, compensando con días libres aquellos domingos y feriados trabajados. Esto no es justo, pues un día domingo feriado tiene como regla general un costo patronal mayor.

Creemos que en una Comisión Mixta podríamos lograr el patrocinio del Ejecutivo con la finalidad de establecer que en el caso de proceder el derecho a la distribución de la jornada de trabajo de lunes a domingo, de conformidad a la norma legal citada, el empleador cumpla con dos obligaciones: por una parte, compensar el día feriado trabajado con otro día libre o en la proporción de horas trabajadas en cada caso y, por otra, pagar las horas o días trabajados con un recargo del 50 por ciento del valor hora de manera tal que el trabajador reciba una remuneración mejorada por trabajar cuando la mayor parte de las familias chilenas descansan, incluyendo la propia.

Esto no procederá en caso alguno en la hipótesis del número 7 del artículo 38 del Código del Trabajo, que prohíbe expresamente el trabajo al interior de los malls o centros comerciales análogos.

Asimismo, es necesario hacerse cargo del hecho de que cada vez son más los trabajadores sujetos a remuneraciones variables. Hay que asegurarse que el pago del sobrevalor del trabajo se haga considerando como base de cálculo el promedio de las tres últimas remuneraciones.

La única posibilidad de llevar adelante esta reflexión y esta reforma que va en la línea de establecer derechos permanentes en favor de los trabajadores es mediante el rechazo de las modificaciones del Senado, a fin de tener la oportunidad procesal de avanzar en una solución permanente a un problema tan delicado para la vida personal y familiar de miles de trabajadores chilenos.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señora Presidenta, concuerdo con el diputado Tuma en cuanto a rechazar las modificaciones introducidas por el Senado.

Resulta inadmisibles la eliminación del artículo que agregó la Cámara de Diputados para que los trabajadores del gran comercio puedan gozar de los mismos días feriados que el resto de los trabajadores del país.

Aquí hay un doble discurso. Por un lado, se establecen otros dos días feriados para el Bicentenario y, por otro lado, se priva a los trabajadores del comercio, especialmente de las grandes tiendas del retail y de los supermercados, de gozar de ese beneficio so pretexto de establecer a través de una Comisión Mixta la posibilidad de pagarles de manera mejorada las horas trabajadas durante esos días.

¿Acaso en nuestro país existen ciudadanos de primera y segunda clase? Unos van a tener que trabajar esos días feriados y otros, van a disfrutar junto a su familia. El Senado nuevamente está cercenando los derechos de

los trabajadores y legislando en favor de los grandes empresarios y no en función de lo que la gran mayoría del país busca y anhela; tener un feriado como corresponde para el Bicentenario y disfrutarlo en familia. Pero lo importante es que eso ocurra en todas las familias y no sólo en las de los dueños de los establecimientos comerciales, como lo escuchábamos en la discusión que hace un par de semanas realizamos en este Hemiciclo, ocasión en la que se señaló que el día 17 de septiembre se iba a trabajar, pero no los dueños de establecimientos comerciales, de tiendas, de fundos, que van a gozar de ese día libre. Eso es injusto.

En un momento, también pedí -y me alegro de que el Senado al menos haya aprobado dar feriado el próximo 17 de septiembre, porque varios senadores manifestaron que la productividad del país iba a disminuir- que si la Cámara Alta no aprobaba declarar feriado el 17 de septiembre feriado, la prensa, que es tan acuciosa en este tipo de temas, confirmara si los senadores van a trabajar ese día. Menos mal que en esto cambiaron su posición y aprobaron que el 17 de septiembre sea feriado.

Debemos rechazar la modificación del Senado y también establecer este derecho para los trabajadores del comercio. De una vez por todas, después de 200 años de vida independiente, hay que legislar para que todos podamos celebrar el Bicentenario, tal como lo hemos planteado. Invito a los colegas a revisar la prensa de la época del centenario. En esa oportunidad, se establecieron más días feriados y se hizo una fiesta en el país, que reflejó un sentido de unidad, de participación y de identidad nacional. ¡No nos vengan con eso de que Chile deja de producir 200 ó 300 millones de dólares. Además, debido a este feriado largo, el turismo se verá reforzado y, por ello, se verá dinamizada la economía de aquellas regiones que se dedican en forma importante a esta actividad.

Por eso, anuncio nuestro rechazo a la modificación del Senado, a fin de posibilitar el restablecimiento del artículo 2°, que dispone que los trabajadores del comercio tendrán los mismos derechos que consagra la ley N° 20.215, relacionada con el feriado obligatorio para ellos.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señora Presidenta, creo que no nos estamos entendiendo. Las modificaciones del Senado deben ser despachadas rápidamente porque, al parecer, todos estamos en contra de ellas.

Por votación mayoritaria, se logró algo inédito. ¿Por qué digo esto? Porque algunos empleados del comercio, de las grandes cadenas de supermercados, me decían que, por primera vez, iban a presenciar los actos de Fiestas Patrias. Es curioso, pero, cuando eran pequeños, los verían, les decía, y ellos respondían que sí y que los echaban de menos.

No he hecho encuestas, pero me alegra que el diputado Calderón las haya realizado, porque también reflejan lo que estoy comentando. Sin embargo, suelo hacer visitas para comentar con las personas de mi distrito, en este caso, con empleados de los supermercados, que serían los beneficiados con el artículo 2° aprobado por la Cámara.

Ellos me decían que era muy bueno que se hubieran acordado de ellos. Tuve que aclararles que la Cámara de Diputados aprobó este artículo por mayoría y que siempre estaban presentes en nuestros debates.

Además, no es tan fácil echar abajo determinados artículos de un proyecto de ley que son fundamentales, sobre todo, cuando benefician, por primera vez, a un sector de trabajadores. Tal vez, podríamos buscar una compensación, discutir si debe ser uno o dos

días. Es una materia que, con toda seguridad, debería ir a Comisión Mixta, pero sin dejar de lado lo que aprobó la Cámara, que causó sensación. Felicito al diputado Tuma por haber presentado la indicación en su momento.

También estoy por rechazar la modificación del Senado, con el fin de que este proyecto tenga efectos, de una vez por todas, y para que entendamos que celebraremos el Bicentenario de nuestra República.

Creo que así como es muy importante discutir sobre los días feriados que tendremos, también lo es entender que las instituciones, incluido el Congreso Nacional, deben realizar los esfuerzos que estén a su alcance para dejar más explicitado por qué se celebra el Bicentenario que, por cierto, no es una fecha cualquiera.

Para los que hoy vivimos y construimos Chile, debe ser una conmemoración, una epopeya, plagada de libertad, autodesestino y orgullo.

Por eso, creo que la indicación del diputado Tuma fue adecuada, debido a lo cual vamos a votar en contra de la modificación introducida por el Senado.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Lobos.

El señor **LOBOS**.- Señora Presidenta, voté en contra de la idea de que se declararan dos días feriados; yo prefería uno solo.

A todos nos gustan las vacaciones, todos queremos tener esparcimiento; pero, si hacemos un análisis de lo que se ha aprobado, vamos a tener los días 17, 18, 19 y 20, más la tarde del 16, lo que significa que, en la práctica, ese día tampoco se va a trabajar en la mañana, a fin de prepararnos para tan tremendo festejo.

Hoy, es muy impopular hablar en contra de esto. Pero, considero que estamos aquí

para otras cosas, no para buscar el aplauso fácil de las tribunas porque vamos a dar un recreo a todo el mundo.

Es cierto que cumplimos dos siglos de vida independiente. Pero, ¿qué pasa con todo lo demás? Seguimos siendo el mismo país de siempre: no llegamos al ansiado desarrollo, no tenemos muchas obras que celebrar, no existe un verdadero motivo que nos proporcione una gran alegría que nos haga pensar que, como país, nos hemos puesto pantalones largos.

Entonces, me parece que estas Fiestas Patrias serán similares a muchas otras, y que lo que vamos a provocar con lo aprobado será un descalabro en la otra economía -la gran economía marcha bien- la de todos los hogares de nuestro país; esa pequeña economía que manejan las mujeres, porque a los hombres nos gustan los buenos asados e ir a jugar a la pelota con los amigos, olvidándonos un poco de los niños y de nuestras obligaciones. Después, es la dueña de casa la que tiene que vivir el mes más negro del año, octubre, y hacer durar los billetes hasta que llegue el nuevo sueldo.

Eso es lo que no me gusta. Y aquí me voy a permitir la siguiente licencia. Creo que hasta con lo que estamos haciendo hoy hemos sido “medias tintas”, porque si vamos a tener una farra, hagámosla entera y démosle feriado también a la gente que trabaja en el retail y en esos miles y miles de lugares que tienen que seguir funcionando durante los cuatro días.

Entonces, para mi gusto, este proyecto no es “ni chicha ni limonada”. Sé que el acuerdo está tomado, pero quiero ser una voz disidente, y anuncio mi voto negativo, no porque esté en contra del acuerdo que se fraguó y que refrenda lo que aprobó la Cámara, sino porque primigeniamente rechacé que cuatro días se declararan feriados, porque me parecía algo excesivo y porque todavía no comprendo qué vamos a celebrar.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra al diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, afortunadamente, los senadores tuvieron una evolución positiva respecto del juicio inicial que conocimos sobre este proyecto, lo que permitirá contar con un marco apropiado para conmemorar el Bicentenario.

Cuando la Cámara discutió este proyecto recordamos que para el centenario, los festejos duraron toda una semana. De lo que hablábamos era, básicamente, de aprobar dos días adicionales al 18 y 19 de septiembre, los que por los azares del calendario, en esta oportunidad, serán en sábado y domingo. Acogimos la propuesta del Ejecutivo de declarar feriado el lunes 20, pero nos parecía razonable generar condiciones de equidad respecto del viernes 17, porque todos sabemos muy bien -así lo dijo el diputado Teillier en esa ocasión- que determinadas personas, por su posición al interior de las empresas, porque son autónomas, porque tienen roles directivos o, simplemente, porque son los empleadores, se toman ese día como feriado.

Por eso, el propósito que nos impulsó a solicitar que se declarara feriado el 17 de septiembre tenía que ver con generar condiciones de equidad para que todos disfrutaran de una fecha tan significativa para la república como el Bicentenario.

En esa oportunidad, nos pareció muy pertinente la indicación que presentó el diputado Tuma para que los beneficios laborales conquistados a lo largo del tiempo, también se otorguen, en especial, a un sector distinto y nuevo de la economía, además de que es muy masivo, en el que, por lo demás, siguen existiendo condiciones de tremenda explotación, como el *retail*, los trabajadores de los *malls* y de los supermercados, que es probablemente un sector donde más se evidencia vulneración a los derechos de los trabajadores en forma cotidiana y permanente.

En esas circunstancias, nos pareció razonable que ellos tuvieran el más alto estándar que la legislación laboral brinda a los trabajadores, razón por la cual respaldamos en forma contundente y masiva la indicación del diputado Tuma.

La modificación del Senado, que rechaza dicha indicación al eliminar el artículo 2°, retrocede en lo logrado y genera una discriminación al establecer que algunos trabajadores tendrán más beneficios que otros.

Desde esa perspectiva, corresponde que ratifiquemos la decisión que adoptamos en el primer trámite de la iniciativa y rechacemos las modificaciones del Senado, de manera que se consagren como feriados los días 17 y 20 de septiembre para todos los trabajadores del país, sin excepción.

No me parece que debemos hacer un distinguo en esta ocasión; no me parece válido el argumento de que la gente se va a quedar sin posibilidad de hacer compras, porque el que quiere, planifica con anticipación, tal como ocurre en Navidad y Año Nuevo, lo que no provoca ningún descalabro.

Lo que queremos consagrar para Fiestas Patrias ya existe para las celebraciones de fin de año.

Queremos establecer en el proyecto el más alto estándar de protección laboral para trabajadores a quienes en forma sistemática se les vulneran sus derechos. Recordemos que esa legislación surgió porque no hubo capacidad de los empleadores del comercio para concurrir a un acuerdo con los trabajadores, porque prefirieron pagar las multas antes que respetar los acuerdos y garantizar a sus trabajadores el derecho de disfrutar de los días feriados como corresponde.

Entonces, no tengo dudas de que si aprobamos la modificación del Senado que suprimió el artículo 2°, los trabajadores del comercio nuevamente serán objeto de abuso y de violación de sus derechos laborales.

Lo que corresponde es rechazar las modificaciones del Senado para garantizar los

días 17 y 20 de septiembre como feriado para los trabajadores, con el más alto estándar de protección de los derechos laborales que establece nuestra legislación.

Así, todos podremos disfrutar de la celebración del Bicentenario de la Independencia de Chile como corresponde, en plenitud y democráticamente, para todos, sin excepción.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Araya.

El señor **ARAYA**.- Señora Presidenta, celebramos que el Senado haya aprobado como feriados el 17 y el 20 de septiembre.

La celebración del Bicentenario va a ser una fiesta familiar. La gente podrá programar, con la debida anticipación, pasar algunos días fuera de sus hogares visitando familiares en otras regiones o comunas. En ese sentido, aplaudimos lo decidido por el Senado.

En lo que dice relación con los trabajadores del comercio, comparto lo señalado por el dictamen 4.237, del 14 de septiembre de 2004, de la Dirección del Trabajo, en el que la ex directora del Trabajo, señora María Ester Feres, se pronunció respecto de la naturaleza del feriado del 17 de septiembre de ese año.

Efectivamente, ese feriado no fue irrenunciable, pero al estar los trabajadores del comercio exceptuados de la jornada ordinaria, y excluidos del descanso dominical obligatorio, salvo los dos domingos del mes que el empleador está obligado a entregar, en ese minuto, la Dirección del Trabajo fijó como criterio que en esos casos, cuando se establecen feriados adicionales, deben ser compensados por el empleador entregando un segundo día sin laborar, o que el día trabajado se pague con el recargo correspondiente.

El Código del Trabajo dispone jornadas excepcionales respecto de determinadas actividades, como aquellas que dicen relación con los turnos en los trabajos relacionados con la pesca o las jornadas especiales autorizadas por la Dirección del Trabajo cuando se reúnen algunos requisitos.

En el caso del comercio, el Código del Trabajo no se preocupa de reglamentar en forma adecuada la jornada especial, sólo se limita a decir que, en ese caso, se permite que el trabajador del comercio labore el domingo, el que deberá compensarse con un día de descanso en la semana, además de limitar a dos los domingos que puede trabajar el empleado del comercio.

Los feriados adicionales del 17 y el 20 de septiembre obligarán a los empleadores a compensar a quienes los trabajen, ya sea con un día de descanso adicional en la misma semana o, en el evento de que se produzca la necesidad de trabajar y los empleadores no quieran compensar ese día con otro, deberán pagarlo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 del Código del Trabajo, es decir, con un recargo del 50 por ciento en el pago de la remuneración respectiva.

Es cierto que el Senado generó un retroceso en la iniciativa al impedir que fueran irrenunciables los dos días de descanso, pero no por eso los trabajadores del comercio quedan desprotegidos, ni dejarán de tener derecho a ese descanso o al equivalente que corresponda, de acuerdo con lo que establece el propio Código del Trabajo con días compensatorios o, en su defecto, con el pago del 50 por ciento adicional.

En esa línea, celebro lo obrado por el Senado y espero que despachemos hoy el proyecto.

Para la historia fidedigna del establecimiento de la ley, dejo constancia de que comparto lo expresado en el dictamen de la Dirección del Trabajo que se pronunció respecto del feriado del 17 de septiembre de 2004, caso muy similar al que se ha aborda-

do con esta iniciativa, y que debe aplicarse en el evento de que los trabajadores del comercio tengan que laborar el 17 y el 20 de septiembre.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señora Presidenta, estoy en contra de las modificaciones del Senado, porque excluyen del feriado a un gran número de trabajadores. Ese hecho no tiene una explicación lógica, me parece injusto y lo encuentro una aberración, pues produce una discriminación entre los trabajadores, lo que contrasta con los grandes beneficios que han conseguido los trabajadores en el último tiempo.

Si se aprueban las modificaciones del Senado, cuando la mayoría de los trabajadores del país esté gozando del merecido descanso, nos encontraremos con dos categorías de trabajadores: los que están trabajando y los que están disfrutando del descanso otorgado por ley. Eso es contrario a la conciencia y a los nuevos modelos de beneficios laborales para la gente.

Se ha hablado de muchas cosas, de la productividad, de la producción, del progreso, de los efectos del terremoto; que si se consagran esos dos días como feriado habrá una pérdida para el país, en fin. Desgraciadamente, hoy todo se mide en plata; ése es uno de los elementos que entran y enrarecen nuestros valores como seres humanos. Adicionar como feriados el 17 y el 20 al 18 y 19 de septiembre, no me parece que se favorezca una farra ni que se vayan a generar pérdidas; al contrario, creo que se está ganando. Hay bienes mucho más valiosos que los bienes materiales, como los valores patrios, la espiritualidad, la recreación, todos los encuentros, actos y actividades que, incluso, dio a conocer el otro día aquí el señor

subsecretario para celebrar el Bicentenario. Esos bienes sirven para dar mayor fortaleza a los chilenos, para reanimarlos de los dolores, dramas y problemas ocurridos con el terremoto. Más aún, reúne a la familia.

Esos valores patrios, familiares y humanos no tienen precio. Me parece impropio que comencemos a valorar otras cosas que a lo mejor no tienen mayor relevancia para estas festividades.

Primero, la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización acordó declarar feriado el 17 de septiembre; luego, la Sala agregó el 20 de septiembre, en lo que estoy absolutamente de acuerdo. En el hecho, serán dos días feriados que se adicionarán a los existentes. Me parece justo, pero la justicia también debe llegar a ese grupo de chilenos que ha quedado marginado de los alcances de la futura ley con la supresión del artículo 2°, propuesto por la Cámara. Me refiero a los trabajadores que se rigen por la ley N° 20.215, que modifica normas relativas a los dependientes del comercio en las de Fiestas Patrias, Navidad y otras festividades.

Por eso, me opongo a esta modificación del Senado, más aún si se considera que de los quince feriados anuales, en 2010 sólo tendremos once.

Los días 18 y 19 de septiembre de este año, que serán sábado y domingo, constituyen una fiesta especial, distinta, con connotaciones diferentes. Por eso, como legislador, transmito acá la inquietud y necesidad de la gente. Además, anuncio mi posición y el pronunciamiento de la bancada demócrata cristiana al respecto.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Informo a la Sala que, dadas las complicaciones climáticas que existen, hay disminución de la energía eléctrica y en algún minuto, tal vez, puede cortarse la luz; pero la sesión continuará con los generadores.

Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, la mayoría de los diputados de la UDI era partidaria de declarar feriado sólo un día adicional, el lunes 20, tal como lo había planteado el Gobierno.

Seguimos creyendo que así debería ser. Se incorpora un feriado adicional innecesario, así lo piensa el sentido común de la opinión pública.

La semana pasada, la encuesta El Mercurio-Opina señaló con mucha claridad que sólo un 33 por ciento de los chilenos cree que las festividades deben extenderse por cuatro días.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- ¡El Mercurio miente!

El señor **MELERO**.- Eso dígaselo en forma pública y no desde esta Sala, diputado.

La inmensa mayoría, con sentido común, quiere pasarlo bien, descansar. Sabe perfectamente bien que la tarde del viernes 17, el sábado, el domingo y el lunes serán de celebración; basta con eso.

Sin embargo, por una mayoría, la Cámara ha querido torcer la voluntad popular. ¡Somos tan buenos para escuchar las encuestas cuando nos convienen y tan sordos cuando no nos convienen!

Resulta que a ese programa de celebración, esparcimiento y vida familiar, ahora se agrega un día adicional, con los costos y beneficios propios de ello. Debemos convenir que los costos son mayores que los beneficios. Innecesariamente, se prolonga el feriado.

Pero un grupo de legisladores ha querido ir más lejos: privar a esa mayoría de chilenos que desea sólo tres días festivos, de tener dónde comprar lo necesario durante los cuatro días de fiesta. La obligan a abastecer-

se antes, los días miércoles y jueves, porque el 17, 18, 19 y 20 no tendrán dónde comprar.

De esa manera, le decimos a la familia chilena que salga a celebrar, pero que no compre, porque no encontrará nada debido a que estará todo cerrado, porque un grupo de parlamentarios así lo impuso.

Todo esto raya en una aberración que va contra el sentido común. La Ley N° 20.215 aborda la materia. Fui partidario de esa legislación, durante la discusión de la iniciativa integré la Comisión de Trabajo, cuando era ministro el señor Andrade; votamos a favor de los feriados irrenunciables, lo que quedó establecido en la ley: el 1° de mayo, el 18 de septiembre, el 25 de diciembre y el 1° de enero. Eso me parece bien; nuestro partido contribuyó a ese objetivo. Pero querer extender las fiestas al 17 y 20 de septiembre, en virtud de la coyuntura especial que se genera en este feriado que cae sábado y domingo, además de que estará todo cerrado, no va con el sentido común ni con lo que los chilenos necesitan. Tampoco con lo que piensa la inmensa mayoría de los trabajadores. Se los doy a sobre cerrado.

Acá empezamos a generar una falsa discusión en torno a los derechos de los trabajadores, en circunstancias de que están bien resguardados en el Código del Trabajo.

El Congreso Nacional avanzó muchísimo en los derechos de los trabajadores. Establecimos derechos y obligaciones. Si algún empleador no respeta las normas, debe ser sancionado con toda la severidad que dispone la ley N° 20.215, la que consigna sanciones muy fuertes a los transgresores.

Esto parece ser el mundo al revés: un Parlamento que va en contra de la voluntad mayoritaria de la gente, un Parlamento que desea cerrar el comercio durante cuatro días y, paradójicamente, invita a celebrar. ¿En qué país estamos?

Invito a los señores parlamentarios a volver al sentido común, a compatibilizar am-

bas cosas: un feriado normal y una actividad comercial para que la gente tenga donde abastecerse, a cuyos trabajadores se les deberá pagar lo que corresponde de acuerdo con lo establecido. No permitamos la aberración de no escuchar a la gente y cerrar todos los negocios.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señora Presidenta, estoy de acuerdo con los dos días feriados adicionales. Me parece que la fiesta del Bicentenario debe ser, sobre todo, de carácter popular.

Los cuatro días feriados abren la oportunidad a muchos emprendedores, quienes están muy contentos con ellos. El cierre del gran comercio, posibilita que puedan vender en la calle, por ejemplo, sopaipillas, huesillos, empanadas y choripanes, productos que forman parte de la tradición de nuestras fiestas. Además, son personas que lo han pasado mal y que forman parte del ejército de cesantes. En la conmemoración del Bicentenario, el Estado debe regalarles esa posibilidad.

En segundo término, el Gobierno debe dar cuenta a la Cámara y al país del programa de celebración del Bicentenario. Hasta ahora parece una celebración muy pobre; tal vez esté condicionada por estas encuestas mercuriales o porque se dice que le costará mucho al país. Me parece que debemos conmemorar el Bicentenario con toda la dignidad que se merece.

Hay obras simbólicas que nos hacen percibir que todos estamos relacionados -aunque tengamos diferencias- con la fiesta del Bicentenario.

El otro día vi al jefe de Estado visitando el edificio Gabriela Mistral, construido en el gobierno de Salvador Allende y que se em-

pezó a reconstruir, después del incendio, en el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, y que se va a inaugurar, con motivo del Bicentenario, por el Presidente Piñera.

Recordemos que obras simbólicas, como éstas y todo lo material, fue construido por trabajadores manuales e intelectuales.

Estoy de acuerdo con lo planteado por el diputado Joaquín Tuma. Lo apoyo. Por lo tanto, me opongo a la modificación del Senado.

Para reafirmar lo que sostengo, pido que observen, en la página *web* de la Cámara de Diputados, su programación anual. La Cámara acordó no sesionar el jueves 16 de septiembre, porque la sesión citada para ese día se trasladó para el lunes 13 de septiembre. Es decir, los diputados, ante la opinión pública y ante los trabajadores, aparecemos diciéndoles: “Ustedes no tienen derecho a celebrar las Fiestas Patrias”. ¿Con qué cara informamos que ya hemos trasladado la sesión del 16 de septiembre para el 13 de ese mes?

En tal caso, discutamos por qué lo dispuso así la Cámara de Diputados.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señor diputado, vamos a revisar ese acuerdo.

Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señora Presidenta, el tenor de la discusión me trae a la memoria una frase del ex presidente francés Francois Mitterrand, quien sostuvo que era el último Presidente de la República Francesa y que, después de él, vendrían los contadores.

Reducir el sentido de la celebración del Bicentenario a los prosaicos y vulgares pesos, a las “lucas”, como se conocen popularmente, y a los argumentos de las encuestas es rebajar mucho el nivel de la discusión.

En 1910, con ocasión de la celebración del Centenario, varios políticos como Enrique Mac-Iver y Luis Emilio Recabarren, entre otros, se preguntaron si había algo que celebrar. Muchos llegaron a la conclusión de que no había nada que celebrar, porque se dilapidaba, sin ton ni son, por parte de la oligarquía, la riqueza del salitre. Se gastaba mucho en farras y en consumos suntuarios. Además, se produjo una disminución, si no la anulación total, de los impuestos, y el aumento de la pobreza, etcétera.

Por lo mismo, hoy deberíamos preguntarnos si tiene algún sentido celebrar el Bicentenario. Creo que esta vez sí tiene sentido celebrarlo.

Quiero recordar que, en los explosivos últimos veinte años, nuestro país pasó de una riqueza total de 3.000 dólares per cápita, cuando llegó al Gobierno don Patricio Aylwin, a 15.000 dólares per cápita hoy. Por lo tanto, se ha multiplicado por cinco la riqueza nominal del país. Y si esas cifras se miden por el poder de compra, el porcentaje es mayor.

Cuando asumió la presidencia don Patricio Aylwin, los chilenos éramos 14 millones, de los cuales 5 millones eran pobres. Eso equivalía al 40 por ciento de la población. Sobre tal realidad social, no había democracia duradera que se pudiera construir.

Hoy, somos 17 millones de chilenos. Es cierto que aún tenemos la vergüenza de contar con 2 millones de compatriotas que viven bajo la línea de la pobreza. Pero no tenemos la caldera a punto de estallar, como en 1990, que amenazaba con alterar la estabilidad de la transición democrática. Hay que celebrarlo.

Además, esto ha permitido que el Presidente Sebastián Piñera, el 21 de mayo, nos convocara al desafío de llevar el país al desarrollo durante la próxima década. Por lo tanto, plantear este desafío amerita celebrar el punto de partida, que es el Bicentenario. Ese descanso, por último, va a permitir tomar el impulso necesario.

En consecuencia, reducir esta fiesta a un problema de pesos más, pesos menos, como se ha hecho, es algo completamente inconducente y rebaja el sentido, la dignidad y el propósito de la celebración.

No veo nada pecaminoso en que las medidas que se vayan a adoptar se traduzcan en más fiestas o en más disfrute para el pueblo.

La naturaleza de esa fiesta va a depender de la solemnidad y trascendencia que le quiera dar el Gobierno. Espero, entonces, que el Ejecutivo tenga sentido de la solemnidad y de la trascendencia, porque sus asesores comunicacionales y algunos de sus parlamentarios presentes en la Sala dudan de la forma en que el actual Presidente ejerce su investidura.

En relación con lo planteado por el diputado Pedro Araya respecto de que hay maneras de compensación establecidas en las leyes, quiero recordar que esas leyes se dictan porque permanente y sistemáticamente se están burlando.

Cabe señalar también que la capacidad de acuerdo de los trabajadores con los grandes empresarios, especialmente con los del *retail*, es absolutamente nula.

Por lo tanto, rechazo y votaré en contra las modificaciones del Senado.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señora Presidenta, felizmente el Senado, después de muchas dudas, acogió el planteamiento mayoritario de esta Cámara, cual era considerar el hecho excepcional que vamos a vivir los chilenos y chilenas este 18 de Septiembre.

Quiero recordar que ni los diputados más antiguos, como los señores Eduardo Cerda y José Miguel Ortiz, entre otros, vivieron el Centenario; ni los más jóvenes, como Pedro Álvarez-Salamanca, van a vivir el Tricente-

nario. Todos nosotros, como todos los chilenos y chilenas, estamos condenados a celebrar sólo un centenario en nuestras biografías. Y ése acontecimiento, es el Bicentenario del próximo 18 y 19 de septiembre.

Trasladar la experiencia personal, como lo hizo el diputado Juan Lobos, a una generalización, en que todos, en los feriados, abandonaríamos, en los asados, a nuestras respectivas esposas e hijos, es algo completamente inapropiado e inconducente.

Sacar conclusiones a partir de la experiencia propia, sin trasladar al análisis general lo que ocurre en el país y en la sociedad, conduce a equívocos, como el que ha planteado recién nuestro estimado colega.

Sin duda, vamos a invitar a esa familia a las festividades, si por azar o por otra circunstancia quedara sola.

Hay personas, intereses y sectores que han planteado una oposición entre la productividad y la felicidad, celebración o conmemoración, lo cual revela, de alguna manera, una visión estrecha del país y de la sociedad que estamos construyendo, porque oponer un trescientos sesenta y dos avo de crecimiento económico a la conmemoración única, excepcional e inolvidable en la vida de todos de un Bicentenario, me parece completamente simplista.

Además, quiero referirme a un argumento del que se ha hecho acopio: una encuesta de El Mercurio-Opina, que, de manera completamente engañosa -y lo quiero decir con todas sus letras-, plantea sus preguntas: ¿Espera un feriado de tres días? Más del 60 por ciento expresa que sí. Luego, plantea la siguiente pregunta: ¿Espera usted que haya un feriado de cuatro días? Sólo el 33 por ciento -nos recuerda el diputado Melero- dice que sí.

La conclusión a que se llega es que los chilenos prefieren un feriado de sólo tres días en lugar de uno de cuatro. Pero la pregunta que se ha hecho es qué se espera que va a aprobar la autoridad. Si se hubiera pre-

guntado a los chilenos si prefieren un feriado de tres días u otro de cuatro días, me parece que la miniencuesta que hizo el diputado Calderón habría tenido una respuesta inequívoca también a nivel nacional.

Esto nos retrotrae a la discusión que tuvimos hace un mes respecto del valor de las encuestas y de la utilización de éstas para reforzar argumentos sin ninguna preocupación por la calidad de las preguntas y de las conclusiones. Aquí hay un periódico que ha intentado desarrollar una campaña contra la idea de un gran feriado para el Bicentenario y no trepida en traficar una pregunta para hacerla aparecer como si fuera la voluntad de la ciudadanía.

En esta Cámara aprobamos, además, de manera mayoritaria, una indicación que, desgraciadamente, el Senado rechazó. Nosotros, al menos, vamos a insistir en ella y vamos a votar en contra de la enmienda del Senado, por dos razones:

La primera, porque, hoy, los trabajadores del comercio no son lo que eran hace veinte o treinta años, una porción pequeñísima de la sociedad, sino una porción muy importante del mundo del trabajo, que sólo tienen derecho a gozar de feriado el 25 de diciembre, el 1 de enero, el 18 de septiembre y el 1 de mayo; es decir, a diferencia del resto de los trabajadores, que pueden gozar del descanso durante todos los feriados.

Acojo el planteamiento del diputado Araya. Hay normas que obligan a un empleador a conceder el miércoles a cambio de un feriado y un 50 por ciento más de su ingreso; pero convengamos en que esa compensación, tratándose del feriado Bicentenario, puede resultar completamente insuficiente.

La segunda razón -ya lo mencionó el diputado Teillier-, es que este feriado Bicentenario puede convertirse en el gran día del comercio detallista y del comercio informal. Cuando se dice que existe impedimento legal para que el comercio funcione, le respondo al diputado Melero que los consumi-

dores no van a sufrir durante cuatro días porque podrán consumir en ese comercio detallista tan asolado, acosado y poco defendido por las regulaciones económicas y el nivel de concentración que ha tenido el comercio.

Por lo tanto, voy a votar para que ellos también tengan su fiesta.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Alberto Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señora Presidenta, simplemente, constato, con preocupación y pena -por qué no decirlo- que nuestra Cámara de Diputados y, en general, el Congreso Nacional se las han arreglado para formar en esta materia un gigantesco lío, enredo, del que es muy difícil salir. Recapitulo brevemente.

El Gobierno hizo una propuesta absolutamente lógica y prudente, en la línea de lo que la Cámara de Diputados y el Congreso Nacional han votado siempre, en razón de que, gracias a que celebramos el Bicentenario, se disponga el lunes como un feriado adicional, especial, extraordinario, que es el día en que se deben establecer los feriados. Es lo que hacen todos los países medianamente organizados del mundo: concentrar sus feriados los lunes.

Además, como es tradición, costumbre, y como está establecido en la ley, en el Estatuto Administrativo, el viernes se trabaja media jornada. Se aprovecha la tarde de ese día para empezar a celebrar la fiesta del Bicentenario en todas las empresas, oficinas, talleres y lugares públicos que, por lo demás, refuerza el sentido de comunidad en cada uno de los lugares de trabajo, con lo cual, prácticamente, el viernes también es feriado.

Después, se agregan los dos días tradicionales, el 17 y el 18, y, como feriado especial, el lunes 19. Esto es lógico y sensato.

Nunca faltan las buenas ideas o las regulares. Siempre, en estas materias, la demagogia campea, busca su nicho, su lugar. Entonces, aquí hubo un entusiasmo general y se formularon propuestas que, obviamente, siempre son simpáticas. ¿Cómo no va a ser agradable proponer más días feriados? Vemos que proponen otros días feriados, como si Chile no fuera uno de los países del mundo que más feriados tienen. Y ahora se siguen agregando feriados. Entonces, en definitiva, se planteó y aprobó -como todos los señores diputados saben- no solamente tres días de feriados, sino cuatro. En una de éstas, podríamos haber propuesto cinco o seis días de feriado y habría sido tal vez más entretenido. Como los diputados y senadores no pagan los feriados, sino que el resto de la gente, es muy fácil agregar más feriados. Esto repele al sentido común de la gente. Se podrán manejar o interpretar las encuestas, pero, en definitiva, la gente se da cuenta cuando las propuestas son lógicas o sufren de demagogia o populismo.

Ahora, el Senado hizo lo suyo también, aportó su elemento a la confusión general y, reitero, estamos en un enredo del cual es difícil salir.

Por una parte, si votamos en una determinada forma, se establecerán cuatro días de feriado, incluso para los trabajadores del comercio, en que la gente va a tener problemas de desabastecimiento. Por lo tanto, esa alternativa queda cerrada.

Por la otra, se quiere evitar lo anterior y votar a favor de la propuesta del Senado, en el sentido de quedarnos con la propuesta original, pero que pueda abrir el comercio. Y como los trabajadores deben laborar ese día, carguemos la fiesta a los comerciantes que tienen contratados a trabajadores -eso, en buenas cuentas, significa aprobar esta otra alternativa-, y que les paguen las horas extraordinarias.

Eso podría estar muy bien para los *malls*, para los grandes establecimientos de comer-

cio, pero, ¿qué pasa con las pymes, como las de mi distrito? ¿Qué pasa con los comerciantes de las calles San Diego, Brasil, de la plaza Almagro? ¿Qué pasa con el pequeño y mediano comerciante que va a tener que abrir su negocio para estar en la competencia y deberá pagar horas extraordinarias? Simplemente, estamos haciendo lo que es lógico; que la fiesta la pague quien debe mantener abierto el negocio para poder seguir subsistiendo.

Entonces, este enredo que formó el Congreso terminó como el poema: “si me lo quitas, me muero; si me lo dejas, me mata”.

Debiéramos oponernos con rigor a esta idea; incluso, podríamos pedir al Presidente de la República que vete una propuesta que se sale de su planteamiento y que es francamente demagógica. Pero éstas son materias que el Gobierno tendrá que evaluar.

Puesto en el mal menor, parece que vamos a tener que votar en contra de la propuesta del Senado para que, en definitiva, el Ejecutivo trate de arreglar, en la forma menos dañina posible, el tremendo enredo que formamos. Me siento movido a votar en contra, de manera que un proyecto en estos términos, producto de la imaginación prolifera de los ingenieros sociales, que arman enredos de los cuales es muy difícil salir, no prospere.

Pero, en fin, como estamos en política y en la Cámara de Diputados, habrá que optar por el mal menor. En su momento resolveremos como bancada. En todo caso, lo que viene del Senado parece ser lo más malo.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señora Presidenta, el Senado aprobó, en lo medular, el proyecto que nos ocupa, acogiendo la indicación que formulamos para incorporar también el vier-

nes 17 de septiembre de este año como feriado. De esta forma, nuestra población tendrá cuatro días para celebrar las fiestas patrias del Bicentenario, porque a los tradicionales 18 y 19 de Septiembre se suman los días viernes 17 y lunes 20.

No nos parece que con la extensión de feriados se afecte el desarrollo del país o que se pierdan o generen menos recursos, como señalan algunos diputados. De hecho, cada cierto tiempo tenemos cuatro días feriados para Fiestas Patrias. Basta que el 18 y el 19 de septiembre caigan en jueves y viernes; es más, cuando esos días han caído en miércoles y jueves, el Congreso ha permitido que el viernes también sea feriado. Es decir, hemos tenido hasta cinco días festivos para Fiestas Patrias.

Por eso, a la Derecha y al Gobierno, que nos acusan de actuar en forma demagógica, les digo que están equivocados. Sólo le estamos entregando a la gente de Chile, a todos los ciudadanos, la posibilidad de disponer de los días necesarios para celebrar las fiestas del Bicentenario. Recordemos que ninguno de nosotros celebrará otro bicentenario en su vida; de hecho, ninguno de los presentes ha celebrado un centenario, porque dudo de que alguno haya participado en las celebraciones del primer centenario de la República o que piense estar para en el tercer centenario.

Por lo tanto, para la gran mayoría de los chilenos, estas fiestas del Bicentenario serán únicas. Por eso, necesitamos disponer de los días necesarios para tener una gran fiesta chilena, en la cual todos tengamos tiempo para estar con nuestras familias, con nuestros amigos, con Chile y los chilenos y disfrutar de la gran cantidad de actos conmemorativos que se encuentran preparando los alcaldes a lo largo del país. Por eso, sólo con el lunes 20 propuesto como feriado por el Gobierno, no habría sido posible desarrollar las actividades que los municipios están preparando, que son muchas. Hay municipios

que han planificado más de una semana de actividades, algunas de las cuales serán en la tarde, con los colegios, etcétera.

Por lo tanto, nuestra indicación, que sumó el viernes 17 a las fiestas dieciocheras, sólo buscó dar a los chilenos el tiempo necesario para disfrutar del bicentenario de vida independiente. Esto no es demagogia y nada tiene que ver con el tema económico, porque no estamos haciendo nada que no ocurra normalmente en nuestro calendario.

Por último, el Senado suprimió el artículo que extendía el descanso a los trabajadores del comercio. Esta fue una propuesta del diputado señor Tuma, quien recordó en su momento que nuestra legislación permite a los trabajadores del comercio, principalmente a los de los *malls*, compartir con sus familias y con los demás ciudadanos de Chile en Fiestas Patrias.

Cuando el diputado señor Tuma hizo la propuesta, recordó que el *retail*, principalmente los *malls*, obligan a la gente a trabajar en los locales, que están abiertos todo el día, sin siquiera darles tiempo para asistir y participar en las conmemoraciones. Por eso que está Cámara aprobó, en el primer trámite constitucional, un artículo 2° que entregaba a los trabajadores del comercio los mismos derechos que establece la ley N° 20.215. Sin embargo, el Senado lo suprimió, atentando contra un grupo específico de trabajadores, al decirles a los chilenos: “Este grupo de personas irá a trabajar y atenderá las grandes tiendas y los *malls*, para que vayan a comprar artículos suntuarios”, porque no es otra cosa la que se vende en esos días.

Por eso, no entiendo la insistencia de la Derecha para impedir que los trabajadores del comercio dispongan de su tiempo. Es más, y tal como lo señaló el diputado Auth, el comercio detallista seguirá trabajando. La ley N° 20.215 no afecta al comercio detallista, a los restaurantes y a los trabajadores que prestan servicios básicos a la comunidad durante los días festivos, sino que incide

principalmente en los trabajadores de *malls*, esos lugares que concentran gran cantidad de personas en grandes tiendas.

Porque lo que aprobó esta Cámara es lo prudente, es lo que esperan los chilenos y porque queremos tener un buen Bicentenario, votaremos en contra la modificación del Senado,

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señora Presidenta, hace poco más de un año, esta Cámara aprobó la ley N° 20.336. Aunque parezca increíble, el derecho a feriado de las trabajadoras de casa particular no estaba reconocido en el Código del Trabajo, aunque ese oficio sí estaba regulado. En la práctica, el derecho a feriado de esas trabajadoras no estaba establecido legalmente, a pesar de que muchos lo respetaban, pero no con el poder imperativo de la ley.

Todos tuvimos que ponernos rojos en esta Cámara cuando aprobamos esa norma, que, según entiendo, fue iniciativa de la diputada Carolina Goic y de otros diputados, porque nos daba vergüenza que un derecho de tal naturaleza no estuviera reconocido.

Siento que hoy estamos ante una situación similar, porque cuando se le pide a un trabajador, unilateralmente, que trabaje en un día feriado, especialmente en uno de alta significancia, no estamos diciendo que ese trabajador no tengan decisión o que en este país se congelan los días que no son feriados; estamos diciendo que, al menos, es de justicia exigir, como ocurre prácticamente en todos los casos, que se paguen, con recargo de 50 por ciento, las horas trabajadas en días feriados.

Esto es muy simple. ¿Quiénes pueden trabajar y prestar servicio en días feriados? Primero, los trabajadores sujetos a jornada

general, en la medida en que lo hagan en jornada extraordinaria; segundo, los que trabajan en empresas que proporcionan servicios básicos; tercero, los trabajadores que desempeñan labores que, por su naturaleza, son de carácter continuo; cuarto, los trabajadores sujetos a un sistema excepcional de distribución de jornada de trabajo y, quinto, los trabajadores del comercio.

¿Qué es lo importante de destacar? Que de estas cinco categorías, los únicos que, de acuerdo con nuestro Código, no reciben un pago adicional por trabajar un día feriado son los trabajadores del comercio. Esta norma tiene significancia en los megacomercios, donde realmente les conviene abrir un día feriado y el hecho de pagar esas horas extras no pone en riesgo para nada su continuidad económica ni, mucho menos, su solvencia. Porque el comercio pequeño, habitualmente, no abre en esos días.

Por lo tanto, hay una deuda tremendamente importante de nuestra legislación, cual es reconocer el pago del recargo del 50 por ciento a las personas del comercio que deben trabajar en esos días. Creo que esto tiene cierto grado de urgencia.

Aquí hay dos alternativas. La primera es que este proyecto vaya a Comisión Mixta y ahí se establezca una solución únicamente para estos días feriados del Bicentenario.

Conversé con el ministro Secretario General de la Presidencia y he solicitado que, a la brevedad -me gustaría escuchar la opinión del ministro-, el Gobierno presente una iniciativa que regule, entre otras materias, la compensación de todos los feriados que eventualmente existan. Evidentemente, de nada sirve regular sólo estos dos días feriados del Bicentenario, porque hay muchos otros feriados que requieren un sistema de compensación que no haga diferencias entre los trabajadores que laboran en el comercio y los demás.

Para mí es fundamental la opinión que entregue el Ejecutivo en ese sentido, porque

si realmente no vamos a poder hacer justicia en esta materia, porque es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, al menos, me reservaría el derecho de arreglarlo en este proyecto de ley. Pero lo obvio y natural es que no tengamos que desarrollar esta discusión cada vez que se establezca un feriado adicional. No me parece justo que todas las personas que trabajan esos días tengan derecho a una remuneración adicional, menos los que lo hacen en el comercio. No es justo y es discriminatorio, como lo era hace un año el hecho de no reconocerles los feriatos a las trabajadoras de casa particular.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señora Presidenta, cuando estamos discutiendo esta materia, que consideramos importante, sobre todo pensando en las fechas trascendentes que va a vivir nuestro país en septiembre de este año, uno no puede dejar de sorprenderse por ciertas aseveraciones que han esgrimido algunos colegas de la Alianza.

En lo personal, considero que hay un error conceptual cuando, por ejemplo, el colega Alberto Cardemil plantea que aquí hay un lío, un enredo, que hemos ocasionado como Cámara de Diputados. Él, textualmente, dijo eso.

Desde nuestro punto de vista, aquí no hay ningún lío, ningún enredo, sino una indicación legislativa presentada por un grupo de parlamentarios, entre los que me incluyo, que quería que los trabajadores chilenos, sobre todo aquellos que tienen agotadoras jornadas de trabajo, en la construcción, en labores agrícolas, en el comercio, en todo el quehacer diario de nuestra sociedad, tengan, en estas Fiestas Patrias, un feriado que les permita hacerlas palpable desde el viernes

hasta el lunes, sobre todo porque hay miles de trabajadores que en estas fechas -en Fiestas Patrias y en Navidad- viajan a ver a sus seres queridos, de los cuales están alejados, generalmente, más de 300 días del año.

Entonces, es absolutamente atendible que un grupo de parlamentarios hayamos expresado que si sólo tenemos un feriado de tres días, estos trabajadores que deben desplazarse, algunos, más de 500 y, otros, 1.000 kilómetros o más, para ver a sus seres queridos, van a estar llegando a sus hogares, sobre todo cuando hablamos del norte y del sur del país, el sábado a mediodía y tendrán que tomar el bus de regreso el domingo en la noche o el lunes en la mañana. Porque no todos, estimado colega Cardemil, por su intermedio, señora Presidenta, tienen la posibilidad de comprar pasajes aéreos. La gran mayoría de los trabajadores viaja en buses, durante largas horas.

Entonces, cuando él plantea que hay un lío, un enredo, que hemos creado los parlamentarios que presentamos esa indicación, pienso que es una exageración.

El propio diputado Alberto Cardemil planteó que esto va a crear problemas de desabastecimiento. ¡Por favor! ¿De qué estamos hablando?

Señora Presidenta, por su intermedio, quiero contarle al diputado Cardemil que más del 95 por ciento de los trabajadores chilenos, lamentablemente, va al supermercado una vez al mes. Ellos se preparan, se organizan, y lo hacen, obviamente, cuando reciben el salario que, muchas veces, es exiguo, bajo, pero -reitero- van una vez al mes.

El hecho de que tengamos cuatro días feriados y que, además, establezcamos en la ley que esos días también serán feriados para los trabajadores del comercio no significa, desde ningún punto de vista, que el país se va a desabastecer. Eso nos parece una segunda y extrema exageración.

Por otro lado, el diputado de la UDI Patricio Melero señaló que el proyecto de

ley que involucra estos cuatro días es ir en contra del sentido común.

Señora Presidenta, por su intermedio, quiero decirle al diputado Melero, con el mayor respeto, que lo que sería ir en contra del sentido común es que aprobemos una norma que deje de lado a los trabajadores del comercio y que tengan que laborar esos días mientras el resto de los trabajadores está gozando con sus familias; es decir, que tengamos, por un lado, a los trabajadores que legítimamente van estar en sus hogares celebrando el Bicentenario y, por otro, a los del comercio que van a estar trabajando como chinos esos cuatro días. ¡Eso es ir en contra del sentido común!

Además, ir en contra del sentido común es que en el mismo Congreso tengamos a parlamentarios que, cuando hacen sus campañas, golpean las puertas de las casas de los trabajadores y les dicen que en el Congreso Nacional van a defender sus derechos, que van a legislar a favor de ellos, pero que, en definitiva, terminan legislando a favor de los empresarios, como estamos acostumbrados a ver, no sólo en la Cámara de Diputados, sino también en el Senado.

Me imagino que en estos días muchos grandes empresarios del comercio han llamado a conspicuos diputados de la Alianza para decirles que esto es imposible; pero esos llamados no son gratis y todos saben a qué me refiero.

Por último, señalar que una encuesta de El Mercurio-Opina indica que sólo el 33 por ciento de los chilenos quiere feriado de cuatro días me parece una burla. Primero, no soy de los que creen en El Mercurio, como miles de chilenos, y segundo, coincido con el diputado Pepe Auth, en el sentido de que la encuesta de por sí está mal estructurada, que parte con preguntas absolutamente diferentes al sentido que se quiere dar a ese sondeo.

Por eso invito al colega Melero a que hagamos una encuesta en las poblaciones,

que conversemos con los trabajadores agrícolas del sur de Chile, que represento como parlamentario, que se levantan a las 4.00 de la mañana a lechar las vacas de los grandes fundos y que tienen jornadas de trabajo de 16 ó 20 horas. Preguntemos a ellos si están de acuerdo con un feriado de cuatro días. Preguntemos a los trabajadores de la construcción o de otras áreas del quehacer de nuestro país.

Entonces, no hagamos de esto un lío político; pongámonos de acuerdo. El Ejecutivo ha flexibilizado su posición, en el sentido de que es importante que nuestros trabajadores tengan estas facilidades, esta oportunidad, una vez al año. Los trabajadores chilenos son actores predominantes de la economía, para que nuestro país crezca y se desarrolle.

No es como dijo el diputado Lobos tan livianamente: “¿Qué vamos a celebrar si el país no se ha desarrollado todavía?” ¡Por favor! ¿De qué estamos hablando?

Creo que nuestro país merece tener esta oportunidad y a los trabajadores chilenos, que se sacan la mugre todo el año, no les viene nada de mal tener esta posibilidad. Pensemos alguna vez en ellos y no sólo en defender, como siempre lo ha hecho el diputado Melero en esta Cámara, los intereses de los grandes.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero aclarar que nuestra bancada está compuesta por 40 diputados -es la más grande de la Corporación- y, lamentablemente, todavía tenemos discursos entre ricos y pobres o entre trabajadores y empleadores que sólo buscan generar división en nuestro país.

Si estamos aquí es porque los trabajadores han confiado en nuestro trabajo y nos

han apoyado con sus votos. Por esa razón representamos un tercio del total de los parlamentarios de la Corporación.

Dicho lo anterior, señalo, con mucha pena, que represento a la región que tiene los mayores índices de alcoholismo y de violencia intrafamiliar.

Cuando tenemos feriados largos, muchos de nuestros jóvenes -y no tan jóvenes- abusan del alcohol y de las drogas y quienes principalmente pagan los costos son las mujeres y los niños.

En estos momentos no hay nada que hacer, pues todos sabemos que vamos a tener cuatro días feriados; sin embargo, no dejo de pensar y de preocuparme por todas aquellas familias que ese fin de semana no lo van a pasar tan bien en la celebración del Bicentenario. ¡No podemos tapar el sol con un dedo! Sabemos que en estas fechas aumentan los accidentes de tránsito, los atropellos y una serie de delitos que, lamentablemente, dicen relación con el excesivo consumo de alcohol.

¿Feriado o no para los trabajadores del comercio? En realidad, en una sociedad ideal, a cualquiera le gustaría que todo el mundo estuviera feliz y celebrando en familia esos días. Sin embargo, nadie nos garantiza que estas celebraciones sean en familia. Muchas veces, los hijos o los padres salen a celebrar por separado, y cerrar el comercio durante tres días tiene un costo.

Es fácil hacer un discurso para quedar bien con todos los trabajadores, pero aquí no estamos para eso. Estamos aquí por un mandato de la ciudadanía para velar por el bien común y por el desarrollo de nuestro país que, sin duda, tiene mucho que ver con las familias y su constitución y, de alguna forma, tenemos que velar para que ellas estén lo mejor posible.

En mi opinión, son muchos días feriados, lo cual tiene un costo alto para el país. De alguna manera, cuando hay días feriados y los trabajadores del comercio no pueden

disfrutar de ellos, se llega a acuerdo con los empleadores -espero que así sea-, para que esos días se compensen, ojalá a continuación de un fin de semana para que, efectivamente, puedan disfrutar con sus familias. Pero, tener todo el comercio del país cerrado durante tres días tiene un costo económico importante para todos nosotros.

Insisto en que es fácil hacer discursos, tratar de quedar bien o decir lo que puede ser políticamente correcto, pero creo que es un exceso.

Por lo tanto, estoy a favor de las modificaciones del Senado que vamos a votar hoy día. Vamos a tener cuatro días de feriado, aunque, insisto, es mejor que el comercio esté abierto durante esos días. Ruego a Dios por que este año tengamos menos muertes, menos femicidios y menos actos de violencia intrafamiliar que lamentar por el excesivo consumo de alcohol que, lamentablemente, se produce en estas fechas.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señora Presidenta, cuando uno escucha a algunos colegas, no puede no dejar de pensar, aun cuando no nos vamos a pronunciar sobre los feriados, porque este tema está zanjado, en que, al menos, tendrían que haber carecido de prudencia los senadores Carlos Bianchi, Carlos Cantero, Pablo Longueira, Víctor Pérez, por nombrar algunos de los parlamentarios que aprobaron lo mismo que aprobó esta Corporación: declarar feriado el 17 y el 20 de septiembre. Con ello, quiero decir que es perfectamente legítimo que tengamos estos feriados. ¿Qué hubiera pasado -y lo dije en la discusión durante el primer trámite del proyecto- si el 18 y 19 de Septiembre en lugar de caer en sábado y domingo hubieran caído en lunes y martes? ¿El Ejecutivo habría tenido que enviar un proyec-

to para suprimir algún feriado por estos cuatros días de “farra”? ¿Qué pasará cuando en 2011 tengamos un día más o en 2012 haya dos días más o el 2013 el 18 y 19 caigan en martes y miércoles, respectivamente? ¿Los chilenos vamos a tener cinco días de farra?

Desde ya deberíamos pedir que el Ejecutivo nos ilustre, en su sabia ponderación futura, respecto de lo que en esas Fiestas Patrias va a acontecer. Porque, con esta lógica, lo que cabe es que desde ya este sabio Ejecutivo nos anticipe que va a enviar un proyecto de ley para suprimir días feriados en alguno de esos años, pues, de lo contrario, habría una tremenda farra nacional. ¡Ésa no es forma de argumentar!

Ahora, no se cierra todo el comercio. Quienes hablan saben muy bien que hay una serie de locales que puede funcionar perfectamente, pues ésta no es una prohibición. Todo lo contrario; si el propio dueño del local quiere abrir, puede hacerlo, pero tiene que trabajar él.

Por otra parte, se dice: “Ojalá compensen los días a los trabajadores”. ¡Si no se trata de que ojalá los compensen! Si queremos compensación, la regulamos legalmente. Por eso un grupo de senadores, transversalmente, ha dicho: como sólo hay dictámenes, regulemos legalmente. En la Cámara vimos lo que pasó con la causal de fuerza mayor, que requirió de un dictamen del Gobierno que, por cierto, fue bueno, pero no bastó, por lo que el propio Ejecutivo decidió enviar un proyecto. Los dictámenes no son suficientes. La ley debe regular esto, porque el efecto y el rango normativo tienen que ser superiores.

¿Saben qué pasaba en la República hace cien años? El Presidente de la República Pedro Montt falleció el 16 de agosto de 1910 y el Vicepresidente de la República, don Elías Fernández Albano, el 6 de septiembre de ese mismo año. La República, en su centenario, estaba tan de luto como lo está hoy día Chile por los 500 muertos que tuvimos producto de la última catástrofe que nos afectó. En esa

época, un Presidente y un Vicepresidente de la República fallecieron en menos de un mes y en la actualidad estamos viviendo la tragedia que todos conocemos.

¿Saben qué decía don Enrique Mac-Iver, famoso por su cuestionamiento a la crisis moral de la República, hace cien años? Lo siguiente: “Me parece que no somos felices; se nota un malestar que no es de cierta clase de personas ni de ciertas regiones del país, sino de todo el país y de la generalidad de los que lo habitan. La holgura antigua se ha trocado en estrechez, la energía para la lucha de la vida en laxitud, la confianza en temor, las expectativas en decepciones. El presente no es satisfactorio y el porvenir aparece entre sombras que producen la intranquilidad.”.

¡Qué suerte que las palabras del señor Mac-Iver, en plenitud, no abrigaron los cien años posteriores hasta esta fecha! Sin embargo, claramente, ése era el ambiente que se vivía y, no obstante ello, los legisladores de la época trataron las festividades en forma especial, mediante la ley N° 2.379, de 1910, para otorgar feriados entre el 16 y el 22 de septiembre de ese año. No queremos hacer un símil. Simplemente, la idea del Ejecutivo fue reparar, incluso en esta fecha, el error de calendario -que no es un error- de tener un fin de semana en que el 18 y 19 cayeron en sábado y domingo.

El tema está zanjado y esperamos que el Ejecutivo no lo vete, respaldado en encuestas que no tienen fundamento suficiente, porque eso sí que sería tremendo.

Hoy queremos que, por rango legal, quienes trabajan en el comercio tengan derecho a que se les pague como corresponde que tengan que trabajar esos días. ¡Solamente eso! Por esa razón queremos ir a Comisión Mixta, para alcanzar una solución de común acuerdo. Espero que el Ejecutivo se allane a esto y podamos resolver esta situación de la mejor forma posible en esa instancia.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo al ministro Secretario General de la Presidencia y, a la vez, solicito al Ejecutivo que analice las cifras de fallecidos desde 1999 hasta 2008 durante los períodos de Fiestas Patrias. Durante esos diez años, la duración de las fiestas varió entre dos días y medio y cinco días y medio. Pasamos de 459 siniestros de tránsito a 899 en el año con más accidentes, y de 28 fallecidos a una cifra máxima de 42. En el año con menos lesionados graves, hubo 80 personas en esa situación y 137 en el año con más lesionados graves. Las cifras totales hablan de 322 fallecidos en ese período de Fiestas Patrias.

Por intermedio de la señora Presidenta, solicito al ministro que le lleve este mensaje a su excelencia el Presidente de la República, dado que ya nos estamos preparando para este feriado largo y hemos tenido experiencias no muy alentadoras en los años anteriores, con el objeto de que durante el mes de agosto completo y en los días anteriores a ese feriado extendido, el Gobierno realice, por primera vez y como corresponde, una campaña de prevención de accidentes de tránsito, porque no sirve que se entregue un volante con prevenciones un día antes de que las personas salgan fuera de Santiago o cuando recorren lugares cercanos a sus casas para disfrutar. Necesitamos que el Gobierno, así como va a iniciar actividades de celebración, lo que nos alegra, también realice acciones de prevención en serio, por primera vez, en el año del Bicentenario.

Por intermedio de la señora Presidenta, reitero al ministro que lleve esta inquietud al Presidente, con el objeto de que, durante todo el mes de agosto y los días anteriores al feriado del Bicentenario, el Gobierno realice una campaña como corresponde, profesio-

nal, en los medios de comunicación, en las diferentes regiones, para que hasta la más pequeña comuna del país sepa que existen riesgos y que se deben prevenir.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, estoy un poco confundido, porque he seguido atentamente la discusión en la Sala, la cual ha versado prácticamente acerca de las virtudes y bondades o las desventajas e inconvenientes de declarar feriados los días 17 y 20 de septiembre de este año.

Digo que estoy confundido porque ése no es el tema para el cual fuimos convocados para resolver. La Cámara tiene que pronunciarse exclusivamente respecto de la eliminación del Senado del artículo 2° del proyecto, que incluía a los trabajadores del comercio en los mismos derechos que establece la ley N° 20.215.

Por consiguiente, ahorraríamos mucho tiempo de discusión si nos centramos en la proposición del Senado, en cuanto a si estamos o no disponibles para establecer dos categorías de trabajadores con motivo de la celebración del Bicentenario: los que tendrán derecho al feriado de los días 17 y 20 de septiembre, que son los que no prestan servicios en el comercio, y los que no podrán disfrutar de ese beneficio, porque el Senado eliminó la norma que los incluía.

Por lo tanto, digamos las cosas por su nombre. Aquí se establece un mecanismo de protección de los intereses económicos de los propietarios de las grandes empresas de comercio y de *retail* al evitar que cierren esos establecimientos, lo que produciría una disminución de las ventas durante esos días.

Estamos hablando sólo de grandes empresas, que aplican jornadas de trabajo extenuantes para sus trabajadores, a quienes

pagan sueldos miserables, muchas veces inferiores a los que perciben los obreros de la construcción o de otras actividades económicas similares.

Por eso, me parece inoficiosa la discusión acerca de las ventajas o desventajas de declarar feriados los días 17 y 20 de Septiembre.

Por lo anterior, anunció que votaré en contra de la proposición del Senado que suprime el artículo 2° del proyecto de ley.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Bertolino.

El señor **BERTOLINO**.- Señora Presidenta, el Ejecutivo envió hace algunos días un proyecto mediante el cual proponía declarar feriado el lunes 20, lo cual tenía una gran lógica, ya que es un día menos productivo que un viernes; segundo, porque en mi región existe el Día de la Pampilla, fiesta familiar que se celebra en todas las localidades de la región, en la que se reviven todas las conmemoraciones típicas.

Como es cierto que doscientos años no se cumplen todos los días, consideré legítimo agregar un día a estas Fiestas Patrias, en que se celebran los doscientos años de nuestra independencia.

Sin embargo, en el Congreso, fuente inagotable de ideas, no faltaron quienes estimaron que tres días feriados eran muy poco, por lo que agregaron otro. No comparto esa visión, porque siempre quienes conciben esas brillantes ideas consideran una sola parte, pero no piensan en quienes tienen que solventarlas.

Afortunadamente, como se dijo acá, dentro de todo lo malo, el Senado entendió que si se estaban dando cuatro días, era legítimo que las familias tuvieran donde proveerse, por lo que no otorgó esos días feriados a todos los trabajadores.

Con el respeto que me merecen quienes trataron de convencernos o de tranquilizarnos con lo que pasó hace cien años, debo señalar que era otra realidad y que hoy el país es distinto.

Como se dijo, mucha gente que ha sufrido el terremoto no tendrá los recursos para celebrar, pero otros podrán darse el lujo de hacerlo, y no por tres días, como era lo lógico, sino que por cuatro. Además, sabemos que hay alta cesantía en el país, particularmente en la zona terremoteada, pero eso no se consideró aquí, pues sólo se pensó en los que pueden celebrar.

También es importante considerar lo que se ha dicho en cuanto a que en todos estos feriados aumentan los accidentes fatales, los delitos y la violencia intrafamiliar debido al consumo excesivo de alcohol y drogas; pero pareciera que los representantes de la ciudadanía queremos que así sea. No lo comparto.

Por eso voté en contra de que se declarara un feriado de cuatro días; lamentablemente, fui minoría.

¿Por qué el Senado tuvo que hacer lo que hizo? Porque esta Cámara ya había aprobado declarar cuatro días feriados. Si el Senado no estaba de acuerdo con eso, el proyecto tendría que ir a Comisión Mixta, para dilucidar un tema que divide.

Pero también hay que pensar en que se tienen que dar las condiciones para que la gente pueda comprar los alimentos y bebidas que se necesitan para celebrar la fiesta, porque, de lo contrario, es bastante incongruente lo que se está proponiendo.

Por eso, votaré a favor de la proposición del Senado, por ser lo menos malo, pero ni siquiera eso me convence. Más aún, invito a que la Cámara -que, como dije, es una fuente inagotable de ideas- trate de que éstas beneficien al país y a los chilenos y no por el lado de lo que les puede beneficiar a algunos con una simpatía o un voto, porque todavía faltan, a lo menos, tres años para las elecciones.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señora Presidenta, sólo quiero indicar que cuando, junto a otros diputados, propusimos agregar el día 17 como feriado lo hicimos porque considerábamos que, a nuestro entender, había una discriminación odiosa entre los funcionarios públicos y los empleados particulares, porque los días 17 de septiembre y 24 de diciembre los funcionarios públicos se pueden retirar de sus trabajos con posterioridad al mediodía. Esta discriminación era odiosa y más aún cuando se celebran los 200 años de vida independiente y republicana. Eso que se ha tenido en consideración, porque es un argumento que, a lo menos, a mí me hace peso para haber propuesto que el día 17 sea feriado, también se nos impone al momento de resolver si los trabajadores del comercio deben o no trabajar los días feriados. Establecerlo resulta ciertamente odioso, porque hacer una discriminación entre trabajadores resulta incomprensible. Todos juntos, como un solo pueblo, debemos celebrar nuestro aniversario patrio.

Pero cuando se escucha que son días que se van a prestar para el alcoholismo, la droga y, prácticamente, la lujuria, uno no deja de asustarse. Con mayor razón, entonces, no hay que abrir el comercio los días feriados, porque supuestamente la gente se va a abastecer de alcohol. Si es así y si estamos tan preocupados de que esos días feriados los trabajadores de nuestra patria se van a alcoholizar, con mayor razón estoy de acuerdo en que los trabajadores del comercio tengan sus feriados de cuatro días, para que no se llenen las despensas de alcohol y no se embriaguen de la forma en que se espera ni cometan los ilícitos que se dice que van a cometer.

Esa argumentación del miedo, del terror, no le hace bien al país y ya no se puede sos-

tener, porque es pensar mal de la moralidad de nuestro pueblo. Quizás hace cien años se pudo haber sostenido eso -porque se nos dice que son los trabajadores los que se van a embriagar-, pero hoy no es pensar bien de lo que es la realidad del pueblo chileno.

Por eso, con mayor razón no se debe abrir el comercio si efectivamente se sostiene que habrá mucho consumo de alcohol, a través del comercio establecido.

En realidad, ésa no es mi argumentación. La mía es que no quiero ningún tipo de discriminación odiosa entre trabajadores privados, del campo, de la construcción, etcétera, y los que trabajan en el comercio.

Por eso, anuncio mi voto en contra de la modificación del Senado, pero, por supuesto, a favor -me parece muy bien que el Senado así lo haya acordado- de los cuatro días feriados.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el ministro señor Cristián Larroulet.

El señor **LARROULET** (ministro secretario general de la Presidencia).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer el debate que ha existido en la Cámara en torno a la celebración del Bicentenario.

Quiero aprovechar la oportunidad, a propósito de lo planteado por las señoras diputadas y señores diputados, para reiterar el propósito del Gobierno de que la celebración del Bicentenario sea una fiesta que una a los chilenos y en la cual participen todos sus ciudadanos a lo largo y ancho del territorio nacional.

Aprovecho la oportunidad para mencionar que, en el programa de celebraciones que el Supremo Gobierno tiene considerado, se espera que participen todas las instituciones de la República. No puedo dejar de mencionar que mañana la honorable Cámara de Diputados cumple 199 años de vida y,

por lo tanto, en este Hemiciclo y en esta noble institución también se celebran fechas muy importantes relacionadas con el desarrollo de nuestra República.

Además, me interesa señalar que hay un conjunto de obras en esta celebración. Como un hito importante, destaco la apertura del Centro Cultural Gabriela Mistral y otras que van a ser inauguradas en el transcurso de este año, no solamente en la Región Metropolitana, sino también en otras regiones del país, como, por ejemplo, la reapertura del Museo Mapuche de Cañete; la inauguración del Teatro del Lago, en Llanquihue; el Museo Corbeta Esmeralda, en Iquique, que van a reflejarse en la celebración de este Bicentenario.

Asimismo, hay otros símbolos que van a unir a todos los chilenos en la celebración del Bicentenario, como la instalación de doscientas placas en sitios históricos, que van a permitir que los chilenos conozcan los sitios más importantes de nuestra historia y tradición nacional.

Durante el mes de septiembre, habrá actividades que van a reflejar este espíritu, fundamentalmente repartidas durante las tres primeras semanas. El Supremo Gobierno ha propuesto denominar la primera semana como “La Semana de la Unidad Nacional”. Durante esos días habrá muchas actividades, pero mencionaré sólo algunas que me parecen simbólicas e importantes.

Por ejemplo, las comunidades evangélicas van a celebrar y tocar la obra El Mesías, de Haendel, en distintas localidades del país. Me parece un hecho muy simbólico en la Semana de la Unidad Nacional.

En la segunda semana, que se ha denominado “De la Memoria Republicana”, habrá actividades de naturaleza deportiva, que van a recoger nuestras mejores tradiciones de deportes populares.

En la tercera semana, que comprenderá los días 18, 19 y 20, tendremos nuestro tradicional Tedeum, fiestas populares el 18 en

la noche y desfiles históricos en cada una de las ciudades y pueblos de nuestro país.

En suma, tenemos un programa de celebración del Bicentenario que nos debe hacer sentir orgullosos, por lo que llamo a cada uno de ustedes a participar activamente en esta celebración.

No puedo dejar de aludir, a propósito del debate que se ha desarrollado en la mañana, a las expresiones del diputado Rincón, quien se ha referido al famoso discurso planteado en el Ateneo por el líder don Enrique Mac-Iver, en que se preguntaba qué le sucede a este país que ha detenido el alto vuelo.

Hoy, debemos estar orgullosos del país que tenemos. Porque ese discurso de don Enrique Mac-Iver reflejaba en ese momento una situación de pesimismo, de frustración. Y si hoy vemos el Chile en que vivimos, a pesar de las dificultades y de las adversidades, nos daremos cuenta de que tenemos un país optimista, confiado en su futuro.

Por eso, estamos muy contentos y orgullosos del programa de celebración para el Bicentenario que estamos preparando y ejecutaremos durante los próximos meses.

Dicho lo anterior, como los señores diputados muy bien saben -fue planteado en esta Cámara y en el Senado por el ministro que habla-, el Gobierno considera que lo razonable es declarar como feriado el lunes 20 de septiembre.

Los motivos de nuestra posición han sido explicados largamente. Y uno de ellos se vincula con la materia central tratada en esta sesión: la preocupación por los derechos de los trabajadores.

Para este Gobierno, los derechos de los trabajadores son sagrados. Para este Gobierno, la preocupación por dar empleo -¡y buenos empleos!- a los trabajadores es la prioridad número uno. Por eso, entre otras razones, consideramos que lo ideal era declarar como feriado el lunes 20.

Sin embargo, valoramos el debate. Tanto en esta Cámara como en el Senado hubo una

decisión mayoritaria en contra de la postura del Gobierno, y se decidió declarar dos días feriados. Eso lo vamos a considerar.

Y dentro de este espíritu -muy distinto al que existió en la dirigencia del país en la celebración del Centenario-, cabe señalar que el Gobierno respalda y valora las decisiones democráticas y las opiniones del Parlamento.

Por lo tanto, tendremos presente las preferencias manifestadas por los dos días de feriado.

Otro asunto que también ha centrado la discusión en la presente sesión es el cierre del comercio durante los días feriados.

Al respecto -también lo manifestamos en el primer trámite del proyecto en esta Cámara-, no compartimos lo que aquí se aprobó en su momento en relación con el cierre total de las actividades laborales, en el sentido de que tanto el 17 como el 20 de septiembre serían feriados obligatorios e irrenunciables. Y nuestras razones son muy fuertes, muy sólidas y tienen que ver fundamentalmente con el derecho al esparcimiento, a la recreación y las actividades normales de compra de todos los chilenos, y también con los derechos de los propios trabajadores del comercio, para quienes tener un empleo y poder laborar durante esos días son también derechos muy importantes.

Respecto de aquellos trabajadores, como lo señaló el diputado Pedro Araya y como lo consagran el artículo 38 del Código del Trabajo y diversos dictámenes emanados de la Dirección del Trabajo, como el 3.773, la legislación contempla que les deberán ser compensados los feriados en que hayan prestado servicios, ya sea con el otorgamiento de un día de descanso por cada día feriado que trabajaron o a través del mecanismo del pago de horas extraordinarias, con un recargo del 50 por ciento.

En suma, consideramos que, para la adecuada celebración del Bicentenario, el país ha definido en la Cámara de Diputados y en

el Senado los días que corresponden. Pero no compartimos lo planteado en esta discusión, en el sentido de que se requiera ir a una Comisión Mixta para continuar debatiendo la materia.

Más aún, insisto en la urgencia de poder definir prontamente esta realidad, de modo que toda la comunidad, el Gobierno, la Cámara de Diputados, el Senado y demás instituciones puedan tener tranquilidad sobre el tema.

Durante las últimas semanas, el Gobierno ha recogido, del debate en esta Cámara y en otras instancias, una preocupación sobre los días feriados.

Si los señores diputados analizan la materia en los países miembros de OCDE, podrán apreciar que Chile es uno de los que tienen mayor número de días feriados.

En consecuencia, nos encontramos estudiando la materia y vamos a enviar al Parlamento perfeccionamientos respecto de la institucionalidad de estos días festivos.

Además, antes de los próximos 90 días, el Gobierno también enviará a esta Honorable Cámara iniciativas que faciliten los acuerdos entre trabajadores y empleadores en distintas materias, específicamente con las relacionadas con las jornadas laborales, los horarios y la compensación de los días feriados.

En resumen, nuestra posición oficial es que no compartimos la necesidad de que este proyecto vaya a Comisión Mixta. Creemos que el debate ha sido muy enriquecedor y consideramos muy importante que la iniciativa se vote hoy. En tal sentido, nuestra preferencia por la postura que ha tomado el Honorable Senado.

Por último, en cuanto al planteamiento de la diputada Karla Rubilar, debo mencionar que dentro de las actividades y la planificación del Gobierno en relación con la celebración del Bicentenario, no solamente los días 17, 18, 19 y 20, sino que también durante todo el período de celebración de sep-

tiembre, se está preparando una campaña de prevención de accidentes para enfrentar esta realidad tan dramática en nuestro país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Cerrado el debate.

En votación las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece como feriados los días 17 y 20 de septiembre de 2010.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 51 votos. Hubo 1 abstención.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena

Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turrez Figueroa Marisol; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascañán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma

Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Hales Dib Patricio.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS A CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES PARA PAGO DE PRIMAS DE SEGUROS CONTRA CATÁSTROFES NATURALES. (Votación).

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Corresponde votar, por última vez, el proyecto de acuerdo número 59.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Baltolu Raserá Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún

Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turrez Figueroa Marisol; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

MEDIDAS EN PRO DE LA INTEGRACIÓN TERRITORIAL AUSTRAL. (Votación).

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Corresponde votar, por última vez, el proyecto de acuerdo número 60.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Goic Boroevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Fariás Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle

Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Turres Figueroa Marisol; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

AGILIZACIÓN EN TRÁMITE DE PROYECTO QUE GARANTIZA DERECHOS DE PASAJEROS DE TRANSPORTE AÉREO. (Votación).

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Corresponde votar, por última vez, el proyecto de acuerdo número 61.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Andrade Lara Osvaldo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; De Urresti Longton Alfonso; Edwards Silva José Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Montes Cisternas Carlos; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez

Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS CONTRAÍDOS CON FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE TRAGEDIA DE ANTUCO.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo número 62, de los diputados señores Pérez, don José; Ojeda, Ortiz; Espinosa, don Marcos; Jarpa, Sabag, Castro, Meza, Venegas y Jaramillo, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Oficiar y solicitar al Presidente de la República lo siguiente:

1.- Instruir a los ministros de las carteras involucradas -Defensa, Salud, Educación y Vivienda- para que verifiquen el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los familiares de las víctimas de Antuco, respecto de las prestaciones contenidas en el Programa Especial de Apoyo, luego de la tragedia.

2.- Instruir a las autoridades de Gobierno pertinentes para que den cumplimiento a la construcción del Memorial de las Víctimas de Antuco, en la comuna de Antuco.”.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar a favor del proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el diputado don José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, el 18 de mayo de 2005, cuarenta y cinco jóvenes, miembros de un batallón del Ejército de Chile, emprendieron una fatal marcha de entrenamiento a 1.500 metros sobre el nivel del mar, entre el volcán Antuco y la laguna del Laja, donde encontraron la muerte trágicamente.

El Gobierno ha ido adoptando medidas en forma sucesiva, se ha estado preocupando de sus familiares y los ha indemnizado, pero aún quedan temas pendientes por resolver y esclarecer definitivamente, como el compromiso con la educación de los familiares directos de las víctimas; atención de salud, especialmente a los padres y viviendas para los familiares directos de las víctimas. Asimismo, se encuentra pendiente el compromiso de levantar un memorial en la comuna de Antuco, en la provincia de Bío Bío, en el lugar donde fallecieron los jóvenes.

Es conveniente que las autoridades lleguen a algún acuerdo con las familias de las víctimas, para dar una solución definitiva al compromiso contraído hace algunos años, ya que aún hay materias que no se han concretado, como las mencionadas.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado don Juan Lobos.

El señor **LOBOS**.- Señor Presidente, sólo para apoyar a mi colega de distrito en este proyecto de acuerdo. Es importante que la Cámara dé una señal en favor de las familias directas de estos mártires en tiempos de paz.

Son muchas las familias que lo han pasado mal y muchos los jóvenes que todavía viven las secuelas de aquel trágico episodio. Creo que es responsabilidad del Estado asumir la tarea que se mantiene inconclusa.

Tengo plena confianza en que el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera va a enfrentar este problema y lo sacará adelante, a fin de que estas familias reciban el apoyo que merecen, porque hay una deuda del Estado que tiene que ser saldada hoy.

Por eso, pido que la Sala que apruebe el proyecto de acuerdo por unanimidad.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 81 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Lavín Cristina; Goic Borroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascañán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar

Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvo la diputada señora Sabat Fernández Marcela.

RESPALDO A ANUNCIO DE ADQUISICIÓN DE DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES TERPEL POR EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo número

65, de los diputados señores Tuma, Saffirio, Ortiz, Hales, Harboe, Ceroni, Castro, Araya, González y Velásquez, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

1.- Respalda los anuncios realizados por el ministro de Energía, en su condición de Presidente del Directorio de la Empresa Nacional del Petróleo, en el sentido de expresar el interés de la petrolera estatal de comprar los activos de la firma de distribución de combustibles Terpel.

2.- Expresar la satisfacción de esta Corporación por el interés demostrado por el señor ministro de Minería de desarrollar a plenitud el giro de la firma y asegurar la existencia de mercados de distribución de combustibles más competitivos, especialmente en las regiones más apartadas del país.”

El señor **LATORRE**.- Pido la palabra.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, entiendo que el viernes pasado el Ejecutivo envió al Congreso Nacional un proyecto de ley que tiene por objeto cambiar la dependencia de la Enap. Como este proyecto de acuerdo alude al ministro de Energía, quiero consultar si el primero ya se encuentra a disposición, porque tengo mi opinión respecto de él.

Tal como está redactado, este proyecto de acuerdo parece contener algunos problemas y, tal vez, podríamos hacerle algunos ajustes.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Señor diputado, el proyecto de acuerdo fue presentado por el diputado Joaquín Tuma y lo único que cabe es debatirlo.

Por lo tanto, ofrezco la palabra para hablar a favor del proyecto de acuerdo.

El señor **ORTIZ**.- Pido la palabra.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, en estos días se va a abrir un amplio debate en la Cámara de Diputados, en el Senado y en la opinión pública, en general, sobre el proyecto de ley que ingresó a la Cámara, hace algunos días, relacionado con la dependencia de la Empresa Nacional del Petróleo.

Este proyecto de acuerdo apunta a ayudar a esa empresa para la comercialización de los combustibles. Por eso, lo suscribí y, por lo mismo, numerosos camaradas y amigos, entre otros, el diputado René Saffirio, decidieron suscribirlo. Lo mismo ocurre con muchos otros diputados que también adhirieron a él, en particular, la colega Carolina Goic, que representa a Punta Arenas. No debemos olvidar que allí se produjo el primer descubrimiento de petróleo.

Por lo tanto, estoy de acuerdo con aprobar este proyecto de acuerdo, porque sería una señal muy potente para que la Empresa Nacional del Petróleo continúe en manos del Estado.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, hace poco tiempo, la Cámara discutió el informe de una Comisión Investigadora de las pérdidas de la empresa Enap que, como se explica en él, obedecieron a circunstancias que los especialistas denominan “tormenta perfecta”, que condujo a los resultados que todos conocemos.

Uno de los problemas detectados durante el trabajo realizado por la Comisión fue, precisamente, que la labor de la Enap culmi-

naba con la adquisición y posterior refinación de los combustibles y que no había un colchón amortiguador para su comercialización, es decir, el llamado retail.

El proyecto de acuerdo se hace cargo de las conclusiones de la Comisión Investigadora sobre la Enap. Sin duda, para su viabilidad como empresa y para su futura solidez, parece muy conveniente la posibilidad de que adquiera los activos de la empresa distribuidora Terpel, para los efectos de participar en el retail.

Por lo tanto, sugiero a los colegas que aprueben el proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa

Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez Gaspar; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Norambuena Farías Iván; Salaberry Soto Felipe; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Hoffmann Opazo María José; Morales Muñoz Celso; Silber Romo Gabriel; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Von Mühlenbrock Zamora Gastón.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: <http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

INFORMACIÓN SOBRE RECORTES PRESUPUESTARIOS A GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA. Oficios.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité del PRI.

Tiene la palabra, por dos minutos, el diputado señor Pedro Araya.

El señor **ARAYA**.- Señor Presidente, sólo para pedir que se oficie al ministro del Interior, a fin de que clarifique qué ha ocurrido con los recortes presupuestarios de los gobiernos regionales.

La semana pasada recibí una nota que me envió el consejo del gobierno regional de Antofagasta, a través de la cual me manifiesta que hay 5.656 millones de pesos que no han sido entregados, pese al compromiso del Gobierno de no recortar los fondos regionales.

De esos recursos, 942 millones de pesos corresponden a la Ley de Casinos; 2.700 millones de pesos provienen de la venta de activos durante 2008 y 2009; 1.881 millones de pesos que no fueron gastados durante 2009, y 129 millones de pesos por otros conceptos.

Hay preocupación porque muchas de las obras programadas por el gobierno regional de Antofagasta dependen de la entrega de estos recursos.

Por eso, queremos que el ministro del Interior nos clarifique qué está ocurriendo con estos recursos, dado que habíamos escuchado de parte del Gobierno y del propio ministro Hinzpeter que los presupuestos regionales ya asignados no sufrirían recortes, como consecuencia de las necesidades generadas por la reconstrucción, sino que, por el contrario, se mantendrían.

Asimismo, pido que se incluya en mi intervención la carta que me enviaron los consejeros regionales y que se remita copia de la misma al intendente y a los consejeros regionales de la Región de Antofagasta.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA DE TALA DE ÁRBOLES NATIVOS COMO CONSECUENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL HIDROELÉCTRICA ÑUBLE. Oficios.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra, por cuatro minutos, el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, quiero pedir que se oficie al ministro de Agricultura, específicamente al director ejecutivo de la Conaf, a fin de que me informe sobre el proyecto de construcción de la central hidroeléctrica Ñuble, en la comuna de San Fabián de Alico.

Solicito que dicho director ejecutivo se constituya en terreno e investigue si realmente se está talando un sector del bosque nativo como parte del proyecto de construcción de la central mencionada.

He mantenido contacto con vecinos del sector Los Sauces, quienes han denunciado falta de fiscalización para evitar el talaje de bosques nativos antes de que se emita la autorización correspondiente.

Asimismo, pido que se oficie al director nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, a fin de que también se constituya en terreno y verifique si el proyecto se está llevando a cabo de conformidad con la ley.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE POSTULANTES A OFICIALES DE GENDARMERÍA DE CHILE. Oficios.

El señor **SABAG**.- En segundo lugar, pido que se oficie al ministro de Justicia y al director nacional de Gendarmería de Chile, con el objeto de que me informen sobre la situación de postulación de 5.452 jóvenes a

esa institución, pues todavía no han tenido una respuesta satisfactoria sobre el particular y, por lo tanto, se encuentran en la incertidumbre.

Muchos de ellos han postergado proyectos personales e invertido recursos propios para poder postular y formar parte de esa importante institución. Sin embargo -repito-, no han tenido una respuesta oportuna de Gendarmería acerca de si sus postulaciones han sido aceptadas.

También quiero preguntar al director de Gendarmería por qué, después de que las postulaciones de quince jóvenes fueron aceptadas, éstos fueron discriminados y su ingreso rechazado por tener dos centímetros menos de estatura que lo establecido en los requisitos para postular a la institución. Me parece que no se puede sancionar a esos jóvenes por errores administrativos internos. Ellos pusieron toda su ilusión en formar parte de la institución y no es posible que se les discrimine por su estatura luego de que se les comunicó, incluso, que formaban parte del contingente de aspirantes a oficiales.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que lo solicitan.

INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN LABORAL DE FUNCIONARIOS DE JUNTAS INSCRIPTORAS ELECTORALES. Oficio.

El señor **SABAG**.- Por último, solicito que se oficie al director del Registro Electoral, a fin de que informe a la Cámara de Diputados cuántos son los funcionarios que se desempeñan en las juntas inscriptoras y cuál es su régimen laboral.

Al parecer, no tienen derecho a seguro de salud ni a imposiciones y, a mi juicio, sería interesante analizar en la Corporación su situación laboral.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo soliciten.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL. Oficios.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, en los últimos años hemos avanzado construyendo un sistema de protección social destinado a tener un país más digno, más equitativo y, en especial, que dé más oportunidades de progreso a las familias de chilenos más vulnerables del país.

La creación de la subvención escolar preferencial para el cuarenta por ciento más vulnerable de la población, el pilar solidario de la reforma previsional en que se constituyen los PBS y APS; el acceso a salas cunas y jardines infantiles a través del programa Chile Crece Contigo; la expansión de los subsidios habitacionales mediante el Fondo Solidario 1 y 2 e innumerables programas sociales enfocados a ayudar a los chilenos más modestos, son logros de un país que quiere crecer con equidad y oportunidades para todos.

Esos programas e instrumentos de la red de protección social han sido conocidos, debatidos y aprobados en el Congreso Nacional, ya sea a través de legislaciones especiales como de leyes anuales de presupuesto.

Hoy, nos preocupa ver señales de una silenciosa distorsión o, incluso, un posible desmontaje de nuestro sistema de protección social. En el diario La Segunda de 24 de junio pasado se difundieron declaraciones del ministro de Mideplan, Felipe Kast, en el sentido de que se realizará una evaluación en 22 días, para definir el listado de programas sociales que se quiere seguir implemen-

tando el próximo año. Ello nos parece preocupante e inquietante. Es más, parece inaudito e incomprensible que se instale una evaluación de 22 días para definir la continuidad o discontinuidad de programas sociales, que nada se informe al Congreso ni a la Comisión Mixta de Presupuestos y que los parlamentarios nos enteremos por la prensa de esa definición gubernamental.

Mucho mayor sorpresa genera en los que conocemos el tema el hecho de que el ministro de Mideplan, con su especial manera de ser, afirme que la Dirección de Presupuestos cuenta con un catastro completo de los programas sociales que existen, no obstante que la Dirección de Presupuestos, en acuerdo con la Comisión Mixta de Presupuestos, creó un sistema de evaluación de programas gubernamentales que ya ha evaluado innumerables programas. Hoy parece desconocerse ese capital acumulado de metodologías evaluativas.

En esas circunstancias, solicito que se oficie al Presidente de la República y, en especial, al ministro de Hacienda, para que nos envíen el listado de los 298 programas sociales que evaluará Mideplan, que incluye objetivos y recursos involucrados en 2008, 2009 y 2010, y su locación ministerial.

En segundo lugar, la descripción de la metodología que implementará Mideplan en su evaluación de 22 días.

En tercer lugar, la opinión institucional de la Dirección de Presupuestos sobre la metodología de evaluación en comento y su consistencia técnica con el sistema de evaluación de programas gubernamentales que administra la Dirección de Presupuestos.

Además, solicito que se remita un informe parcial o final de las actuales evaluaciones que se pactaron en el protocolo de la ley de presupuestos de 2010 que deben estar ejecutándose, con su respectiva identificación.

Asimismo, queremos conocer con anterioridad los resultados de esas evaluaciones

y las decisiones que se tomen sobre la continuidad o discontinuidad de los programas sociales evaluados y que esas decisiones sean analizadas en la Comisión Mixta de Presupuestos en la sesión de agosto del presente año.

Para tal efecto, hoy, en la sesión especial de 20 a 22 horas, haré el mismo planteamiento, porque se trata de una materia preocupante. Al parecer -repito- quieren desmontar todo el sistema de protección social de nuestro país.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los señores diputados que así lo solicitan.

INFORMACIÓN ACERCA DE NORMATIVA QUE RIGE EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (PIN) DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO. Oficios.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde al Comité del Partido por la Democracia.

Tiene la palabra el diputado Accorsi.

El señor **ACCORSI**.- Señor Presidente, todos conocemos la propaganda que han hecho los bancos durante el último tiempo sobre el uso del Pin Pass, clave para utilizar las tarjetas de débito o de crédito.

Ocurre que la utilización del PIN es de responsabilidad del usuario, y aunque los usuarios cuentan con seguros contra el mal uso de sus tarjetas, éste no es válido, porque -repito- el PIN es de exclusiva responsabilidad del usuario. Es decir, los bancos han traspasado la responsabilidad del mal uso de las tarjetas de crédito a los usuarios.

Solicito que se oficie al superintendente de Bancos e Instituciones Financieras y al ministro de Economía, para que envíen un informe completo sobre la normativa, por-

que me parece abusivo que los bancos hayan adoptado esa medida. Adicionalmente, cargan el monto utilizado en la tarjeta de crédito inmediatamente en la cuenta corriente del usuario, sin consideración de ningún tipo.

Tampoco existe la posibilidad de que el usuario diga que no utilizó mal el PIN o que no tuvo nada que ver con una compra determinada porque le clonaron el PIN.

A mi juicio, el PIN es un instrumento tecnológicamente deficiente que están entregando los bancos y del que éstos hacen responsable a la ciudadanía.

Reitero mi petición de oficio al superintendente de Bancos e Instituciones Financieras y al ministro de Economía, para que nos aclaren cuál va a ser el destino de esta nueva triquiñuela que están implementando los bancos a costa de los usuarios.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las diputadas señoras Carolina Goic y Ximena Vidal, y de los diputados Enrique Jaramillo, José Pérez, José Miguel Ortiz, René Alinco, Cristián Campos y Marco Antonio Núñez.

PREOCUPACIÓN POR NO ASIGNACIÓN DE RECURSOS A MUNICIPIOS DE COMUNAS DE LA OCTAVA REGIÓN. Oficios.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el diputado Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, en la misma línea de lo manifestado por el diputado Araya, quiero reiterar que los municipios están pasando por una situación financiera realmente abrumadora. En Talcahuano, hoy llovió alrededor de 40 milímetros y el municipio no puede hacer frente a esa emergencia, básicamente porque los recursos comprometidos por el Gobierno del Presidente Piñera no han llegado. Tampoco

han llegado a Hualpén ni al resto de las comunas de la Región del Biobío.

Ese hecho dificulta que haya un apoyo permanente a los sectores de Santa Clara, Santa Julia y San Marcos, en una emergencia como la de hoy, en la que quedó más que nunca al desnudo la situación que hago presente. Necesitamos que la ciudad de Talcahuano se levante y vuelva a gozar del dinamismo y la seguridad que le daba el municipio. En la actualidad, eso no ocurre debido a una promesa incumplida.

Por eso, solicito oficiar al subsecretario de Desarrollo Regional, quien prometió la asignación de esos recursos, lo que no se ha concretado. No se ha establecido ninguna fórmula para discutir el mecanismo por el que los municipios recibirán esos fondos, de los cuales carecen. La ley N° 16.282, que fija disposiciones para casos de sismo o catástrofe, le da plena facultad al Ejecutivo para hacerlo de manera directa. Es lamentable que eso no ocurra, en particular para los ciudadanos esperanzados en que los municipios jueguen un rol activo, pues son las instituciones más cercanas a ellos.

Las promesas incumplidas van en desmedro de los ciudadanos, sobre todo de los de la Zona Cero, que es Talcahuano.

Por último, solicito que se remita copia del respectivo oficio al ministro del Interior y a la ministra Secretaria General de Gobierno.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las diputadas Cristina Girardi y Ximena Vidal, y de los diputados José Miguel Ortiz, René Alinco, Enrique Jaramillo y Fidel Espinoza.

**FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE
NORMATIVA LABORAL EN EMPRESAS
CONCESIONADAS DE TRANSANTIAGO.
Oficio.**

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, no voy a enumerar la larga lista de errores, irresponsabilidades, discusiones y problemas causados a los usuarios surgidos con la puesta en marcha del Transantiago. A estas alturas, hemos tenido suficientes problemas de implementación, debido al no cumplimiento de las empresas como para soportar un nuevo conflicto, que ya se hacen habituales, como es el no cumplimiento de la ley laboral por parte de las empresas concesionadas, entre otros.

Se van a formular cargos y multas administrativas por el no funcionamiento de este servicio, por el daño social y laboral que se genera en partes importantes de Santiago. Además, no se cuantifica, ni menos se indemniza a los usuarios de este sistema de transportes.

La comuna de San Joaquín, que forma parte del distrito 25 que represento, está comprendida en la zona H, y se ha visto enormemente perjudicada por estos seis días de paro. La comuna de Macul se encuentra afectada por el paro de la empresa Alsacia. Son once las comunas que están en esta situación y más de un millón de personas las que no cuentan con la calidad de transporte ofrecido.

Las autoridades en ejercicio son las que deben dar las explicaciones del caso, dado que las responsabilidades, en sus distintas dimensiones, se hacen efectivas a partir de la denuncia y la información debida a los ciudadanos. Apelamos a eso.

Por eso, hago un llamado al Gobierno a hacerse cargo de las malas prácticas de los

empresarios que no cumplen las leyes laborales.

Si bien los privados son los llamados a efectuar la actividad empresarial de transporte, no debemos olvidar que éstos cumplen una función pública innegable. Por ello, el Estado debe regular las condiciones de prestación.

Hace mucho tiempo son de conocimiento público las irregularidades que se cometen en varios ámbitos del transporte público urbano, como jornadas extenuantes, malas condiciones de trabajo, remuneraciones insuficientes, prácticas antisindicales y despidos arbitrarios, todo lo cual se encuentra regulado en el artículo 25 del Código del Trabajo.

En la Comisión de Trabajo nos hicimos cargo durante mucho tiempo de esas irregularidades. Precisamente, ésa fue una de las principales razones por las cuales se creó el Transantiago. Su estructura debe operar para solucionar el impasse producido.

El plan de modernización de ese sistema de transporte público -se supone que en algún momento habrá menos congestión en las calles y contaremos con un sistema de transporte de calidad- será verdadero cuando no se rehuya la discusión de fondo, cual es que el Estado debe contar con todas las herramientas para prevenir y controlar el cumplimiento de los privados para garantizar un sistema de transporte de calidad.

Por eso, solicito oficiar al ministro de Transportes y Telecomunicaciones para que informe a la Cámara, y a esta diputada en particular, acerca de cuál es el plan de contingencia adoptado, las medidas de protección y prevención que se están tomando para la tutela de los derechos de los usuarios de la zona H y de la labor de fiscalización que se ha realizado a raíz del problema descrito, así como las soluciones y medidas alternativas que el Gobierno adoptará para los efectos de solucionar los problemas que originaron el paro de trabajadores de la empresa Trans-

araucaria y los conflictos evidenciados hoy con la empresa Alsacia.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de la diputada Cristina Girardi y de los diputados Enrique Jaramillo, Cristián Campos, René Alinco, José Miguel Ortiz y Felipe Salaberry.

ESCLARECIMIENTO DE CAUSA DE MUERTE DE CONSCRIPTO MARÍA CASTRO ÁLVAREZ, EN COYHAIQUE. Oficios.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, María Audelia Castro Álvarez, soldada conscripto, proveniente de la población Santiago Bueras, de Los Ángeles, falleció en Coyhaique el 21 de junio del presente año.

Su madre, Rosa Álvarez Álvarez, me pidió por escrito y en forma telefónica, desde Los Ángeles, que la ayudara en las gestiones que contribuyeran a esclarecer la muerte de su hija de 19 años. Ella me envió la documentación que presento hoy en esta Cámara.

Por eso, solicito el esclarecimiento del fallecimiento de esta joven chilena, que estaba realizando el Servicio Militar en forma voluntaria en el Regimiento Reforzado N° 14 Aysén, de Coyhaique.

No hay esclarecimiento total de su fallecimiento.

El seremi de Salud de Aysén, señor Claudio Vallejos, dice en una nota que envió a su madre: "Estamos trabajando para esclarecer los motivos del deceso de su hija."

Por otra parte, a través de los medios de comunicación, el general del Ejército de Aysén expresó que la soldada conscripto antes de ingresar al reclutamiento venía enferma, dejando entender que podría haber

ingresado a la institución con una enfermedad que resultó fatal.

Con el diputado José Pérez estamos siguiendo este caso, porque no es primera vez que sucede el fallecimiento de un joven conscripto, hombre o mujer, en la Región de Aysén.

Por lo tanto, con el diputado José Pérez solicitamos oficiar al ministro de Defensa, al comandante en jefe del Ejército y al ministro del Interior para que se sirvan esclarecer este lamentable hecho.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Fidel Espinoza, Marcelo Díaz, José Pérez, Cristián Campos, Enrique Jaramillo y Felipe Salaberry.

FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL EN EMPRESA RIPLEY DE LA SERENA. Oficios.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz, por tres minutos.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, desde el 29 de junio pasado, se desarrolla en la multitienda Ripley, de La Serena, una huelga legal que afecta a 141 trabajadores que pretenden mejoras laborales. Tales trabajadores han sido contratados con sueldos base que oscilan entre los 6 mil y los 27 mil pesos. La empresa citada hasta ahora se ha negado a negociar colectivamente. Estamos hablando de contratos que contemplan, como sueldos base, cifras inferiores a un ingreso mínimo mensual. No me refiero al reajuste aprobado durante la semana pasada, sino al vigente al momento de suscribir los contratos de trabajo de esos 141 trabajadores de Ripley.

En la práctica, estamos evidenciando una vulneración completa del espíritu de la letra

de la ley que aprobamos en el Congreso para igualar los sueldos bases con los ingresos mínimos, y así, poner término a contratos vergonzosos. Muchas personas perciben un sueldo base de 6 mil pesos mensuales. Para completar la remuneración correspondiente a un ingreso mínimo deben someterse al estrés y a la presión de conseguir el resto por la vía de las comisiones. Al respecto, muchas veces ni siquiera se cumple con la ley de la silla.

Señor Presidente, pido officiar al ministro del Trabajo y al director del Trabajo, con el objeto de que tomen cartas en el asunto, ejerciten sus facultades de fiscalización e inspección, y se impongan de lo que está ocurriendo en la tienda Ripley de La Serena, distrito que represento.

Pido, asimismo, que informen a la Cámara sobre la implementación de la ley despachada por el Congreso Nacional que hace equivalentes el sueldo base con el sueldo mínimo, de manera de saber si se cumple con esa normativa.

Se ha señalado por los dirigentes de los trabajadores del sector retail que distintos dictámenes de la Contraloría General de la República y de la Dirección del Trabajo han puesto en condición de letra muerta esa ley aprobada por el Congreso.

Pido, entonces, que se officie a las autoridades señaladas, a fin de que se puedan tomar las medidas del caso, ya sea para dictar una nueva ley o para pedir que se dicte una ley interpretativa.

Solicito, también, que se realicen las investigaciones para saber por qué no se cumple con la ley.

Pido que el director regional del Trabajo nos acompañe en nuestra preocupación por las familias de los trabajadores de la Multi-tienda Ripley que, insisto, llevan demasiados días sin arribar a acuerdo, y con el riesgo de estabilidad en sus puestos de trabajo.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Fidel Espinoza y Cristián Campos.

REASIGNACIÓN DE QUINTO MÉDICO A COMUNA DE FRESIA. Oficios.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- En los cinco minutos adicionales mensuales del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, solicito officiar al ministro de Salud, con el objeto de que revalúe una situación que afecta a la comuna de Fresia, que forma parte del distrito que represento.

El 7 de octubre de 2009, el equipo de salud municipal, junto con el alcalde y el director del Hospital de Fresia, debido a innumerables peticiones de organizaciones sociales y juntas de vecinos, como San Francisco, Juan Pablo II y Polizones; clubes de adultos mayores, como Las Rosas, y juntas de vecinos, como Villas Unidas, Pargua y Tegualda, y clubes de adultos mayores, como Arturo Prat, entre otras, solicitaron que la comuna de Fresia cuenta con un quinto médico para atender las grandes necesidades de la población que vive en el campo.

Un quinto médico significa atender con mayor fluidez las graves dificultades de la comuna, como la escasez de fichas para la atención médica. La gente más afectada tiene que levantarse de madrugada para alcanzar una ficha.

Señor Presidente, el ministro de Salud debe saber que hay sectores rurales, como Yerbas Buenas, Huempeleo, Cau-Cau, Los Cañones, Río Blanco, Llico Bajo, Tegualda, La Isla y Polizones, como tantos otros sectores de esa comuna, cuya esforzada población debe levantarse a las cuatro o cinco de la mañana para lograr una ficha en el hospital.

Con un quinto médico, se buscaba subsanar la calidad de la atención a los 16 mil habitantes de esa comuna. Por lo tanto, celebramos, con mucha satisfacción que, en octubre del año pasado, la Dirección de Salud de Llanquihue, Chiloé y Palena, o el Servicio de Salud del Reloncaví, acogieran la solicitud ciudadana y comenzara a operar un quinto médico, que ayudó enormemente a avanzar en la atención de salud.

Lamentablemente, el 24 de junio del presente año, el nuevo director del Servicio de Salud, lo ha retirado. Queremos saber las razones, pues no hay justificación de ningún tipo.

Con el mayor de los respetos, quiero decir que ésta no es la nueva forma de gobernar ni el cambio que se prometió a los chilenos. Queremos restablecer el quinto médico, tal como lo piden todas las organizaciones

sociales fresianas, su alcalde y su concejo, así como los beneficiarios.

Pido oficiar al ministro de salud sobre la materia. Asimismo, solicito que se envíe copia de mi intervención al alcalde, al concejo de Fresia, al director del Hospital de esa localidad y al jefe del departamento de Salud Municipal.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Cristián Campos y Marcelo Díaz.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.27 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.

-Se abrió la sesión a las 14.04 horas.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

INVESTIGACIÓN DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN PROGRAMA DE PESCA DE INVESTIGACIÓN DE FUNDACIÓN CHINQUIHUE. Oficios.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Gracias, señor Presidente.

Mi intervención de hoy dice relación con el siguiente problema que me han planteado pescadores artesanales de mi distrito.

Mediante la resolución exenta N° 2.436, de 15 de julio de 2009, la Subsecretaría de Pesca autorizó a la Fundación Chiquihue, Rut 71.554.600-0, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los términos técnicos de referencia denominados "Caracterización y Monitoreo de una Pesquería de Pequeña Escala en Sardina Austral en Aguas Interiores de la Región de Los Lagos, Temporada 2009". Estos fueron elaborados por la solicitante, Fundación Chiquihue, y aprobados por la Subsecretaría de Pesca.

Ante la posibilidad de participar en esta nueva pesquería ofrecida por el anterior gobierno, muchos pescadores artesanales, propietarios de embarcaciones de eslora inferior o igual a 15 metros, inscritas en el Registro Pesquero Artesanal de la Décima Región, dedicados habitualmente a la pesca de merluza hicieron las inversiones que sus embarcaciones requerían para participar en

esta pesca de investigación, por lo que tuvieron que acceder, incluso, a créditos bancarios con ese fin, los cuales no han podido pagar.

La pesca de investigación, de una cuota máxima de 10 mil toneladas, debió efectuarse antes del 9 de diciembre de 2009; sin embargo, hasta la fecha, la Fundación Chiquihue no ha cumplido con su deber de hacer un llamado público, invitando a participar en esta pesca artesanal a los armadores propietarios. Los pescadores artesanales reclaman que esta pesca de investigación fue anunciada y usada, en la campaña presidencial pasada, como instrumento para captar votos de los pescadores y sus familias.

Lamentablemente, esta situación que afecta a los pescadores artesanales de mi región no es nueva. Por ejemplo, a través del informe final de fiscalización de Contraloría N° 104, de 2008 -examen de cuentas a la Subsecretaría de Pesca- se establece una serie de irregularidades entre esa entidad y la consultora Instituto de Fomento Pesquero, Ifop.

Señor Presidente, de acuerdo con lo expuesto, solicito que se oficie al subsecretario de Pesca y al intendente de la región de Los Lagos, en su calidad de presidente del directorio de la Fundación Chiquihue, a fin de que remitan los informes de pesca de investigación autorizadas a la Fundación Chiquihue, por resolución exenta N° 2436, de 15 de julio del 2009, que motiva el reclamo de los pescadores artesanales que respaldo.

En segundo lugar, que remitan una relación detallada de las pescas de investigación autorizadas y de los recursos transferidos a la Fundación Chiquihue durante los últimos cinco años.

Asimismo, solicito que se oficie al subsecretario de Pesca para que informe sobre las medidas concretas adoptadas luego de emitido el citado informe de Contraloría N° 104, de 2008; el estado de los juicios de cuentas, el resultado de los sumarios orde-

nados y la situación de los directivos y funcionarios de esa Subsecretaría involucrados en los hechos.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia íntegra de su intervención.

SOLICITUD DE PERMISOS DE ESTACIONAMIENTOS A TRANSPORTISTAS DE CARGA MENOR. Oficio.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- A continuación, tiene la palabra el señor Sergio Ojeda, diputado por el distrito N° 55, compuesto por las comunas de Osorno, San Pablo y San Juan de la Costa.

El diputado Ojeda es uno de los diputados más antiguos de esta Cámara y ha obtenido mucha votación de los ciudadanos de su región.

El señor **OJEDA**.- Gracias, señor Presidente.

Así es, soy uno de los parlamentarios más antiguos, con mayor experiencia, consolidado en la función legislativa y con las primeras mayorías en las seis elecciones en que he participado. Sin embargo, la prolongación en los cargos no es exclusiva en Chile. En Estados Unidos, por ejemplo, acaba de fallecer un senador que fue electo en nueve oportunidades y que estuvo cincuenta y seis años en el cargo. En otro lugar, una persona ocupó el cargo de Gobernador por cuarenta años.

Eso, a propósito de su comentario positivo sobre mi persona.

Voy a referirme a los transportistas de carga menor, que deben enfrentar problemas no sólo en la zona de Osorno, sino que en todo el país.

Hoy, el avance, el progreso, el comercio, la construcción de *malls* y mercados, las

nuevas calles, el aumento del parque automotriz, etcétera, han traído como consecuencia problemas de circulación vehicular y de estacionamiento en grandes y medianas ciudades. Así, por ejemplo, los transportistas de carga menor -se entiende por ello a quienes transportan una carga superior a 500 kilos e inferior a 5.000- tienen dificultades para ejercer su trabajo. La Constitución Política de la República, en su artículo 19, número 21°, asegura a todas las personas el derecho a desarrollar cualquier actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional. Por tanto, el Estado tiene la obligación y el deber de entregar todas las herramientas y brindar las condiciones necesarias para el desarrollo de cualquier actividad que se enmarque dentro de esos cánones.

El transporte terrestre es una actividad que responde a la lógica propia de un país que se mueve y que, como actividad económica, impulsa y promueve su desarrollo. A su vez, amén de consultar una fuente importante de trabajo, genera ingresos a quienes se dedican a ella en beneficio de su grupo familiar.

El transporte terrestre, especialmente el de carga menor, es muy solicitado para el reparto en supermercados y ferias. Sin embargo, la prestación de este servicio tiene una dificultad, cual es la falta de estacionamientos para cargar o descargar. La solución a esa dificultad, toda vez que la ley no la contempla, queda a criterio de los alcaldes, quienes a veces se complican para darles estacionamientos. De tal forma que los transportistas de carga menor están sufriendo las consecuencias de la falta de precisión en la ley para el derecho a desarrollar esta actividad. En forma reiterada, son multados, incluso detenidos por Carabineros, y los vehículos requisados por estar estacionados en lugares no autorizados.

Con esta intervención, represento el sentir de más de ocho mil transportistas de car-

ga menor del país, por un tema que se agudiza.

El artículo 158 de la ley N° 18.290, de tránsito, regulaba el estacionamiento y detención de vehículos; sin embargo, fue derogado y la materia quedó a criterio sólo del alcalde. Por eso, el problema lo tienen también los taxistas.

Por lo anterior, pido que se oficie al ministro de Transportes para que instruya a sus seremis resolver, en concordancia y armonía con los alcaldes, la regulación de los espacios destinados al estacionamiento para carga y descarga de los vehículos de transporte de carga menor, estableciendo la señalética y la demarcación correspondientes.

Asimismo, pido que se precisen con mayor acuciosidad las facultades que corresponderían a los alcaldes, a las seremías o al Ministerio de Transportes sobre la materia. Es necesario legislar al respecto. Mientras tanto y con carácter de urgente, solicito que se determinen y precisen lugares de estacionamiento y detención, para carga y descarga, del transporte terrestre de carga menor.

He dicho.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención a los alcaldes de Osorno, San Pablo y San Juan de la Costa.

ASISTENCIA CONSULAR A CIUDADANO CHILENO ACCIDENTADO EN LIMA, PERU. Oficios.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, en días recién pasados, recibí una comunicación bastante preocupante de una vecina de Valdivia, la señorita Ada Cuevas Mora, quien me puso en antecedentes de la

situación que está viviendo su padre, don Roberto Cuevas Wiedeman.

Este señor, mientras realizaba un viaje a Lima, Perú, sufrió un accidente.

Según consigna la prensa peruana, el 2 de julio, ocho personas resultaron fallecidas en un accidente protagonizado por un ómnibus de la empresa Cial, que se despistó y cayó por una pendiente de más de 15 metros, en el kilómetro 619 de la carretera Panamericana Sur, en el casco urbano del distrito de Chala, provincia de Caraveli, Arequipa.

Entre las víctimas fatales figuran el jefe de la Policía de Carreteras de Tacna y Moquehua, mayor Mario Martín Hurtado Ocaña; otras 17 personas resultaron heridas, entre ellas el ciudadano chileno Roberto Cuevas, vecino de nuestra ciudad de Valdivia, de la Población Los Jazmines, quien viajaba, como señalé, a Lima por cuestiones de trabajo.

Lo preocupante de la situación es que, transcurrido más de 6 días desde el accidente, la familia del señor Cuevas, particularmente su hija Ada, desconoce absolutamente el paradero de su padre, debido a que ha sido trasladado a diferentes establecimientos hospitalarios, cuestión que ha provocado una natural y entendible angustia.

Por eso, pido que se oficie, con la mayor urgencia, a los ministros de Relaciones Exteriores y del Interior y al embajador chileno en Perú, a fin de que arbitren todas las medidas consulares para ubicar a este ciudadano chileno, conocer su estado de salud y prestarle todas las atenciones que aseguren su recuperación médica y su pronto regreso al país.

Preocupa que un ciudadano, un trabajador de una ciudad sureña, que sufre un accidente en el extranjero no haya recibido la atención consular que debe brindar nuestro representante diplomático en el Perú. La igualdad ante la ley existe, por lo que debe prestar ayuda y asistencia a cualquier nacional desvalido. Para eso están los consulados y las embajadas.

Por eso, pido despachar los oficios a la mayor brevedad -hoy me voy a comunicar telefónicamente con el embajador- para que se arbitren todas las medidas necesarias para velar por la salud de don Roberto Cuevas Wiedeman, ciudadano chileno, valdiviano, que seguramente está pasando momentos muy difíciles y que, esperamos, tenga la recuperación necesaria en los establecimientos hospitalarios del Perú.

Pido que copia de mi intervención se envíe a su hija, Ada Cuevas Mora, cuya dirección y antecedentes dejaré a disposición de la Mesa de la Comisión.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención a la hija del señor Cuevas Wiedeman.

POSTERGACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO HOSPITAL DE CORRAL. Oficios.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, el viernes recién pasado, junto a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y a una serie de otros dirigentes, los dos diputados del distrito 53, integrado por las comunas de Corral, Lanco, Máfil, Mariquina y Valdivia, expusimos en conferencia de prensa nuestra preocupación por el insólito anuncio del seremi de Salud de postergar la construcción del nuevo hospital de Corral.

Ese nuevo hospital no es sólo un anhelo de la comunidad de Corral, comuna naturalmente aislada, sino que es fundamental, porque el actual hospital se encuentra emplazado en una quebrada y las últimas lluvias han dejado socavones, con serios riesgos de derrumbe. Incluso, tenemos información de que no se está hospitalizando durante la noche a los enfermos.

Por eso, pido que se oficie al ministro de Salud, para que informe sobre los eventuales recortes presupuestarios, los motivos que tuvieron para postergar la construcción del hospital y el tiempo estimado de posposi-

ción del proyecto. También, solicito que se oficie al intendente de la Región de Los Ríos para que informe sobre lo mismo, particularmente sobre las razones tenidas a la vista para postergar el proyecto; el calendario de inversiones futuras y el plazo fijado para reconsiderar la postergación.

Esto es inadmisibile. Por eso, con el alcalde de Corral, sus concejales y otros dirigentes de la comuna, estaremos hoy, en la Comisión de Salud, planteando esta misma preocupación.

He dicho.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención al concejo de Corral, con la adhesión de quien preside.

FISCALIZACIÓN A EMPRESA FRONTEL POR CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COMUNAS DE MELIPEUCO Y LONQUIMAY. Oficios.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- En el tiempo que resta solicitaré algunos oficios.

En primer lugar, hay una situación que está afectando gravemente a las dos comunas más cordilleranas del distrito que represento, Melipeuco y Lonquimay, las que desde hace un tiempo están sufriendo cortes de energía eléctrica en forma continua, intempestiva y cada vez más prolongada, afectando el buen funcionamiento de los establecimientos educacionales y de salud, el comercio y la vida cotidiana de las familias.

Estos cortes se practican sin aviso previo, por tiempos prolongados -el último que está afectando a la comuna de Lonquimay en estos precisos momentos lleva más de 24 horas-, sin que se entreguen respuestas satisfactorias respecto de los motivos y las causas, y menos aún se genera un mecanismo concreto de compensación y de información a los usuarios. Esto me parece de la mayor gravedad.

Por eso, pido oficiar al ministro de Energía para que la Superintendencia de Electricidad y Combustibles fiscalice a la empresa Frontel del grupo Saesa y entregue un informe detallado de las causas de los cortes de energía eléctrica generados en las comunas de Lonquimay y Melipeuco durante 2010; las medidas correctivas que se han implementado, las sanciones que se puedan aplicar a esta empresa y las indemnizaciones por los perjuicios que puedan causar estos cortes de energía eléctrica a los usuarios de las comunas aludidas.

Pido que copia de mi intervención se remita a los concejos de Melipeuco y de Lonquimay.

ESTADO DE AVANCE DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINO QUE UNE LA RUTA INTERNACIONAL CON LOCALIDAD DE PEDREGOSO, COMUNA DE LONQUIMAY. Oficio.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- En segundo lugar, pido oficiar al ministro de Obras Públicas para que informe el estado en que se encuentra el camino que une la Ruta Internacional con el sector de Pedregoso, en la comuna de Lonquimay. Las faenas se han prolongados por más de 4 años y la obra aún no se ha entregado, lo que ha generado una situación muy compleja en esta época, porque el sector se cubre habitualmente de nieve, los vecinos, fundamentalmente mapuches, quedan aislados y nadie se hace responsable de despejar la vía.

Vialidad dice que no puede hacerlo, porque todavía no se le entrega la obra y hay seguros comprometidos. La empresa constructora simplemente no lo hace y el municipio no lo puede hacer, porque es un camino público.

Entonces, se genera una especie de “compra huevos”, donde unos y otros se echan la culpa y, en definitiva, los vecinos se mantienen aislados, a veces con más de un metro de nieve, con las complejidades que ello significa.

Por lo tanto, pido oficiar al ministro de Obras Públicas para que informe, a la brevedad, el estado de ese camino, la responsabilidad de despejarlo cuando se acumula nieve en el sector y las medidas que está tomando, por sí o ante la empresa constructora a cargo de la obra, para que esta situación se resuelva y el despeje se haga de inmediato.

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS EN POBLACIONES DE COMUNA DE CURACAUTÍN. Oficios.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Por último, pido oficiar al ministro de Salud para que instruya al Seremi de la región de La Araucanía, a fin de que se efectúe una fiscalización respecto de una situación muy compleja que viven vecinos de Curacautín, específicamente en las poblaciones Vista Hermosa, Las Termas y Los Caciques. Ellos han visto diluido y empañado el sueño de la casa propia, producto de que estas villas se construyeron en forma colindante a la medialuna del Club de Rodeo de Curacautín.

Las caballerizas están emplazadas cerca de la población Vista Hermosa, lo que ha originado una plaga de ratones y la permanente contaminación producto de los malos olores. Además, hay un sector rural cercano a la Villa Los Caciques y a la Villa Vista Hermosa, por el extremo opuesto, donde existen galpones y lugares para el cobijo de los animales, lo que también genera las mismas consecuencias: plagas de ratones y malos olores.

Por lo tanto, la vida en estas tres villas de la comuna de Curacautín se ha vuelto insostenible, por lo que solicito que realice una fiscalización y una inspección, de modo de establecer medidas concretas para mejorar la calidad de vida de esas familias.

Pido que copia de mi intervención sea enviada al concejo de Curacautín, a la directiva del Comité Habitacional Vista Hermosa y a la presidenta de la Unión Comunal de

Juntas de Vecinos de la comuna de
Curacautín.

He dicho.

Por haber cumplido con su objeto, se le-
vanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.26 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece como feriados los días 17 y 20 de septiembre de 2010. (boletín N° 6919-06).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea un Organismo Administrador para la Implementación de la portabilidad numérica. (boletín N° 6964-15).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que evita el no pago de la tarifa, en vehículos de la locomoción colectiva. (boletín N° 6948-15).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

4. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.351, prorrogando y perfeccionando el incentivo al precontrato y a la capacitación de los trabajadores. (boletín N° 6947-13).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

5. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho de la reforma constitucional para adecuar los plazos vinculados a las elecciones presidenciales. (boletín N° 6946-07).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

6. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades. (boletín N° 6952-07).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

7. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo a bien poner en conocimiento de vuestra Excelencia que he resuelto retirar del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley:

a) Que crea el Sistema Nacional y la Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria. (boletín N° 6828-11). Y

b) Que reemplaza, en los textos que indica, las expresiones Director de Logística del Ejército por Comandante de Apoyo a la Fuerza del Ejército, y Comando de Ingenieros del Ejército por Comando de Infraestructura del Ejército. (boletín N° 6832-02);

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

8. Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recaído en el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en materia de descuentos a las remuneraciones para fines educacionales. (boletín N° 6880-13-1)

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social pasa a informar, en primer trámite reglamentario, sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de las Diputadas señoras Muñoz, doña Adriana y Pascal, doña Denise, y de los Diputados Andrade; Cornejo; De Urresti; Jiménez; Lemus; León, y Ortiz, que modifica el Código del Trabajo en materia de descuentos a las remuneraciones para fines educacionales..

A las sesiones que vuestra Comisión destinó al estudio de la referida iniciativa legal asistieron la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Camila Merino Catalán, y el asesor de esa secretaría de Estado don Francisco Del Río Correa.

I. ANTECEDENTES GENERALES.

Cabe señalar respecto de esta materia que el artículo 58 del Código del Trabajo, dispone que:

“El empleador deberá deducir de las remuneraciones los impuestos que las graven, las cotizaciones de seguridad social, las cuotas sindicales en conformidad a la legislación respectiva y las obligaciones con instituciones de previsión o con organismos públicos. Igualmente, a solicitud escrita del trabajador, el empleador deberá descontar de las remuneraciones las cuotas correspondientes a dividendos hipotecarios por adquisición de viviendas y las cantidades que el trabajador haya indicado para que sean depositadas en una cuenta de ahorro para la vivienda abierta a su nombre en una institución financiera o en una cooperativa de vivienda. Estas últimas no podrán exceder de un monto equivalente al 30% de la remuneración total del trabajador.

Sólo con acuerdo del empleador y del trabajador que deberá constar por escrito, podrán deducirse de las remuneraciones sumas o porcentajes determinados, destinados a efectuar pagos de cualquier naturaleza. Con todo, las deducciones a que se refiere este inciso, no podrán exceder del quince por ciento de la remuneración total del trabajador.

El empleador no podrá deducir, retener o compensar suma alguna que rebaje el monto de las remuneraciones por arriendo de habitación, luz, entrega de agua, uso de herramientas, entrega de medicinas, atención médica u otras prestaciones en especie, o por concepto de multas que no estén autorizadas en el reglamento interno de la empresa”.

Del precepto en análisis se infiere que sólo con acuerdo del empleador y del trabajador, que deberá constar por escrito, podrán deducirse de las remuneraciones sumas destinadas a efectuar pagos de cualquier naturaleza hasta un máximo de 15% de la remuneración total del dependiente.

Ahora bien, del propio tenor literal del inciso 2° del artículo 58 del Código del Trabajo, antes transcrito y comentado, fluye que los descuentos de remuneraciones, de hasta un máximo del 15%, que establece dicha norma legal se aplican sobre la remuneración total del dependiente, circunstancia ésta que autoriza para sostener, que para los efectos del cálculo correspondiente deberá considerarse el monto bruto a que tenga derecho el trabajador por tal concepto, esto es, sin previa deducción de los descuentos obligatorios a que se refiere el inciso 1° del mismo artículo.

Los autores de la iniciativa en estudio proponen crear un sistema para que los empleadores puedan “prestar” dinero sin interés a sus trabajadores, pero sólo con fines educacionales, los que serán descontados de sus remuneraciones totales.

Argumentan que tal mecanismo de financiamiento no constituye un peligro a la estabilidad económica del trabajador, toda vez que se establece un límite del 45% de la remuneración total del trabajador –el porcentaje original de la propuesta era del 50%-.

Cabe señalar, además, que el citado financiamiento para fines educacionales sólo podrá operar frente o con oportunidad de la educación del propio trabajador, uno o más de sus hijos, o de su cónyuge.

II. MINUTA DE LAS IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES DEL PROYECTO.

En conformidad con el N° 1 del artículo 287 del Reglamento de la Corporación y para los efectos de los artículos 69 y 73 de la Constitución Política de la República, como, asimismo, de los artículos 24 y 32 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cabe señalar que la idea matriz o fundamental del proyecto es establecer un sistema de descuento de las remuneraciones totales mensuales del trabajador o trabajadora para fines educacionales.

Tal idea matriz se encuentra desarrollada en el proyecto aprobado por vuestra Comisión en un artículo único permanente.

III. ARTÍCULOS CALIFICADOS COMO NORMAS ORGÁNICAS CONSTITUCIONALES O DE QUÓRUM CALIFICADO.

En relación con esta materia, a juicio de vuestra Comisión, el artículo único permanente del proyecto no requiere de quórum calificado para su aprobación ni reviste el carácter de orgánico constitucional.

IV. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y PERSONAS RECIBIDAS POR LA COMISIÓN.

Vuestra Comisión recibió a la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Camila Merino Catalán, y al asesor, don Francisco Del Río Correa.

V. ARTÍCULOS DEL PROYECTO DESPACHADO POR LA COMISIÓN QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

A juicio de vuestra Comisión el artículo único permanente del proyecto en informe no debe ser objeto de estudio por la Comisión de Hacienda de esta Corporación.

VI. DISCUSIÓN GENERAL

El proyecto en informe fue aprobado en general, por vuestra Comisión en su sesión especial de fecha 29 de junio del año en curso, con el voto favorable de las Diputadas señoras Muñoz, doña Adriana y Goic, doña Carolina, y de los Diputados señores Alinco; Andrade; Bertolino; Jiménez; Salaberry; Saffirio; Silva; Urrutia, y Vilches.

El Ejecutivo, a través de su Ministra del Trabajo y Previsión Social y de su asesor legislativo, durante el debate y estudio de esta iniciativa legal, manifestó que en general se encuentra de acuerdo con el proyecto en discusión, dado que aborda diferentes aspectos que es necesario revelar.

El primero de ellos, señaló, apunta al hecho de que en el marco de una relación laboral es saludable que trabajador y empleador puedan establecer un diálogo sobre diversas materias entre las que se cuentan las preocupaciones que nacen de la resolución de problemas como el financiamiento de la educación de los hijos del trabajador.

Asimismo, recalcó, considera plausible que ese diálogo se traduzca en beneficios concretos para el trabajador, como lo es el hecho de que si se endeuda por una causa plausible como es el solventar la educación de su familia, lo haga a un costo posible que no signifique la posterior insolvencia frente a otras obligaciones.

Sin embargo, acotó, es de preocupación suya el hecho de que en la moción en debate se amplía el rango de endeudamiento total del trabajador sobre su liquidación mensual, de un 45% actual a un 50%. Asimismo, no parece claro de si ante la posibilidad de que el empleador facilite los recursos al trabajador para fines educacionales, ello sea compatible o incompatible con otros créditos de similar naturaleza, caso en el que se debe verificar el porcentaje real de endeudamiento mensual del trabajador.

En este sentido, expresó el deseo de arribar a una fórmula que permita mantener el actual nivel de endeudamiento en un 45% de la remuneración mensual del trabajador, junto al hecho de quedar explícito que tantos estos créditos como los obtenidos a través de cualquier otra fuente de endeudamiento, como por ejemplo de una Caja de Compensación de Asignación Familiar, quedan comprendidos en el límite citado precedentemente.

Finalizó, manifestando que se encuentra disponible para acordar una indicación que suscriban los propios autores de la moción y que resuelva estos detalles de una iniciativa que, desde ya, ha apoyado como beneficiosa para el mejoramiento de las relaciones laborales y del bienestar de los trabajadores.

Por su parte, las señoras y señores Diputados manifestaron, en general, su parecer conforme con la iniciativa, señalando que resulta positivo generar una regulación, al menos general, relativa al pacto de descuentos de remuneraciones con fines educacionales entre empleador y trabajadores.

Valoraron, asimismo, el hecho de que los autores de la iniciativa de ley consideraron que los pagos se realicen directamente a la institución prestadora del servicio educacional, puesto

que ello se constituye en garantía del destino adecuado de los descuentos, y evita la generación de maniobras tendientes a licuar las remuneraciones en perjuicio de terceros.

VII. SÍNTESIS DE LAS OPINIONES DISIDENTES AL ACUERDO ADOPTADO EN LA VOTACIÓN EN GENERAL.

No hubo en el seno de vuestra Comisión opiniones disidentes al acuerdo adoptado en la votación en general.

VIII. DISCUSIÓN PARTICULAR.

Vuestra Comisión, en su sesión ordinaria celebrada el mismo 29 de junio del año en curso, sometió a discusión particular el proyecto de ley adoptándose los siguientes acuerdos respecto de su texto:

“Artículo Único.- Incorpórase en el artículo 58 del Código del Trabajo los siguientes incisos segundo y cuarto, pasando los actuales incisos segundo a ser tercero, y el actual inciso tercero a ser quinto:

“El empleador, a solicitud escrita del trabajador, podrá otorgarle un mutuo o préstamo sin interés, cuando el objeto exclusivo de éste sea financiar total o parcialmente los estudios de educación superior del mismo trabajador, uno o más de sus hijos o su cónyuge. En este caso, el empleador podrá hacerse pago del préstamo, deduciendo hasta el 30% del total de la remuneración mensual del trabajador. Sin embargo, el empleador sólo podrá realizar tal deducción si paga directamente el precio correspondiente a los servicios educacionales a la institución de educación superior que haya prestado o vaya a prestar dichos servicios.

Cualquiera sea el fundamento de las deducciones realizadas a las remuneraciones por parte del empleador, en ningún caso ellas podrán exceder, en conjunto, del 50% de la remuneración total del trabajador.””

-Indicación de las Diputadas señoras Muñoz, doña Adriana y Goic, doña Carolina, y de los Diputados señores Alinco; Andrade; Bertolino; Jiménez; Salaberry; Saffirio; Urrutia, y Vilches para reemplazar el inciso cuarto nuevo, propuesto, por el siguiente:

“Cualquiera sea el fundamento de las deducciones realizadas a las remuneraciones por parte del empleador, o el origen de los préstamos otorgados, en ningún caso aquellas podrán exceder, en conjunto, del 45% de la remuneración total del trabajador.””

-Puesta en votación la indicación, conjuntamente con el resto del articulado, fue aprobada por once votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

IX. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS O DECLARADAS INADMISIBLES POR LA COMISIÓN.

No existen disposiciones del proyecto que, con ocasión de su estudio en particular, se encuentren en dicha situación.

Como consecuencia de todo lo expuesto y por las consideraciones que os dará a conocer oportunamente el señor Diputado Informante, vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social os recomienda la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo Único.- Incorpórase en el artículo 58 del Código del Trabajo los siguientes incisos segundo y cuarto, pasando los actuales incisos segundo a ser tercero, y el actual inciso tercero a ser quinto:

“El empleador, a solicitud escrita del trabajador, podrá otorgarle un mutuo o préstamo sin interés, cuando el objeto exclusivo de éste sea financiar total o parcialmente los estudios de educación superior del mismo trabajador, uno o más de sus hijos o su cónyuge. En este caso, el empleador podrá hacerse pago del préstamo, deduciendo hasta el 30% del total de la remuneración mensual del trabajador. Sin embargo, el empleador sólo podrá realizar tal deducción si paga directamente el precio correspondiente a los servicios educacionales a la institución de educación superior que haya prestado o vaya a prestar dichos servicios.

Cualquiera sea el fundamento de las deducciones realizadas a las remuneraciones por parte del empleador, o el origen de los préstamos otorgados, en ningún caso aquellas podrán exceder, en conjunto, del 45% de la remuneración total del trabajador.””

-0-

Se designó diputado informante, a don Osvaldo Andrade Lara.

Sala de la Comisión, a 29 de junio de 2010.

Acordado en sesiones de 18 de mayo, y 29 de junio del presente año, con asistencia de las Diputadas señoras Goic, doña Carolina; Muñoz, doña Adriana, y Nogueira, doña Claudia, y de los Diputados señores Alinco; Andrade; Bertolino; Jiménez; Monckeberg, don Nicolás; Salaberry; Saffirio; Silva; Urrutia, y Vilches.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado Secretario de la Comisión”.

9. Informe de la diputada soña Ximena Vidal, sobre su participación en la asamblea del Parlamento Euro-Latinoamericano.

“Señor Presidente, en el mes de mayo tuve la oportunidad de participar en la Asamblea del Parlamento Euro Latinoamericano (Eurolat), que se realizó en Sevilla, España.

En la Asamblea del Eurolat, intervine en la Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura. Quizás parezca un nombre demasiado etéreo, amplio, pero los temas tratados fueron absolutamente tangibles, problemáticas que se viven, día a día, en todo el mundo.

Es así, como resultado del trabajo de la comisión aprobamos una resolución para hacer frente, en conjunto, a los retos del cambio climático, por una estrategia coordinada de la

Unión Europea y América Latina y el Caribe en el contexto de las negociaciones Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

La riqueza de la discusión sostenida con diputados europeos y latinoamericanos representa la diversidad, las distintas visiones de mundo que tienen como resultado un trabajo de excelencia pocas veces reconocida por los actores involucrados en el trabajo político.

Señor Presidente, no quedan dudas que la cooperación parlamentaria internacional cumple una labor estratégica fundamental en la adopción de resoluciones y recomendaciones, para las organizaciones e instituciones de los países integrantes de los grupos de trabajo.

La labor cumplida en el Parlamento Euro Latinoamericano es clave para alcanzar los resultados que buscamos para solucionar los diversos conflictos sociales, como las migraciones y la inseguridad ciudadana. Además, de implementar acuerdos bilaterales económicos, sociales y culturales para superar la crisis de la especulación financiera, que ha provocado daños en las economías y a su vez ha subido los índices del desempleo a un nivel peligroso e indeseado.

Señor Presidente, es a través de estas reuniones internacionales donde comenzamos a acercarnos a nuestras realidades. Conociendo otras situaciones nos damos cuenta de nuestros conflictos sociales, económicos y culturales.

En la Asamblea del Eurolat, el tema central fue el calentamiento global, pero durante el debate aparecieron nuevos temas, conflictos y desafíos regionales y sociales, los que debemos superar en conjunto, compatibilizando las distintas visiones de los países miembros.

Señor Presidente, el resultado del trabajo interparlamentario se estanca ante la falta de compromiso para impulsar, fortalecer y coordinar las políticas públicas con las resoluciones debatidas en asambleas de grupos interparlamentarios.

Por lo que es necesario que los parlamentos de los países integrantes de estas instancias, adquieran el compromiso para trabajar en conjunto y superar los nuevos conflictos económicos, sociales y culturales.

Dicho compromiso ha sido adquirido por la Cámara de Diputados, ya que desde marzo del 2007 contamos con la Dirección de Asuntos Internacionales, departamento que cumple con prestar apoyo profesional, técnico y administrativo a los parlamentarios que participan en las instancias de trabajo parlamentario internacional.

La Dirección de Asuntos Internacionales es una muestra de la importancia que da el Congreso Nacional al trabajo interparlamentario, del valor que nuestras esta Corporación le da al diálogo regional en materia política, económica, social y cultural.

Señor Presidente, por su intermedio solicito que se envíe copia de esta intervención a:

Directora de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados: Jacqueline Peillard.

A la presidencia del Parlamento Euro Latinoamericano integrado por: Diputado José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra.

Senador Luis Fernando Duque García.

A la presidencia del Parlamento Latinoamericano, encabezada por:

Senador Jorge Pizarro.

(Fdo.): XIMENA VIDAL LÁZARO, Diputada de la República”.

10. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Ulloa, Bobadilla, Campos, Norambuena, Van Rysselberghe y Vilches.

Establece un régimen excepcional, transitorio y restrictivo de acreditación de dominio para los damnificados por terremoto y maremoto en las comunas de Talcahuano y Hualpén. (boletín N° 7034-14)

“VISTOS: Decreto Supremo N°40 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2004 (Diario Oficial 19 de marzo de 2004) y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo 174 del Ministerio de Vivienda y Urbanismos de 2005 (Diario Oficial 09 de febrero de 2006) y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2006 (Diario Oficial 25 de enero de 2007) y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 150, N°152 y N° 153 del Ministerio del Interior (Diario Oficial del 02 de marzo de 2010); Resolución Exenta N° 817 de la Contraloría General de la República (Diario Oficial de 9 de marzo de 2010); Resoluciones Exentas N° 2185, N° 2186 y N° 2187 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Diario Oficial 12 de abril de 2010); y Resoluciones Exentas N° 2965, N°2966, N° 2967, N° 2968 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Diario Oficial de 22 de mayo de 2010); Ley N° 16.665; Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces; Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional; Reglamento de la Cámara de Diputados; y la Constitución Política de la República.

CONSIDERANDO:

I. FUNDAMENTOS DEI PROYECTO DE LEY.

Con fecha 27 de febrero de 2010, las comunas de Talcahuano y Hualpén en la Región del Biobío, al igual que todo el sector centro-sur de nuestro país fue afectado por una de las catástrofes más graves de la que se tiene memoria, como resultado de un sismo que alcanzó los 8,8 grados en la escala de Richter y luego en horas de la mañana de aquel día aquella comuna fue azotada por cuatro violentas entradas de mar, parte de una serie de maremotos que se produjeron en un importante número de localidades costeras de la Región de Biobío.

Entre los inmensos daños causados por la acción del mar, éste ingresó en las dependencias y subterráneo del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano ubicado a unos 130 metros de distancia de la línea de mar, en calle Covadonga 55, produciendo irreparable daño y pérdidas de protocolos, registros e índices.

Los habitantes, especialmente del sector céntrico, y aquellos ubicados frente al mar en la comuna de Talcahuano, han sufrido daños totales o parciales de sus casas habitaciones, oficinas y locales comerciales, la pérdida de sus enseres, efectos personales y documentación producto de la acción del mar.

Por su parte el Supremo Gobierno, ha implementado una serie de medidas e instrumentos de ayuda directa a los damnificados por intermedio del Gobierno Central, los Ministerios, los Gobiernos Regionales y las Municipalidades.

Entre estas medidas, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ha establecido programas de ayuda, subsidios y beneficios estatales, reglamentados en las Resoluciones Exentas N° 2185, N° 2186 y N° 2187 todas de fecha 9 de abril de 2010, publicadas en el Diario Oficial del día 12 de abril de 2010, y luego las Resoluciones Exentas N° 2965, N° 2966, N° 2967, N° 2968 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo publicadas en el Diario Oficial de 22 de mayo de

2010. De igual forma está en pleno proceso de implementación el Fondo para cobertura de créditos y fomento a las Sociedades de Garantías Recíprocas impulsado por la Corporación de Fomento de la Producción-Corfo, así como el subsidio a la inversión de microempresas administrado por el Servicio de Cooperación Técnica-Sercotec.

En los cuerpos reglamentarios antes señalados, se exige a los damnificados acreditar su condición de propietarios del inmueble afectado, lo que necesariamente se cumple con copias o certificados del Registro de Propiedad emitidos por el respectivo Conservador de Bienes Raíces.

Pero el requisito de acreditar la condición de propietario, para los damnificados de las comunas de Talcahuano y Hualpén, resulta ser una situación imposible de cumplir en muchos casos, por el irreparable daño y pérdidas de protocolos, registros e índices que ha sufrido el Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano.

La legislación común, esto es la Ley N° 16.665, reglamenta la reconstitución de inscripciones en registros de Conservadores de Bienes Raíces, que para los dramas humanos que hoy sufren los damnificados de Talcahuano y Hualpén, resulta ser un procedimiento lento, engorroso, y que impide entregar en forma ágil y efectiva la ayuda y subsidios que con urgencia deben ser implementados antes de la llegada del invierno.

Lo anterior sumado al hecho que hasta la fecha de presentación del presente proyecto de ley, aún no se dicta por el Presidente de la República, previo informe la Excelentísima Corte Suprema, el Decreto Supremo fundado que ordene reconstituir las inscripciones del Conservador de Talcahuano destruidas como lo ordena el artículo primero de la Ley N° 16.665.

En la búsqueda de una rápida respuesta a estas dificultades y necesidades que se presentan en las comunas de Talcahuano y Hualpén, el gobierno que presido, los Diputados Patrocinantes estimamos necesarios adoptar disposiciones legales excepcionales, transitorias y restrictivas, que les permitan a los damnificados de Talcahuano y Hualpén acreditar en forma ágil y expedita su condición de propietarios de sus inmuebles, únicamente para obtener los beneficios y subsidios estatales.

Por ello, con el objeto de evitar consecuencias perjudiciales para los damnificados de Talcahuano y Hualpén que no cuentan a mano con copias o certificados del registro de propiedad del Conservador de Talcahuano, es que se ha decidido presente un proyecto de ley que establezca ciertas medidas legales que permitan asegurarles el efectivo goce de sus derechos, así como la ágil solución para acceder a los beneficios y subsidios estatales. Todo ello, acompañado de los necesarios resguardos y controles para que aquellas herramientas legales excepcionales, transitorias y restrictivas se utilicen sin abuso ni mala fe.

Es así que el proyecto establece que el damnificado que no cuente a mano con copia o certificado del registro de propiedad que le permita acreditar su condición de propietario para los fines de acceder a los beneficios y subsidios estatales, podrá realizar una declaración jurada únicamente ante Notarios Públicos de Concepción o Talcahuano, la cual además deberá ser incorporada al repertorio de instrumentos privados de la misma Notaría junto con cualquier otro documento original público o privado que haga referencia a la propiedad o a la dirección de la misma; para el caso que no se contare con tales documentos, esta declaración jurada deberá ser refrendada por tres testigos mayores de edad que también juradamente hagan fe de la declaración del propietario.

Corresponde destacar que para salvaguardar el correcto uso del mecanismo legal que se propone y a su vez prevenir su uso fraudulento, se tipifica una figura penal que sancionará cualquiera falsedad en que incurra el declarante o sus testigos, con la pena de presidio mayor

en cualquiera de sus grados, asimismo se sancionará el uso fraudulento de la declaración jurada con la pena de presidio menor en su grado máximo, y también se sancionará penalmente con la misma pena de presidio menor en su grado máximo el hecho que el beneficiario no reconstituya su título de dominio, conforme al procedimiento de la Ley 16.665, dentro de un año contado desde la dictación del Decreto Supremo referido en el inciso final del artículo 1° de tal cuerpo legal, otorgándose acción penal pública para la persecución de la responsabilidad criminal correspondiente en todas las figuras penales, y presumiéndose de derecho que siempre hay interés fiscal comprometido. Asimismo, es necesario hacer presente que por la naturaleza de los intereses comprometidos, se ha considerado prudente que las declaraciones juradas, - fuera de los fines que establece la ley - carezcan de todo valor para acreditar el dominio o la posesión material o inscrita de inmuebles, tanto para obtener el dominio por prescripción adquisitiva, tanto para reclamar prescripciones extintivas, tanto para acreditar posesión para los efectos del Decreto Ley 2.695 de 1979, tanto para obtener el dominio por accesión. La declaración jurada nunca será justo título.

De todas formas, entendiéndose que es un régimen excepcional, transitorio y restrictivo, la declaración jurada que allí se establezca, jamás afectará los derechos de terceros poseedores o propietarios de inmuebles, jamás afectará los derechos del Fisco de Chile sobre inmuebles, y nunca tal declaración jurada podrá ser utilizada en juicio, salvo cuando se persiga la responsabilidad criminal de las figuras penales establecidas por la ley.

Para ser expedito y eficaz el régimen excepcional y transitorio, los damnificados de las comunas de Talcahuano y Hualpén que recurran a él se beneficiarán con privilegio de pobreza, por el sólo ministerio de la ley, esto es, sin que se requiera la promoción de un incidente especial o intervención judicial, para todas las gestiones, trámites y actuaciones ante Notarios Públicos a que se refiere esta ley.

Las razones extraordinarias para proponer un régimen excepcional, no significa alterar en forma alguna la legislación permanente y general, puesto que también se exige perentoriamente a los beneficiarios del proyecto de ley, que deben realizar y concluir la respectiva reconstitución de su título de dominio, conforme al procedimiento de la Ley 16.665, dentro de un año contado desde la dictación del Decreto Supremo referido en el inciso final del artículo 1° de tal cuerpo legal.

El beneficiario, que incumpliere con su obligación de reconstituir su título de dominio en el plazo señalado, conforme al procedimiento de la Ley 16.665, será multado con el 300% del monto del beneficio o subsidio recibido, sin perjuicio de su responsabilidad penal.

Los Notarios Públicos de Concepción y Talcahuano, que reciban e incorporen en su protocolo las declaraciones juradas de los beneficiarios, deberán remitir al Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Justicia de la Región del Biobío, dentro de los cinco días hábiles siguientes una copia autorizada del documento protocolizado. De igual forma el Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano, deberá remitir al Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Justicia de la Región del Biobío, dentro de los cinco días hábiles siguientes, copias autorizadas de las inscripciones de dominio reconstituidas conforme al procedimiento de la Ley 16.665. Asimismo cualquier el Jefe Superior del servicio de cualquier organismo público que otorgue beneficios o subsidios estatales que tengan su origen, causa y motivo en el terremoto y maremotos del día 27 de febrero de 2010, deberá remitir al Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Justicia de la Región del Biobío, un certificado que singularice completamente el beneficio, subsidio y monto de aquellos habitantes de Talcahuano y Hualpen que hayan acreditado su condición de propietario de inmuebles conforme al proce-

dimiento del artículo 1° del presente proyecto de ley, dentro del plazo de quince días desde la percepción efectiva del beneficio o subsidio.

Finalmente será el Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Justicia de la Región del Biobío, quién mediante un registro público fiscalizará el cumplimiento del presente proyecto de ley, certificará su incumplimiento, denunciará al Ministerio Público, oficiará al Procurador Fiscal de Concepción del Consejo de Defensa del Estado para el ejercicio de las acciones penales y civiles que estimen corresponderles, y al Tesorero Regional de la Tesorería General de la República, para la cobranza de la multa.

Los funcionarios públicos que incumplieren con los deberes que les impone el presente proyecto ley, serán penados con la inhabilitación especial perpetua para el cargo u oficio.

II. OBJETIVOS DEL PROYECTO.

En definitiva, el presente proyecto de ley tiene por objeto adoptar medidas excepcionales que ayuden a paliar efectivamente las consecuencias negativas que afectan a los damnificados de las comunas de Talcahuano y Hualpen que han perdido la documentación necesaria para acreditar su condición de propietarios, y que se les exige para acceder a beneficios o subsidios estatales que tiene su origen, causa y motivo en el terremoto y maremotos del día 27 de febrero de 2010.

Pero este objetivo principal facilitador, no se contrapone con el objetivo permanente de fortalecer la legislación general y común, ya que se le exigirá a los beneficiarios el realizar y concluir la respectiva reconstitución de su título de dominio, conforme al procedimiento de la Ley 16.665, dentro de un año contado desde la dictación del Decreto Supremo referido en el inciso final del artículo 1° de tal cuerpo legal, sujetos su incumplimiento a multas y sanciones penales.

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

El proyecto que se somete a vuestra consideración, contiene los siguientes aspectos:

1. Declaración Jurada para acreditar excepcionalmente la condición de propietario de un inmueble.

En su artículo 12 el proyecto de ley se establecerá, que cualquiera persona que carezca de copias o certificados de registro de propiedad, como consecuencia de la destrucción de índices, registros, documentos y libros del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano del terremoto sucedido el 27 de febrero del 2010, necesarios para acreditar su condición de propietario y de esta forma poder acceder a beneficios o subsidios estatales, podrá declarar ser el propietario de un inmueble mediante declaración jurada notarial ante los Notarios Públicos de Talcahuano o Concepción, la cual será incorporada al repertorio de instrumentos privados del Notario Público autorizante, junto con cualquier original de documentos públicos o privados que haga referencia a la propiedad o a la dirección de la misma. Para el caso que no se contare con tales documentos, esta declaración jurada deberá ser refrendada por tres testigos mayores de edad que también juradamente hagan fe de la declaración del propietario.

Cualquiera copia autorizada de la declaración jurada notarial debidamente incorporada en el protocolo del Notario Público que autoriza, tendrá pleno y absoluto valor para acreditar la calidad de propietario de un inmueble, única y exclusivamente para acceder a los beneficios

y subsidios estatales que tiene su origen, causa y motivo en el terremoto y maremotos del día 27 de febrero de 2010.

2. Limitación espacial a las comunas de Talcahuano y Hualpén.

En el artículo 2° del proyecto de ley, se señalará que el procedimiento establecido en el artículo 1° de la Ley, sólo será aplicable para los inmuebles ubicados en las comunas de Talcahuano y Hualpén.

3. Limitaciones jurídicas de la declaración jurada.

En el artículo 3° del proyecto de ley, se establecerá que las declaraciones juradas del artículo 1°, carecerán de todo valor para acreditar el dominio o la posesión material o inscrita de inmuebles, tanto para obtener el dominio por prescripción adquisitiva, tanto para reclamar prescripciones extintivas, tanto para acreditar posesión para los efectos del Decreto Ley 2.695 de 1979, tanto para obtener el dominio por accesión. La declaración jurada nunca será justo título.

Además, la declaración jurada establecida en el artículo 1°, jamás afectará los derechos de terceros poseedores o propietarios de inmuebles, o los derechos del Fisco de Chile sobre inmuebles.

4. Limitaciones procesales de la declaración jurada.

En el artículo 4° del proyecto de ley, se establecerá que la declaración jurada no podrá ser utilizada en un juicio o en gestiones prejudiciales o preparatorias de cualquier entidad o naturaleza, y que carece de todo valor procesal, salvo para la persecución de la responsabilidad penal que se establece en el artículo noveno siguiente.

5. Obligación de reconstituir la inscripción de dominio conforme a la Ley 16.665.

En el artículo 5° del proyecto de ley, se establecerá que el beneficiario que haga uso del procedimiento del artículo 10 anterior, deberá reconstituir su inscripción de dominio conforme al procedimiento de la Ley 16.665, dentro de un año contado desde la dictación del Decreto Supremo referido en el inciso final del artículo 1° de tal cuerpo legal.

6. Obligación de información de los Notarios Públicos de Concepción y Talcahuano, también por el Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano.

En el artículo 6° del proyecto de ley, se establecerá que los Notarios Públicos de Concepción y Talcahuano, que reciban e incorporen en su protocolo las declaraciones juradas de los beneficiarios que hagan uso del procedimiento del artículo 1° de este proyecto de ley, deberán remitir al Secretario Regional Ministerial de Justicia de la Región del Biobío, dentro de los cinco días hábiles siguientes una copia autorizada del documento protocolizado. De igual forma el Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano, deberá remitir al Secretario Regional Ministerial de Justicia de la Región del Biobío, dentro de los cinco días hábiles siguientes, copias autorizadas de las inscripciones de dominio reconstituidas conforme al procedimiento de la Ley 16.665, desde que se dicte el Decreto Supremo referido en el inciso final del artículo 1° de tal cuerpo legal.

7. Obligación de información de los organismos públicos.

En el artículo 7° del proyecto de ley, se establecerá la obligación que tiene todo Jefe Superior de servicio de cualquier organismo público que otorgue beneficios o subsidios estatales que tengan su origen, causa y motivo en el terremoto y maremotos del día 27 de febrero de 2010, que deberá remitir al Secretario Regional Ministerial de Justicia de la Región del Biobío, un certificado que singularice completamente el beneficio, subsidio y monto de aquellos habitantes de Talcahuano que hayan acreditado su condición de propietario de inmuebles

conforme al procedimiento del artículo 1° del presente proyecto de ley, dentro del plazo de quince días siguientes desde la percepción efectiva del beneficio o subsidio.

8. Función de control que realiza el Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Justicia de la Región del Biobío.

En el artículo 8° del proyecto de ley, se establecerá que será el Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Justicia de la Región del Biobío, quién mediante un registro público fiscalizará el cumplimiento del presente proyecto de ley, certificará su incumplimiento, denunciará al Ministerio Público, oficiará al Procurador Fiscal de Concepción del Consejo de Defensa del Estado para el ejercicio de las acciones penales y civiles que estimen corresponderles, y al Tesorero Regional de la Tesorería General de la República, para la cobranza de la multa.

El registro público lo confeccionará el Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Justicia de la Región del Biobío, con la información y documentos que le sean remitidos por los funcionarios públicos a que se refieren los artículos 6° y 7° del presente proyecto de ley.

9. Establecen figuras penales.

En el artículo 9° del proyecto de ley, se propone castigar con la pena de presidio mayor en cualquiera de sus grados, sancionando como coautores al declarante y a sus testigos que faltaren a la verdad en la narración de cualquier hecho principal o accesorio que contenga la declaración jurada que establece el proyecto de ley en su artículo 1°,

Se sancionará el uso fraudulento de la declaración jurada, con la pena de presidio menor en su grado máximo.

Se sancionará con la pena presidio menor en su grado máximo, el hecho que el beneficiario del artículo 1° del presente proyecto de ley, no reconstituya su título de dominio, conforme al procedimiento de la Ley 16.665, dentro de un año contado desde la dictación del Decreto Supremo referido en el inciso final del artículo 1° de tal cuerpo legal.

Se sancionará a los funcionarios públicos que incumplan con el deber legal de información que se establecen los artículos 6° y 7° del presente proyecto de ley, con inhabilitación especial perpetua para el cargo u oficio.

Se otorgará acción penal pública para la persecución de la responsabilidad criminal correspondiente en todas las figuras penales, y presumiéndose de derecho que siempre hay interés fiscal comprometido.

10. Sanción pecuniaria.

En el artículo 10°, se propone castigar al beneficiario del artículo 1° del proyecto de ley, que no reconstituya su título de dominio, conforme al procedimiento de la Ley 16.665, dentro de un año contado desde la dictación del Decreto Supremo referido en el inciso final del artículo 1° de tal cuerpo legal, con una multa equivalente al 300% del monto del beneficio o subsidio estatal recibido. El Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Justicia de la Región del Biobío, emitirá un certificado que indicará la individualización completa del beneficiario y el monto de la multa, tal certificado constituirá título ejecutivo por el ministerio de la ley.

El Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Justicia de la Región del Biobío, oficiará al Tesorero Regional de la Tesorería General de la República, acompañando el certificado, para que tal organismo público realice la cobranza de la multa conforme a las normas del Título V del Libro Tercero del Código Tributario.

11. Beneficio de pobreza.

En el artículo 11° del proyecto de ley, se establecerá que los damnificados de las comunas de Talcahuano y Hualpén que recurran a él se beneficiarán con el privilegio de pobreza, por el sólo ministerio de la ley, esto es, sin que requiera la promoción de un incidente especial o intervención judicial, para todas las gestiones, trámites y actuaciones ante Notarios Públicos a que se refiere esta ley.

12. Vigencia de la ley y disposición transitoria.

En el artículo 12° del proyecto de ley, se establecerá que su vigencia comenzará desde su publicación en el Diario Oficial.

En un artículo transitorio del proyecto de ley, se señalará que el beneficio establecido en el artículo 1°, durará sólo seis meses contados desde su publicación en el Diario Oficial.

En razón de lo anterior venimos en presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Cualquier persona que carezca de copias o certificados de registro de propiedad necesarios para acreditar su condición de propietario, y de esta forma poder acceder a beneficios o subsidios estatales, podrá declarar ser el propietario de un inmueble mediante declaración jurada notarial ante Notarios Públicos de Talcahuano o Concepción, la cual será incorporada al repertorio de instrumentos privados del Notario Público autorizante, junto con cualquier original de documentos públicos o privados que haga referencia a la propiedad o a la dirección de la misma. Para el caso que no se contare con tales documentos, esta declaración jurada deberá ser refrendada por tres testigos mayores de edad que también juradamente hagan fe de la declaración del propietario.

Cualquiera copia autorizada de la declaración jurada notarial debidamente incorporada en el protocolo del Notario Público que autoriza, tendrá pleno y absoluto valor para acreditar la calidad de propietario de un inmueble, única y exclusivamente para acceder a los beneficios y subsidios estatales que tiene su origen, causa y motivo en el terremoto y maremotos del día 27 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 2°.- El procedimiento establecido en el artículo 1° de esta ley, sólo será aplicable para los inmuebles ubicados en las comunas de Talcahuano y Hualpén.

ARTÍCULO 3°.- Las declaraciones juradas del artículo 1° de la presente ley - fuera de los fines señalados en aquella norma -, carecerán de todo valor para acreditar el dominio o la posesión material o inscrita de inmuebles, tanto para obtener el dominio por prescripción adquisitiva ordinaria o extraordinaria, tanto para reclamar prescripciones extintivas, tanto para acreditar posesión para los efectos del Decreto Ley 2.695 de 1979, tanto para obtener el dominio por accesión. La declaración jurada nunca será justo título.

ARTÍCULO 4°.- Las declaraciones juradas establecidas en el artículo 1° de la presente ley, jamás afectarán los derechos de terceros poseedores o propietarios de inmuebles, o los derechos del Fisco de Chile sobre inmuebles, y nunca tal declaración jurada podrá ser utilizada en juicio o en gestiones prejudiciales o preparatorias de cualquier entidad o naturaleza, salvo cuando se persiga las responsabilidades penales tipificadas en el artículo noveno siguiente.

ARTÍCULO 5°.- El beneficiario que haga uso del procedimiento del artículo 1° de la presente ley, deberá reconstituir su inscripción de dominio conforme al procedimiento de la Ley

16.665, dentro de un año contado desde la dictación del Decreto Supremo referido en el inciso final del artículo 1° de tal cuerpo legal.

ARTÍCULO 6°.- Los Notarios Públicos de Concepción y Talcahuano, que reciban e incorporen en su protocolo las declaraciones juradas de los beneficiarios que hagan uso del procedimiento del artículo 1° de esta ley, deberán remitir al Secretario Regional Ministerial de Justicia de la Región del Biobío, dentro de los cinco días hábiles siguientes una copia autorizada del documento protocolizado. De igual forma el Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano, deberá remitir al Secretario Regional Ministerial de Justicia de la Región del Biobío, dentro de los cinco días hábiles siguientes, copias autorizadas de las inscripciones de dominio reconstituidas conforme al procedimiento de la Ley 16.665, desde que se dicte el Decreto Supremo referido en el inciso final del artículo 1° de tal cuerpo legal.

ARTÍCULO 7°.- El Jefe Superior de servicio de cualquier organismo público que otorgue beneficios o subsidios estatales que tengan su origen, causa y motivo en el terremoto y maremotos del día 27 de febrero de 2010, epa deberá remitir al Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Justicia de la Región del Biobío, un certificado que singularice completamente el beneficio, subsidio y monto de aquellos habitantes de Talcahuano y Hualpén que hayan acreditado su condición de propietario de inmuebles conforme al procedimiento del artículo 1° de esta ley, dentro del plazo de quince días siguientes desde la percepción efectiva del beneficio o subsidio.

ARTÍCULO 8°.- El Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Justicia de la Región del Biobío, cumplirá las siguientes funciones:

- a) Mediante un registro público fiscalizará el cumplimiento de la presente ley;
- b) Certificará su incumplimiento;
- c) Denunciará al Ministerio Público;
- d) Oficiará al Procurador Fiscal de Concepción del Consejo de Defensa del Estado para el ejercicio de las acciones penales y civiles que estimen corresponderles; y
- e) Oficiará al Tesorero Regional de la Tesorería General de la República, para la cobranza de la multa.

El registro público lo confeccionará el Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Justicia de la Región del Biobío, con la información y documentos que le sean remitidos por los funcionarios I 1') públicos a que se refieren los artículos 6° y 7° de la presente ley.

ARTÍCULO 9°.- El que faltare a la verdad en la narración de cualquier hecho principal o accesorio, tanto como declarante o como testigo, que se contenga en la declaración jurada del artículo 1° de esta ley, será sancionado con la pena de presidio mayor en cualquiera de sus grados.

El que usare fraudulentamente una declaración jurada del artículo 1° de esta ley, será sancionado con la pena de presidio menor en su grado máximo.

El beneficiario del artículo 1° del presente proyecto de ley, que no reconstituya su título de dominio, conforme al procedimiento de la Ley 16.665, dentro de un día contado desde la dictación del Decreto Supremo referido en el inciso final del artículo 1° de tal cuerpo legal, será sancionado con la pena de presidio menor en su grado máximo.

Los funcionarios públicos que incumplan con el deber legal de información que se establecen los artículos 6° y 7° de la presente ley, serán sancionados con inhabilitación especial perpetua para el cargo u oficio.

Se otorga acción penal pública para la persecución de la responsabilidad criminal correspondiente que establece la presente ley, presumiéndose de derecho que siempre hay interés fiscal comprometido.

ARTÍCULO 10°.- El beneficiario del artículo 1° de la presente ley, que no reconstituya su título de dominio, conforme al procedimiento de la Ley 16.665, dentro de un año contado desde la dictación del Decreto Supremo referido en el inciso final del artículo 1° de tal cuerpo legal, será sancionado con una multa equivalente al 300% del monto del beneficio o subsidio estatal recibido.

El Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Justicia de la Región del Biobío remite un certificado que indicará la individualización completa del beneficiario y el monto de la multa, tal certificado constituirá título ejecutivo por el ministerio de la ley.

El Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Justicia de la Región del Biobío oficia al Tesorero Regional de la Tesorería General de la República, acompañando el certificado, para que tal organismo público realice la cobranza de la multa conforme a las normas del Título V del Libro Tercero del Código Tributario.

ARTÍCULO 11°.- Los damnificados de las comunas de Talcahuano y Hualpén que recurran al procedimiento establecido en el artículo 1° de la presente ley, se beneficiarán con el privilegio de pobreza, por el sólo ministerio de la ley, esto es, sin que se requiera la promoción de un incidente especial o intervención judicial, para todas las gestiones, trámites y actuaciones ante Notarios Públicos a que se refiere esta ley.

ARTÍCULO 12°.- La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el Diario Oficial.

ARTÍCULO TRANSITORIO.- El beneficio establecido en el artículo 1°, durará sólo seis meses contados desde la publicación de la presente ley en el Diario Oficial”.

11. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Goic, doña Carolina; Burgos, Chahín, Araya, Cornejo, Ceroni, Harboe, Montes, Rincón y Sepúlveda, doña Alejandra.

Modifica el artículo 56 de la ley N° 18.575, con el objeto de establecer incompatibilidades para quienes asuman cargos de autoridad respecto de materias que están contempladas dentro de aquellas que deban fiscalizar o resolver.”. (boletín N° 7035-06)

FUNDAMENTOS

1.- Que se aprecia con preocupación el que algunos nombramientos de altos funcionarios de la administración pública han recaído en personas, quienes se desempeñaban hasta hace muy poco en empresas e industrias que hoy les corresponde regular. No nos referimos por cierto a pequeños o medianos empresarios, sino a las grandes industrias quienes controlan porciones importantes de determinados rubros o sectores.

Si bien no es nuestra voluntad el regular situaciones al calor de la contingencia, creemos que es pertinente normar para el futuro lo que a nuestro juicio es la correcta provisión de cargos públicos.

La situación descrita nos parece altamente peligrosa, pues si bien es cierto que la capacidad que se haya desarrollado en el ejercicio de funciones privadas puede generar determina-

das destrezas, no es menos cierto que las redes, lealtades y acuerdos preexistentes pueden entorpecer la labor que se pretende que los servidores públicos ejecuten.

En relación a lo anterior, la idea del proyecto también busca proteger la honorabilidad de aquellas personas intachables que tienen una genuina voluntad de trabajar por Chite, quienes se pueden ver falazmente perseguidos por la sombra de aquella desconfianza que pretendemos diluir.

2.- Que el mercado para funcionar adecuadamente debe desarrollarse con la mayor transparencia, y del mismo modo que estos, los gobiernos deben dar garantías de transparencia y probidad.

Sobre la transparencia se han dado importantes pasos, aun cuando quedan pendientes algunos capítulos. En un apéndice al Ensayo la paz perpetua, Kant plantea la cuestión de la posible convergencia entre la política y la moral. Sostiene que la única manera de garantizar que ello suceda es la condena del secreto de los actos de gobierno y la institucionalización de su publicidad, o sea, una serie de reglas que obliguen a los Estados a rendir cuentas de sus decisiones al público y, de esta manera, se haga imposible la práctica de los arcanos imperii, los secretos del poder, que caracterizan a los Estados despóticos.

3.- Que el artículo 56 de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, incorporado por la ley 19653 sobre probidad administrativa aplicable de los órganos de la administración del Estado, dispone en su inciso final:

Del mismo modo son incompatibles las actividades de las ex autoridades o ex funcionarios de una institución fiscalizadora que impliquen una relación laboral con entidades del sector privado sujetas a la fiscalización de ese organismo. Esta incompatibilidad se mantendrá hasta seis meses después de haber expirado en funciones.

La historia de la ley de la referida disposición ley 19653 señala en el Mensaje "...Asimismo son incompatibles con el desempeño de funciones públicas la participación en asuntos que se refieren a casos que necesariamente deba analizar, informar o resolver la división, departamento, o sección a que pertenece el funcionario, la realización de gestiones patrimoniales ante la administración, distintas del ejercicio de sus derechos estatutarios y la representación de terceros en juicios o acciones civiles en que sea parte un órgano u organismo de la administración del Estado".

Más adelante se señala: "Otro aspecto que reglamenta este proyecto de ley, dice relación con la incorporación de ex funcionarios del sector público al sector privado. La Comisión Nacional de Ética Pública señaló en su informe que "una fuente posible de conflictos de interés surge del traspaso de quienes, luego de desempeñar funciones públicas, pasan a ejercer labores en empresas privadas que fueron objeto de regulación, fiscalización, control o relaciones contractuales permanentes con el anterior empleador del sector público", y agrega que "mientras se desempeña la función pública, pero se conoce o presume un destino laboral futuro en una empresa privada de las mencionadas, se configura un conflicto de interés que cabe prevenir. Asimismo, es también contrario al interés público y a la equidad que, quienes dejan su función pública para ejercer una privada relacionada, puedan valerse indebidamente de información o contactos originados durante el desempeño de sus labores en el Estado."

En la discusión en Sala en el primer trámite constitucional Cámara de Diputados. Legislatura 333, Sesión 13, Fecha 04 de julio de 1996, el entonces Diputado Luksic señaló:

"Otra materia que provoca gran preocupación en el Gobierno y en la opinión pública se refiere a aquellos funcionarios que trabajan en una entidad administrativa de naturaleza fiscalizadora, y después de ejercer dicha labor son tentados a participar, con atractivas remunera-

ciones, en empresas privadas que precisamente eran fiscalizadas por ese funcionario. Hablo, por ejemplo, de la Conaf, Sernageomín, Servicio de Salud del Ambiente, Servicio de Impuestos Internos, etcétera, entidades que fiscalizan a otras empresas públicas o privadas. Muchas veces esos funcionarios, debido a sus bajas remuneraciones, son invitados a trabajar en aquellas empresas que anteriormente fiscalizaron

Esta situación ha causado cierta irritación en la Administración Pública y en la opinión pública. Provoca también, velada y tácitamente, una suerte de presión e influencia, ya que este ex funcionario era el encargado de conocer el funcionamiento de la empresa privada, de fiscalizarla, de controlarla, pero, al final, termina trabajando en ella.

Lo que el actual artículo 56 de la 18.575 pretende, es precisamente precaver la ocurrencia de casos de corrupción por parte de los funcionarios públicos que tentados por determinada empresa, pudieren arbitrar a favor de estas mientras se desempeñen en su cargo. En ese sentido, lo que pretendemos es lograr una regulación simétrica y coherente, estableciendo tiempos de inhabilidad también para que quienes pretendan desempeñar ciertas funciones públicas, tengan la libertad suficiente para realizarlo de la mejor manera posible y con total sujeción a los principios que informan la administración pública, principalmente el de probidad.

4.- Que en la discusión de la norma en segundo informe de la Comisión de Constitución el ex Diputado Andrés Palma señalaba el caso hipotético de un contador auditor del Servicio de Impuestos Internos que renuncia o deja el cargo en el sector público, “¿a dónde va a trabajar si no lo puede hacer en el sector privado? O sea, se queda en el limbo, porque el Servicio de Impuestos Internos fiscaliza a todo el sector privado, igual que la Tesorería General de la República o Un profesor que haya sido jefe de departamento de la división de educación superior donde tiene que controlar el cumplimiento de las normas sobre universidades o, peor aún, un profesor que haya sido jefe de departamento en el área de fiscalización del sector particular subvencionado, simplemente no puede trabajar en ninguna parte”.

Haciendo eco a lo señalado en su oportunidad por el ex Diputado Palma, esta iniciativa que no pretende bajo ningún respecto privar del legítimo ejercicio de la profesión o actividad económica a ninguna persona. Por lo anterior es que se señala que la incompatibilidad deberá ser para quien en los seis meses precedentes al nombramiento, haya ejercido puestos o cargos gerenciales o directivos en una empresa o industria privada que controle más del 1% del rubro o sector económico o productivo que el hipotético funcionario nombrado debiere fiscalizar, regular o tomar resoluciones.

Consideramos de toda justicia el que se regule la situación de aquellas personas que habiendo trabajado a niveles gerenciales en el sector privado, luego asumen altas magistraturas en el sector público con facultades para fiscalizar y regular los rubros en los que antes se desempeñaban.

No tachamos de impropia per se la especialización que se tenga en determinada materia, todo lo contrario. Se valora en el desarrollo de visiones que se tienen dentro de las empresas, lo cual pudiere mejorar la manera de hacer las cosas en el sector público. No obstante creemos que debe transcurrir un tiempo razonable a fin de que se puedan precaver conflictos de intereses, se diluyan presiones y en definitiva se resguarde tanto la integridad y honorabilidad del funcionario como de la labor que deberá desempeñar al asumir una responsabilidad pública.

Este marco mínimo propuesto, traerá tranquilidad no solo a quienes constituyen la competencia del antiguo empleador del funcionario; sino que a la sociedad toda incluso a aquel funcionario, por cuanto podrá ejercer su rol sin presiones espurias.

Por lo anterior, es que los parlamentarios abajo firmantes venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Modifícase el artículo 56 de la Ley 18,575 Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado en el siguiente sentido:

Agréguese el siguiente inciso final nuevo:

“Existirá también incompatibilidad para el desempeño de cualquier cargo o función pública, para quienes se hubieren desempeñado en cargos gerenciales o directivos de empresas o industrias que tengan una participación relevante del mercado, rubro, sector económico o productivo, cuando dichos cargos o funciones contemplen dentro de sus facultades regular, fiscalizar, o resolver conflictos, que tengan incidencia en dicho mercado, rubro, sector económico o productivo. Esta incompatibilidad se mantendrá hasta cumplidos seis meses, contados desde que el gerente o directivo haya cesado en dichas funciones gerenciales o directivas”.

12. Proyecto iniciado en moción de las señoras diputadas Girardi, doña Cristina; Goic, doña Carolina; Muñoz, doña Adriana; Molina, doña Andrea, y de los diputados señores Accorsi, Chahín, Kast, Lobos, Rincon y Saffirio.

Elimina las vacunas multidosis con timerosal o compuestos.”. (boletín N° 7036-11)

I. Fundamentos de la propuesta.

El Mercurio (Hg) es el segundo metal pesado más peligroso para el ser humano después del uranio, se trata de un metal líquido a temperatura ambiente, inodoro, de color gris-plateado brillante, que en la naturaleza aparece en diversas formas químicas es tóxico en todas sus formas como se ha demostrado en pruebas de laboratorio con modelos animales. La transformación biológica del mercurio metálico lo convierte en mercurio orgánico (metilmercurio), sustancia tóxica que genera daños a la salud humana.

Por su parte el metilmercurio es una neurotoxina que produjo graves episodios de contaminación masiva en Japón¹ e Irak². Los estudios demostraron que los fetos eran más sensibles a los efectos del metilmercurio que los adultos. Madres expuestas a altos niveles de metilmercurio dieron a luz a niños con grave daño neurológico, incluyendo una condición parecida a parálisis cerebral, en tanto que las madres mostraban sólo síntomas leves o ningún síntoma³.

Dado que los tejidos fetales tienen mayor afinidad para unirse al metilmercurio que los de la madre, los niveles comienzan a ser más altos en el nuevo ser que en la madre expuesta. Una vez en el feto, el metilmercurio llega al sistema nervioso central, en donde ejerce gran

¹ Harada M. Minamata disease: Methylmercury poisoning in Japan caused by environmental pollution. *Crit Rev Toxicol* 1995;25:1-24. Disponible en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/7734058>.

² Bakir F, Damlugi SF, Amin-Zaki L, Murtadha M, Khalidi A, Al-Rawi NY, Tikriti S, Dhahir HI, Clarkson TW, Smith JC, Doherty RA. Methylmercury poisoning in Iraq. *Science* 1973;181:230-241. Disponible en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/4008862>. (mayo, 2010).

³ Ibid.

parte de su toxicidad. El desarrollo del cerebro es particularmente sensible al metilmercurio, de tal forma que la vida prenatal es más susceptible al daño cerebral que la del adulto.

En casos de baja pero continua exposición, es posible que algunos efectos del metilmercurio no sean perceptibles o evidentes. Por ejemplo, pequeñas reducciones en la capacidad para aprender y retener información, sólo pueden detectarse empleando exámenes neurológicos muy especializados. Si durante el embarazo la madre es expuesta, es posible que el bebé parezca normal al nacer, pero más adelante durante su vida, puede presentar retraso en su desarrollo físico e intelectual.

Cuando la exposición a metilmercurio es alta, los efectos pueden ser más pronunciados, pudiendo aparecer retardo mental y pérdida en la capacidad de coordinación de movimientos. Otros efectos complejos observados en niños cuyas madres son expuestas a niveles tóxicos de mercurio durante el embarazo incluyen ceguera, movimientos musculares involuntarios, convulsiones, debilidad muscular e incapacidad para hablar.

La ingestión de mercurio orgánico (metilmercurio) produce

-Deterioro irreversible en la formación del sistema nervioso del feto, lo cual es traducido a: disminución de la capacidad de aprendizaje, reducción del coeficiente intelectual y en casos severos, retardo mental.

- Disminución en la capacidad visual y auditiva.
- Deficiencias en los sentidos del olfato, gusto y tacto.
- Atrofia muscular.
- Temblores involuntarios.
- Alteraciones del aparato digestivo.
- Pérdida del apetito y de peso.
- Daños en los riñones.
- Malformaciones.
- Coma y la muerte.

El timerosal, por otra parte, es un derivado del etilmercurio que se utiliza como preservante y se compone en un 49.5% de mercurio. Debido a que son diferentes entidades –etil versus metilmercurio- es plausible esperar diferentes perfiles toxicológicos. En efecto, aunque se encuentran en la literatura médica varios casos de intoxicación por productos con contenido de timerosal^{4 5}, las concentraciones utilizadas son considerablemente mayores que las presentes en las vacunas. Se trata de concentraciones en el rango de 3 a varios cientos de mg/kg⁶. Existe evidencia adicional que apunta a que el timerosal –cuyos metabolitos son etilmercurio y tiosalicilato- tiene un efecto significativamente menor que el mercurio⁷. Sin embargo en el mismo documento citado (4), se aclara que “Vacunas con montos de trazas de timerosal contienen 1 microgramo o menos de mercurio por dosis”. Asimismo señala al timerosal como “menos” neurotóxico que el metilmercurio”y que “pareciera” ser removido de la sangre y el cuerpo más rápidamente que el metilmercurio.

Demostrado el efecto neurotóxico de los compuestos organomercúricos, surgieron legítimas dudas respecto a la posible relación que pudiese tener el timerosal con diversas neuropatías.

⁴ Op. Cit. “Vaccines, Blood & Biologics. Thimerosal in vaccines”.

⁵ Axton JMH. Six cases of poisoning after a parenteral organic mercurial compound (merthiolate). *Postgrad Med J* 1972;48:417-421. Disponible en:

<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2495252/pdf/postmedj00331-0029.pdf>. (mayo, 2010).

⁶ Op. Cit. “Vaccines, Blood & Biologics. Thimerosal in vaccines”.

⁷ Ibid.

En el año 1999 la Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos (FDA) realizó un estudio detallado del uso de timerosal en las vacunas infantiles y no se encontró evidencia de daños⁸.

Posteriormente –también en Estados Unidos– el año 2004 se realizó un meta análisis de 14 artículos, 10 epidemiológicos y 4 farmacocinéticos, publicados desde 1966⁹. Cuatro de los estudios epidemiológicos revisados, todos del mismo autor, apoyaban la asociación entre autismo y exposición al timerosal. Sin embargo, los autores de la revisión encontraron deficiencias importantes en estos estudios, que limitan la calidad de sus conclusiones¹⁰. La conclusión alcanzada por los autores es que: “los estudios epidemiológicos no apoyan una asociación entre autismo y el uso de vacunas con timerosal y los estudios de farmacocinética demuestran esta relación poco probable¹¹”. Cabe destacar que este Meta análisis menciona datos desde 1966 en su abstracto, pero revisando sus referencias, la más antigua data de 1998 cuando comenzaron a cuestionar la seguridad de las vacunas en el Reino Unido, en contraste, el Meta análisis titulado “A Review of Thimerosal (Merthiolate) and its ethyl Mercury Breakdown Product” publicado en el Journal of Toxicology and Environmental Health, el 1 de diciembre del 2007, si hace referencia histórica desde 1928 hasta 1996 de la efectividad como preservante y su seguridad en modelos animales y humanos del timerosal. (<http://dx.doi.org/10.1080/10937400701389875>)

En Europa, un estudio realizado el año 1999 por la Agencia Europea del Medicamento (EMA), concluyó que “Aunque no haya evidencias de daños causados por los niveles de exposición provenientes de las vacunas, sería prudente promover el uso general de vacunas sin timerosal [...] en el plazo de tiempo más breve posible¹²”. Durante el año 1999 y 2000, en EEUU, fue removido del uso en vacunas infantiles y para embarazadas, solo utilizándose en la vacuna de influenza estacional con el correspondiente consentimiento informado. Este consejo fue reiterado en 2005, aunque de nuevo rechaza la posible relación entre el timerosal y las “alteraciones específicas del desarrollo en Europa”¹³, continúa promoviendo el desarrollo de vacunas sin timerosal¹⁴, e incluyó el requisito de etiquetado para las vacunas con contenido de timerosal y un aviso de advertencia sobre la sensibilización al timerosal¹⁵.

En su reporte del 1 de octubre de 2001, el Comité de Revisión de Seguridad para las Inmunizaciones, el CDC publicó las conclusiones del Comité de Revisión de la Seguridad en Inmunizaciones del IOM (Institute of Medicine) que habían sido realizadas en julio de ese año, en base a datos publicados y no publicados para evaluar la relación entre el timerosal en vacunas y sus posibles efectos en el desarrollo neurológico, conclusiones que daban cuenta de que el vínculo entre el timerosal y algunos desórdenes de desarrollo neurológico, era biológicamente plausible, aunque la evidencia, ni lo comprobaba ni lo negaba. El Comité de-

⁸ Disponible http://www.env-health.org/IMG/pdf/HEA_004-07_vaccines_ES.pdf (mayo, 2010).

⁹ Sarah K. Parker, Benjamin Schwartz, James Todd and Larry K. Pickering. Thimerosal-Containing Vaccines and Autistic Spectrum Disorder: A Critical Review of Published Original Data. Disponible en: <http://www.healthych.org/files/PDF%20Files/Swine%20Flu/Pediatrics%20Thimerosal%20ROL%202004.pdf>. (mayo, 2010).

¹⁰ Ibid.

¹¹ Ibid.

¹² “El mercurio y las vacunas”. Disponible en: http://www.env-health.org/IMG/pdf/HEA_004-07_vaccines_ES.pdf. (mayo, 2010).

¹³ Ibid.

¹⁴ Ibid.

¹⁵ Ibid.

claró que desfasando el timerosal de las vacunas era una “medida prudente en apoyo a la meta de salud pública en reducir la exposición a mercurio en los infantes y niños lo más posible.”

Con relación a los desordenes del desarrollo neurológico, nos referiremos específicamente al autismo, que fue definido por primera vez en 1943, por un psiquiatra austríaco llamado Leo Kanner. El trastorno del espectro autista (ASD) es una gama de trastornos complejos del neurodesarrollo, caracterizado por impedimentos sociales, dificultades en la comunicación, y patrones de conducta estereotípicos, restringidos y repetitivos, afecta 500,000 a 1.5 millones de estadounidenses, que ha crecido a una proporción anual del 10 al 17% desde finales de los años ochenta, en Estados Unidos, en 1977, se registraba un caso por cada 2.500; en 1985 aumentó en 1 caso cada 1.133; en 1998 se incrementó a 1 por cada 323 y, en el año 2004, la cifra alcanzó a 1 caso por cada 166 niños. California reportó un incremento de un 273% en autismo, entre 1987 y 1998. Maryland tuvo un incremento del 513% en autismo entre 1993 y 1998, y varias docenas de otros estados reportaron hallazgos similares. Este incremento en casos de autismo es paralelo al incremento en el número y frecuencia de vacunas conteniendo timerosal, administradas a infantes. Se asocian otros efectos colaterales en niños producto del timerosal como el déficit atencional y la hiperactividad.

Los niveles de máximos exposición tanto de ethyl mercurio como de metil mercurio son según la OMS de 0.47 mcg por kilo por día y según la EPA (Environmental Protection Agency) 0.1 mcg por kilo por día. La única diferencia entre el metil mercurio y el ethyl mercurio es que este último contiene una molécula de carbono más en su composición química.

De acuerdo a la página Web de la FDA, se entiende por trazas de mercurio cuando la vacuna contiene 1 mcg o menos. Hoy en Chile la vacuna pentavalente (DTP, Hep B y HIB) que se inyecta a lactantes de 2, 4,6 meses contiene 16 mcg de mercurio y la DTP que se inyecta a niños de 18 meses y 4 años contiene 29 mcg, que además de contener bastante más que trazas de mercurio, esta vacuna es controvertida por contener la célula completa de la pertussis o tos convulsiva pudiendo producir convulsiones y encefalopatías agudas como lo explica su catalogo. Estas mismas vacunas libres de mercurio y celulares están disponibles para su compra en clínicas particulares del país.

Cuadro Explicativo de Límites de HG

Edad	Peso	OMS (0.47mcg)	Hoy en Chile Exceso
2 meses	6 Kilos	2.82 mcg 16 mcg	5.67 veces
4 meses	8 Kilos	3.76 mcg 16 mcg	4.25 veces
6 meses	10 Kilos	4.70 mcg 16 mcg	3.40 veces
18 meses	12 Kilos	5.64 mcg 29mcg	5.64 veces
4 años	15 Kilos	7.05 mcg 29mcg	4.11 veces

Pese a que no existe evidencia científica concluyente, se observa que en distintos ordenamientos jurídicos se han adoptado medidas en relación a eliminar o al menos limitar la utilización de timerosal en vacunas.

Lo anterior, se ha hecho a partir del denominado principio precautorio, en virtud del cual es posible establecer restricciones, cuando existe un “posible peligro para la salud humana,

animal o vegetal, o cuando éste se requiere para proteger el medio ambiente en caso de que los datos científicos no permitan una determinación completa del riesgo.”¹⁶.

El referido principio, formulado a nivel internacional por primera vez en 1992 en la Conferencia de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo, que aprobó la Declaración de Río. El principio 15 de dicha declaración dispone: “Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.”¹⁷.

Si bien este principio se formuló para evitar la degradación del medioambiente, su utilización se ha extendido también a otros ámbitos. En este sentido, la Comisión Europea se ha pronunciado el principio precautorio y su aplicación señalando que “la Comunidad dispone del derecho a establecer el nivel de protección que considere conveniente en este contexto, en concreto en materia de medio ambiente y de salud humana, animal y vegetal” disponiendo, además del derecho “a decidir el nivel de protección que considera conveniente”, por lo que este principio constituye “un elemento esencial de su política”¹⁸.

En materia de salud pública, Chile, a través del proceso de vacunación, ha logrado erradicar exitosamente muchas enfermedades. No obstante, hoy día, las madres cuyos hijos han desarrollado autismo, se niegan a vacunar a sus hijos más pequeños contra enfermedades como el sarampión, la polio, el tétano. El riesgo de mantener el timerosal, es también el riesgo de hacer fracasar una política de salud que ha sido exitosa para su población.

II. Principios Constitucionales Involucrados

El Estado, es la sociedad civil, jurídica y políticamente organizada y su fin es propender al bien común de la nación, al efecto el artículo 1, inciso final de nuestra carta fundamental señala “... El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece...”, por su parte el artículo 19 del mismo cuerpo legal establece como garantías constitucionales entre otras, el derecho a la vida y a la integridad física, la igualdad ante la ley y el derecho a la protección de la salud, en cuanto a acceder libre e igualitariamente a las acciones de promoción, protección recuperación de la salud y de rehabilitación, confiriendo a las personas que integran la nación, derechos de diversa naturaleza, dentro de los que se encuentra también el deber del Estado a adoptar mecanismos que minimicen los riesgos a que la población pueda verse expuesta, en el ejercicio de sus legítimos derechos, mediante diversas medidas de resguardo.

¹⁶ Disponible http://europa.eu/legislation_summaries/consumers/consumer_safety/132042_es.htm (mayo, 2010).

¹⁷ Disponible http://www.un.org/esa/dsd/agenda21_spanish/res_riodecl.shtml (mayo, 2010).

¹⁸ Comunicación de la Comisión sobre el recurso al principio de precaución (no publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea), disponible http://eur-lex.europa.eu/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexplus!prod!DocNumber&lg=es&type_doc=COMfinal&an_doc=2000&nu_doc=1 (mayo, 2010).

Entendido de esta forma, el derecho a la vida “representa, entonces, la facultad jurídica, o poder, de exigir la conservación y la protección de la vida humana, o sea, de ese estado actividad propio del hombre”¹⁹, dentro de lo cual se encuentra también el derecho a la salud.

Por otra parte la integridad física de las personas constituye un bien superior para cuya protección, al estar eventualmente comprometida la salud de las personas el Estado tiene el deber de adoptar las medidas que estime pertinente para evitar o eliminar dicho riesgo.

En lo que se refiere a las garantías constitucionales correspondientes a la igualdad ante la ley y el derecho a la protección de la salud, en el acceso libre e igualitario a las acciones de promoción, protección recuperación de la salud y de rehabilitación, son también derechos que nuestra carta fundamental consagra confiriendo a las personas la facultad de exigir su real ejercicio. Desde este punto de vista el Estado se encuentra no solo facultado si no obligado a establecer condiciones que aseguren estos derechos a la población. Dado que actualmente existen en el mercado vacunas sin timerosal que no importan riesgo alguno a quienes las utilizan y que son equivalentes a las vacunas que contempla nuestro plan de vacunación, el hecho de que por su mayor valor económico implique que solo los niños pertenecientes a los sectores de mayores recursos puedan acceder a ellas, vulnera las mencionadas garantías constitucionales, ya que exclusivamente por factores económicos los niños pertenecientes a los sectores más vulnerables y de clase media, en esta materia no encuentran protección por parte del Estado ya que al no tener poder adquisitivo suficiente para acceder a vacunas sin timerosal, se ven expuestos a los eventuales riesgos de experimentar daños neurológicos por efectos del timerosal y de la toxicidad que el mercurio ocasiona al

Por su parte la libertad económica, consagrada constitucionalmente en el artículo 19 N° 21 asegura un ámbito de libertad para los particulares, para que ellos desarrollen cualquier tipo de actividad económica, en la forma que ellos estimen. No obstante, no es una libertad plena, sino que ella tiene dos tipos de limitantes: por una parte, las actividades no pueden ser contrarias a la moral, al orden público y a la seguridad nacional, las que se encontrarían, por tanto, prohibidas; por otra, en su ejercicio deben someterse a las normas legales que la regulan.

Ahora bien, la prohibición de vacunas con contenido de timerosal o compuesto organo-mercúricos, pareciera ser que no es posible de realizar, dado los términos utilizados por la Constitución sólo permitirían prohibir aquellas actividades que sean contrarias a la moral, el orden público y la seguridad nacional.

No obstante ello la prohibición de este tipo de vacunas, aún cuando no existan antecedentes científicos que permitan establecer un riesgo cierto para la salud de las personas, se fundamenta en el principio precautorio, a partir del cual, las autoridades pudiendo existir algún riesgo para la salud de las personas, están facultadas para tomar las medidas que estimen pertinentes para eliminar dicho riesgo.

La aplicación del Principio Precautorio y del riesgo antes que de daño y relación causal no parece extraño al tenor del artículo 5 inciso segundo, artículo 6, 7 de la Constitución de la República y al artículo 20 donde además de hablar de “privación y “perturbación”, también se hace alusión a la “amenaza”.

A mayor abundamiento y a modo de ejemplo de rol y deber tutelar del Estado en lo que se refiere a cautelar el ejercicio de los derechos de las personas, se puede señalar que éste se encuentra obligado conforme al régimen de responsabilidad extracontractual del Estado, que

19 Verdugo Marinkovic, Mario, Pfeffer Urquiaga, Emilio, Nogueira Alcalá Humberto, Derecho Constitucional I (Editorial Jurídica de Chile, 2005), pág 199.

crea la ley de Bases Generales de la Administración del Estado, en el que éste como sujeto de derecho dotado de personalidad jurídica y patrimonio, debe responder por falta de servicio, en un sistema de responsabilidad objetiva, que prescinde del elemento culpabilidad, bastando con probar que hubo una actividad, omisión o hecho que implique que el comportamiento observado por un servicio público fue distinto al que debiera esperarse en el normal desarrollo de sus actividades, y que con ello se ocasionó daño, para que nazca el deber de responder, como así mismo respecto de una omisión que haya creado el riesgo.

PROYECTO DE LEY

A partir de las consideraciones anteriores, se formula la siguiente propuesta legislativa:

Artículo Primero.- Prohíbese la fabricación, importación, comercialización, o distribución a cualquier título de todo tipo de vacunas que, dentro de sus compuestos, contengan en cualquier nivel de concentración, timerosal o compuestos organomercúricos.

Artículo Segundo.- Agregase al artículo 32, inciso 1, del Código Sanitario, la frase final "..., proceso de vacunación en el que deberán emplearse dosis libres de timerosal o sus compuesto orgánicos."

Artículo Tercero.- Las infracciones a la presente ley deberán ser puestas en conocimiento de la autoridad sanitaria, quien al efecto dispondrá en forma inmediata el comiso y destrucción de las dosis incautadas a costa del infractor, quien será sancionado con multa en beneficio fiscal de 1 a 30 UTM, por dosis.

Artículo Transitorio.- Aquellas personas naturales o jurídicas que, a la fecha de publicación de la presente ley, tengan en su posesión, a cualquier título, dosis de vacunas con los compuestos antes mencionados, deberán, en el plazo de seis meses contados desde esa misma fecha, proceder a la destrucción de éstas a su costa, cumpliendo para ello con las normas internacionales para la eliminación de sustancias tóxicas.

13. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Chahín, Ascencio, Arenas, Carmona, Lorenzini, Robles, Ojeda, Sabag; Venegas, don Mario, y Tuma.

Establece feriado el 24 de junio de cada año, para celebrar el Día Nacional de los Pueblos Indígenas. (boletín N° 7037-06)

FUNDAMENTOS:

1.- Como Estado moderno y respetuosos de los derechos fundamentales, Chile es y debe ser no solo en el discurso sino en la praxis un país multicultural. Ello implica no solo aceptar respetar y acoger como ha sido siempre nuestra costumbre a los habitantes que provienen desde tierras remotas, o descienden de quienes desde lejos han venido a aportar con su cultura y particular modo de ver el mundo para hacer más grande a Chile. Es precisamente la exquisita mezcla que nos hace ser lo que somos.

Sin embargo el fantasma del racismo en nuestro país, a pesar de todos los esfuerzos que se han hecho, sigue existiendo. Aun existen personas de lenguas largas y mentes pequeñas que siguen considerando a los habitantes de los pueblos originarios como inferiores, desconociendo su rica cultura, su valor y sus particulares características que conforman parte del ser

chileno, caricaturizándolos con generalizaciones propias de quienes poseen un pobre desarrollo intelectual.

Prueba de ello es que de acuerdo al Censo de 2002, un total de 692.192 personas mayores de 14 años, alrededor de un 4,6% de nuestra población, se declaró indígena y parte de uno de los ocho grupos originarios reconocidos por el Estado chileno. De estos, 604.349 se declararon Mapuche; 48.501 Aunara; 21.014 Atacameño; 6.175 Quechua; 4.647 Rapa Nui; 3.198 Kolla. 2.622 Alacalufe y 1.685 Aymara. Ello significa una drástica reducción de un 30% de acuerdo a lo establecido en el Censo de 1992, donde 998.385 personas se declararon como pertenecientes a los pueblos originarios.

Es por esto que se hace necesario y urgente el tomar desiciones de Estado que propendan a fortalecer los vínculos de la población indígena con sus comunidades, para no tener que lamentarse más adelante por imperdonables inacciones de la autoridad.

2.- Por ello es que proponemos el que se plasme como ley de la República un feriado propio de nuestros pueblos originarios. La totalidad de los feriados que hoy día celebramos son producto de la conmemoración de fechas importantes para la religión, de eventos indiscutibles para el desarrollo de nuestra nación o que celebran luchas sociales, como el 01 de mayo (basado en los sucesos de Chicago). Ninguno de estos atiende a nuestra historia prehispánica, como si la llegada de los conquistadores hubiese borrado parte de nuestro ser, en lugar de tratarse de un encuentro de culturas.

3.- Que el pueblo Quechua tradicionalmente celebra con una ceremonia denominada Inti Raymi, que se realiza en lugares altos en medio de la fría noche altiplánica del 23 de junio en espera del amanecer. Uno de los lugares más significativos para los quechuas en esta fecha es el volcán Aucanquilcha, cercano a Ollagüe, donde la mayoría de los ancianos del sector se reúnen para participar de esta celebración.

En el caso Aymara y de acuerdo a su calendario, el 21 de junio se celebra el advenimiento de un nuevo ciclo. Para el mundo andino el tiempo está concebido de manera cíclica, en concordancia con los cambios de la naturaleza. Es así como el Machaq Mara está marcado por la ocurrencia del fenómeno astronómico, que los antiguos aymaras, descubrieron hace cientos de años y que en la cultura occidental se conoce como solsticio de Invierno.

A partir de este día las noches se acortan y los días comienzan, paulatinamente, a alargarse, siendo la noche anterior al Machaq Mara, la noche más larga del año; los días, por su parte, se hacen cada vez más cálidos. Los pueblos andinos, sabios y respetuosos de los ciclos de la naturaleza, propician este cambio de ciclo, con ofrendas, ritos y celebraciones.

El Machaq Mara o Año Nuevo Aymara, es una de las principales celebraciones del calendario Aymara. Antiguamente, revestía gran importancia y era la ocasión en que en los principales lugares sagrados del Tawantinsuyu, se realizaban ofrendas a los dioses tutelares (Pachamama y Tata Inti). Con el tiempo y producto de diversos factores históricos y socio-culturales, esta celebración fue quedando en el olvido.

De esta forma, de todas las celebraciones el We Tripantu es quizá la más conocida. Ancestralmente esta ceremonia ha concitado el respeto e interés de los mapuche, aunque desde hace algún tiempo varias personas no indígenas han optado por incorporar esta fecha como un hito significativo. Habitualmente se realiza durante la noche del 23 de junio, y se espera hasta el amanecer la llegada del nuevo sol que regresa. La ceremonia comienza antes de que el sol se oculte en el horizonte, entonces se realiza el lllipun con la presencia de los invitados. En este ritual se invoca a los mely chi laku, los antepasados los cuatro abuelos, y es dirigida por una machi o por el longko del lugar.

Dentro de la ruka escogida arde el fogón küttral y se cocina gran cantidad de alimentos, que todos los presenten comparten. Los ancianos cuentan historias a los niños, y a través del nüttram conversación mapuche, los aconsejan para que sean buenas personas y lleguen a convertirse en kim che hombres sabios. Tomando mate, comiendo sopaipillas, carne de chanco, ave y bailando, se pasa la noche.

En el período de epewun, que es antes del amanecer, hombres, mujeres, niños e invitados concurren al río, vertiente o estero más cercano a bañarse y esperar la nueva salida del sol con el cuerpo y el espíritu renovado y limpio y sintiendo la fuerza del Dios Gnechen.

Cuando el sol y la luz cubren el espacio visible se dice Akui We Tripantu llegó el nuevo año o también Wiñol Tripantu regresa la salida del sol. De esta manera en el amanecer del día 24 de junio se inicia otro ciclo de vida en el mundo mapuche y en la madre tierra. Durante el día continúan distintas actividades, según la región. Por lo general es un día de reencontro, de armonía y equilibrio de las relaciones familiares. El ritual culmina con el ocultamiento del sol en el oeste.

Este conjunto de ritos constituyen para los mapuche la renovación del compromiso y las formas como se relacionan con la naturaleza, es el periodo en que la tierra inicia un proceso de renovación de sus energías para una nueva etapa de producción, es un acto de prácticas conductuales de los diferentes componentes que conforman el universo y una clara concepción del gran newen, o energía viva, que rige el cosmos.

Así la Fiesta del Año Nuevo Mapuche o We Tripantu es un día sagrado y festivo para los mapuches, que se celebra, invariablemente, cada 24 de junio. Dicha festividad social espiritual We Tripantu, es un escenario en el que una misma fuerza espiritual denominada newen, estremece de energía a todos los seres vivientes y hace de los hombres y mujeres, hermanas y hermanos con todos los elementos de su medio.

4.- Que es fundamental y de un profundo sentido de justicia, tanto conmemorar a los pueblos originarios a nivel nacional, como también permitir que los indígenas que trabajan o están fuera de sus comunidades, puedan volver a ellas para participar de su hermosa fiesta de cambio de ciclo y así respetar plenamente sus costumbres y creencias.

De esta manera por constituir una profunda señal de integración y reconocimiento para el Bicentenario, es que planteamos que el Día Nacional de los Pueblos Indígenas debería convertirse en una fecha donde las chilenas y chilenos puedan también conocer y compartir sus valores, culturas y creencias para aprender a respetarlas e integrarlas como parte de nuestra identidad.

5.- Que el Convenio 169 de la OIT indica que los estados suscribientes “pueden promover, facilitar y estimular, todas aquellas manifestaciones más esenciales que poseen sus culturas”. Dentro de ese contexto, qué más importante que este día coincida con las festividades de We Tripantu, Machaq Mara, Inti Raymi, que marcan el inicio de un nuevo ciclo de la vida y que por la misma razón es celebrada en distintos puntos del país. Es por ello que nuestro deber es hacer posible el mayor grado de participación de nuestros pueblos originarios.

Por tanto, y en consideración a lo previamente expuesto, es que presentamos el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

ARTÍCULO UNICO:

“Artículo 1º.- Declárase feriado el día 24 de Junio, por conmemorarse el Día Nacional de los pueblos indígenas.

Artículo 2º.- Toda persona que pertenezca a un pueblo originario tendrá permiso por el solo ministerio de la ley, para ausentarse de su lugar de trabajo, estudio o servicio, desde las 20:00 horas del día 23 de junio hasta la medianoche del día 24 de junio sin excepción.

Artículo 3º.- Para acreditar la calidad de indígena a efectos de lo preceptuado en el artículo anterior, sólo será válido el certificado otorgado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena Conadi, o su sucesora legal.

14. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Campos, Castro, Lobos, Monsalve, Ortiz, Sabag, Ulloa y Van Rysselberghe.

Establece procedimiento simplificado y transitorio de regularización de bienes raíces sin recepción definitiva destinados a establecimientos comerciales e industriales de las comunas afectadas por el terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010.” (boletín N° 7038-14)

“Vistos:

Lo prevenido por la Constitución Política de la República, lo previsto por la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo señalado por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados

Considerando:

1º Que tras el terremoto y maremoto del 27 de febrero último junto a la irreparable pérdida de vidas humanas, la destrucción de viviendas, equipamiento comunitario, infraestructura vial, de servicios básicos, hospitalarios y educacionales, se produjo en las regiones afectadas por este fenómeno de la naturaleza la destrucción del tejido productivo, con las ulteriores posteriores consecuencias de pérdida de empleos, dificultad de abastecimiento de bienes básicos para la población y una merma significativa en la calidad de vida de los habitantes.

Según datos oficiales proporcionados por el Ministerio de Hacienda, las zonas afectadas representan un 70% del Producto Interno Bruto (PIB) del país y un 80% del empleo nacional y las áreas más afectadas de las regiones VII y VIII representan un 13% del PIB y un 16% del empleo nacional.

Desde el punto de vista de la cuantía económica de los daños directos ocasionados por el sismo, se estima que este en materia de empresa y comercio asciende a la suma de 5.340 millones de dólares que se desglosan de la siguiente manera: daños a la microempresa: 985 millones; daños a la pequeña empresa: 609; daños a la mediana empresa: 232 millones de dólares.

2º Que la reconstitución de ese tejido productivo afectado supone por una parte una acción estatal directa de fomento productivo, lo que hoy en día se está haciendo a través de la adecuación de instrumentos de fomento preexistentes o el diseño de instrumentos nuevos, diseñados al efecto, administrados por la Corporación de Fomento, el Servicio de Cooperación Técnica y otras agencias estatales de desarrollo.

3º Que lo anterior, no ha impedido, en muchos casos, que fruto de su propio trabajo e inversión pecuniaria los afectados y sus familias, ellos mismos puedan iniciar la reconstruc-

ción de sus inmuebles dañados, sea por la vía de la reparación, introduciendo cambios sustanciales a los mismos, o por el levantamiento de nuevas edificaciones.

4° Que, sin embargo, fruto de la aplicación de la legislación general aplicable a la materia, en este caso la Ley y la Ordenanza de Urbanismo y Construcciones, estos esfuerzos privados se ven obstaculizados, lo que supone en los hechos mantener el desmedrado estado en que quedaron comercios y pequeñas industrias y empresas de servicios de las zonas más afectadas.

En el caso de las comunas de la Octava Región del Biobío, epicentro de la catástrofe esta situación es aún más grave, lo que obliga a adoptar medidas legislativas urgentes, que por la vía de la excepcionalidad, signifique un insumo normativo efectivo para el proceso de normalización de las actividades productivas en el área amagada por el terremoto.

5° Que ya, esta Corporación ha dado su aprobación a distintos cuerpos normativos que buscan por la vía de la simplificación de los procesos de regularización de las construcciones de bienes raíces ante las direcciones de obras municipales. Este el caso de la Ley N° 20.251 que establece un procedimiento simplificado para los permisos de edificación de viviendas sociales, conocida popularmente como la “ley del mono”. En dicha norma, se dispuso que los propietarios de este tipo de viviendas, de un valor inferior a 520 unidades de fomento, emplazadas en áreas urbanas o rurales, podrán, por una sola vez dentro de un plazo de tres años desde la publicación de la norma, regularizar las ampliaciones de no más de 25 metros cuadrados que hayan efectuado. En el mismo sentido, la Ley 20.324 de enero del año 2009, se encargó de facilitar la regularización de las construcciones de bienes raíces urbanos sin recepción definitiva destinados a equipamiento deportivo y de salud, lo que ha permitido regularizar la situación de gimnasios, espacios de ocio comunitario, consultorios municipales de salud, etc.

6° Que por razones de admisibilidad constitucional no hemos podido considerar algunas normas indispensables para una adecuada implementación de esta normativa, como son aquellas referidas a procedimientos administrativos ya la exención de derechos municipales, lo que es indispensable para facilitar el proceso de reconstrucción de zonas tan amagadas por la catástrofe.

7° Que como parlamentarios de las zonas más afectadas por esta mega catástrofe, nos parece urgente proponer a esta Corporación, este proyecto de ley que autoriza la recepción definitiva de obras, mediante un trámite expedito ante las direcciones de obras respectivas, sin mediar la realización de planos por parte de un arquitecto y con el mero depósito de un croquis en estas unidades municipales especializadas.

Proponemos que este beneficio se oriente especialmente a los inmuebles con destino comercial e industrial y dentro de ellos, a talleres artesanales y micro, pequeñas y medianas empresas, que como se sabe son las que generan más del 80% del empleo en el país.

Asimismo, hacemos exigible para ser beneficiario de esta ley que se trate de bienes raíces en los cuales se desarrollen actividades productivas inofensivas, que no causen molestias a la población y que tengan impactos ambientales debidamente mitigados; como asimismo, que dichas actividades sean compatibles con los usos de suelo permitidos por los respectivos planes reguladores comunales y que respeten la declaratoria de utilidad pública y la fijación de zonas de riesgo.

Esta ley sería de carácter temporal por un tiempo de cuatro años a contar de su entrada en vigencia.

8° Que confiamos en que la H. Corporación atienda esta propuesta con la debida prontitud y urgencia que este largo y trabajoso proceso de reconstrucción nacional demanda.

Por tanto;

Los diputados que suscribimos venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO PRIMERO.- Los titulares de derecho de propiedad sobre bienes raíces urbanos y rurales ubicadas en las regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobio y de La Araucanía, declaradas como zonas de catástrofe por el Decreto Supremo N° 150 del Ministerio del Interior del día 27 de febrero de 2010 tras el terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010, podrán regularizar la reconstrucción de los bienes inmuebles afectados, mediante su reemplazo por construcciones nuevas, la realización de ampliaciones y remodelaciones, cuando dichos bienes estén destinados al desarrollo de giros comerciales, como tiendas, locales, galerías, mercados y otros dedicados al expendio de bienes y servicios al público.

Podrán también utilizar este mecanismo simplificado de regularización, las micro, pequeñas y medianas empresas, clasificadas como tales de conformidad a lo previsto en La Ley N° 23.416 "Estatuto de la Pequeña y Mediana Empresa", siempre y cuando sus actividades sean inofensivas no impliquen molestias para los vecinos o tengan impactos ambientales debidamente mitigados y que el desarrollo de sus giros sea compatible con los usos de suelos permitidos por el Plan Regulador Comunal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para efectos de esta ley se entiende por regularización el acto administrativo por medio del cual se otorga simultáneamente el permiso de edificación y la recepción final de la construcción.

ARTÍCULO TERCERO.- Para acogerse a las disposiciones de esta ley los propietarios deberán presentar su solicitud, adjuntando un croquis simple, sin necesidad de forma de un arquitecto.

ARTÍCULO CUARTO.- Esta ley tendrá una vigencia de cuatro años, contados desde la fecha de su entrada en vigencia.

15. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Andrade y Bertolino.

Modifica el Código del Trabajo en materia de permisos para el trabajador. (boletín N° 7039-13)

I. Fundamentos.

Es innegable el hecho de que una de las preguntas que el mundo del trabajo se ha hecho a lo largo de las últimas décadas, es la relativa a la compatibilización de la actividad laboral con la vida en familia y la interacción social de la trabajadora y del trabajador.

En este contexto, no han sido pocas las iniciativas que han permitido avanzar en la dirección que indica que una mirada integral del trabajador, y de su salud psíquica y física debe pasar por crear mecanismos que posibiliten la generación de tiempos en familia y tiempos de ocio.

En efecto, así lo demuestran proyectos de ley como los que otorgan permisos a los trabajadores con ocasión de la muerte de seres queridos cercanos, o bien por el nacimiento de un hijo. A la vez, otras iniciativas se han enfocado en compatibilizar las obligaciones derivadas de la maternidad, como aquella que determina que el período de alimentación del hijo menor de dos años, puede ser compartido entre padre y madre.

En este mismo sentido, la legislación ha hecho intentos por facilitar la generación de relaciones laborales que faciliten el contacto primario con la familia a través del teletrabajo o trabajo en domicilio.

Estas consideraciones indican claramente que la relación laboral requiere de una mirada integrada a de la vida familiar y laboral, entendiendo que toda persona es un ser indivisible en el que permanentemente se encuentran interactuando pensamientos, pasiones y emociones de diferente índole, y en el que el círculo afectivo más inmediato es de vital importancia para un mejor desempeño del trabajador.

Se trata, en suma, de consideraciones que conforman, junto a otros elementos, los contornos del trabajo decente.

Como contrapartida de estas consideraciones, se hace necesario recoger algunas aprehensiones expresadas por los empleadores en torno a la proliferación de diversos permisos, pagados o imputables a recuperación de jornada, que afectan la continuidad de labores y en general la productividad de la empresa.

Una de las mayores críticas de este sector, apuntan a la incertidumbre legislativa que implica que de tanto en tanto, se legisle aumentando estos permisos sin consultar ni recabar información sobre los alcances y efectos de los mismos en la industria.

Para compatibilizar ambas visiones, es posible pensar en una propuesta que otorgue certeza al empleador sobre la cantidad de días en los que es posible dejar de contar con el trabajador por alguna contingencia familiar que lo amerite, a la vez de proteger este derecho del trabajador y que se fundamenta en las consideraciones expresadas en los párrafos anteriores.

De esta forma, la presente iniciativa legislativa propone crear un banco de días anual para hacer frente a contingencias expresamente señaladas; ello permite al empleador tener certeza sobre los derechos del trabajador y éste, contar con días que con seguridad le permitirán afrontar la muerte de un ser querido, el nacimiento de un hijo, entre otras circunstancias especiales.

La condición para que el trabajador goce de este derecho es que el permiso es de cómputo anual, no acumulable, no reembolsable en dinero y no acumulable al feriado anual; a la vez, las contingencias por las que se pueden ejercitar estos derechos deben ser debidamente acreditadas.

Finalmente es necesario decir que este esquema permite que con el transcurso del tiempo, se puedan incorporar otras contingencias familiares sin que necesariamente se aumente el número de días libres por estos conceptos, ya que el banco que se crea deberá contenerlos a todos ellos, bajo el supuesto de que dichas contingencias no ocurren todas, para un solo trabajador, en un solo año calendario.

Contenidos del Proyecto

1.- En primer término, se eliminan las referencias existentes en el Código del Trabajo, al número de días por los que se extienden los permisos siguientes:

- 5 días para el padre de un recién nacido o adoptado;
- 7 días en caso de fallecimiento de un hijo y muerte del cónyuge;

-3 días en caso de fallecimiento del padre o madre del trabajador o de un hijo en gestación.

2.- Se consigna el derecho a permiso por estos días en un artículo 66 bis nuevo, en el que se norma que para todas estas contingencias, el trabajador dispone de 12 días pagados en un año calendario.

3.- Estos días de permiso no son acumulables o trasladables a vacaciones, ni compensables en dinero.

PROYECTO DE LEY

Modifica el Código del Trabajo en Materia de Permisos al Trabajador.

Artículo Único.- Para modificar el Código del Trabajo de la siguiente forma:

I. En el Artículo 66:

1.- Para reemplazar en el inciso primero, la frase “a siete días corridos de”, por las expresiones “a un”.

2.- Para suprimir en el inciso segundo, la frase “por tres días hábiles”.

3.- Para reemplazar el inciso final por el siguiente:

“Los permisos señalados en el presente artículo se regirán en su extensión por lo dispuesto en el artículo siguiente.”

II. En el Artículo 195:

Para suprimir, en el inciso segundo, la frase “de cinco días”.

III. Para agregar al siguiente artículo 66 bis nuevo al Código del Trabajo:

Artículo 66 bis.- Para ejercer el derecho a los permisos a que se refiere el artículo anterior, así como los contenidos en el inciso segundo del artículo 195, el trabajador o trabajadora dispondrá de diez días hábiles en cada año calendario, pudiendo distribuirlo a su elección entre las contingencias señaladas en estos artículos. Para estos efectos se entenderá por día hábil, aquél en el que el trabajador tiene distribuida su jornada ordinaria.

Los días de permiso señalados en el inciso anterior, podrán ser utilizados solamente para las contingencias señaladas, no pudiendo renunciarse ni ser compensados en dinero. Tampoco podrán acumularse total o parcialmente de un año calendario a otro, salvo acuerdo individual o colectivo entre las partes.

16. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Ulloa, Bobadilla, Campos, Molina, doña Andrea y Norambuena.

Modifica la ley N° 16.665, estableciendo beneficios de pobreza y absoluta gratuidad a favor de los habitantes de las comunas de Talcahuano y Hualpén que deban reconstituir sus inscripciones de dominio en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano. (boletín N° 7040-14)

“Vistos: Ley 16.665; Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces; Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional; Reglamento de la Cámara de Diputados; y la Constitución Política de la República.

CONSIDERANDO:

Con fecha 27 de febrero de 2010, las comunas de Talcahuano y Hualpén en la Región del Biobío, al igual que todo el sector centro-sur de nuestro país fue afectado por una de las catástrofes más graves de la que se tiene memoria, como resultado de un sismo que alcanzó los 8,8 grados en la escala de Richter y luego en horas de la mañana de aquel día aquella comuna fue azotada por cuatro violentas entradas de mar, parte de una serie de maremotos que se produjeron en un importante número de localidades costeras de la Región de Biobío.

Entre los inmensos daños causados por la acción del mar, éste ingresó en las dependencias y subterráneo del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano, ubicado a unos 130 metros de distancia de la línea de mar, en calle Covadonga 55, produciendo irreparable daño y pérdidas de protocolos, registros e índices.

Los habitantes, especialmente del sector céntrico, y aquellos ubicados frente al mar en la comuna de Talcahuano, han sufrido daños totales o parciales de sus casas habitaciones, oficinas y locales comerciales, la pérdida de sus enseres, efectos personales y documentación producto de la acción del mar.

La Ley 16.665, reglamenta la reconstitución de inscripciones en registros de Conservadores de Bienes Raíces.

En su momento el Presidente de la República, previo informe la Excelentísima Corte Suprema, dictará el Decreto Supremo fundado que ordena reconstituir las inscripciones del Conservador de Talcahuano destruidas como lo ordena el artículo primero de la Ley 16.665.

Importante es señalar que el Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano, en forma no prudente mantenía los registros almacenados en un subterráneo muy cercano al mar y además sin respaldo digital que asegurará su conservación, circunstancias todas estas imputables exclusivamente al Conservador de Bienes Raíces señalado.

Por ello, con el objeto de seguir evitando consecuencias perjudiciales para los habitantes de Talcahuano y Hualpén, que ahora se les impondrá por fuerza legal, desembolsar los gastos, honorarios y publicaciones que exige la Ley 16.665, los diputados patrocinantes estimamos de absoluta justicia y equidad establecer legalmente el beneficio de pobreza y absoluta gratuidad para todos los propietarios de las comunas de Talcahuano y Hualpén que deban reconstituir sus inscripciones de dominio destruidas con ocasión del terremoto y maremotos del 27 de febrero de 2010.

Importante también es indicar que el beneficio de pobreza y gratuidad no contempla los gastos, honorarios y publicaciones que deban incurrir aquellos interesados en reconstituir las inscripciones de los registros de hipotecas y gravámenes, y en los registros de interdicciones y prohibiciones de enajenar.

Por lo dicho los diputados abajo firmantes patrocinamos el presente

PROYECTO DE LEY:

“ARTICULO UNICO: Inserte después del artículo 22 de la Ley 16.665 un artículo nuevo que pasará a ser el ARTÍCULO 23: “Se establece beneficio de pobreza y absoluta gratuidad en todos los honorarios que le correspondan al Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano y en las publicaciones que se requieran, para todas aquellas personas que deban reconstituir conforme a las normas de la presente ley, sus inscripciones de dominio en los Registros de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano, que hayan sido destruidos con

ocasión del terremoto y maremotos del 27 de febrero de 2010, por el sólo ministerio de la ley, esto es, sin que requiera la promoción de un incidente especial o intervención judicial.-”

17. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Cristi, doña María Angélica; Zalaquett, doña Mónica; Baltolu, Calderón, Barros, Eluchans, Macaya; Sabat, doña Marcela; Silva y Ward.

Modifica el Código Civil y el Reglamento de la ley N° 19.947, de Matrimonio Civil, relativas al nombramiento de curador especial. (boletín N° 7041-07)

“Vistos: Lo dispuesto en los artículos 60 y 62 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

FUNDAMENTOS:

De conformidad a nuestra legislación, los MENORES DE EDAD y, en general, las personas incapaces, requieren de una persona que los represente y que vele por sus intereses: son los llamados tutores o curadores.

Los tutores o curadores están definidos en la propia ley, artículo 338 del Código Civil, como: “las tutelas y las curadurías o curatelas son cargos impuestos a ciertas personas a favor de aquellos que no pueden dirigirse a sí mismos o administrar competentemente sus negocios, y que no se hallan bajo potestad de padre o madre, que pueda darles la protección debida” (inciso 1°), y la misma norma agrega: ' Las personas que ejercen estos cargos se llaman tutores o curadores y generalmente guardadores” (inciso 2').

La ley va más allá debido a la importancia que tienen los guardadores regulando las diligencias y formalidades que deben preceder al ejercicio de la tutela o curaduría en los artículos 373 y siguientes del Código Civil y 853 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, toda vez que administrará el o los bienes del menor de edad, siendo las más importantes tres de ellas. Así, toda tutela o curaduría debe ser discernida, llamándose discernimiento el decreto judicial que autoriza al tutor o curador para ejercer su cargo, rendir una caución (puede ser una fianza, una prenda o hipoteca) por escritura pública que garantice una buena administración y efectuar un inventario solemne de los bienes del pupilo sometido a su administración.

Posteriormente y terminada su gestión, el guardador tiene que cumplir con otras obligaciones tales como, rendir cuenta de su gestión, restituir los bienes del pupilo y pagar lo saldos que resulten a favor de él si correspondiere.

Cuando el legislador ordena la elaboración de un inventario solemne de los bienes que administre una persona, en ejercicio de la patria potestad de los hijos procreados en uniones anteriores y que desee contraer nupcias, está preservando los derechos patrimoniales del menor, dado que debe existir claridad sobre cuáles bienes son del futuro contrayente y que, como tal, pueden entrar a formar parte de la sociedad conyugal, y cuáles son aquellos que simplemente administra en ejercicio de la patria potestad que ejerce. Igualmente la curaduría debe entenderse como una garantía a los derechos de los menores.

Así la ley busca garantizar que exista certeza legal respecto a cuáles bienes son propiedad de la persona y cuáles pertenecen a sus hijos, los cuales no entrarán a formar parte de la sociedad patrimonial que se vaya a crear en virtud del matrimonio, incluso si los hijos carecen

de todo bien de su propiedad, pues en tal caso su obligación será, precisamente, testificarlo. Nuevamente se trata de garantizar los derechos reales de los nidos, mediante una persona que asegure que el patrimonio de éstos en efecto carece de bien alguno.

La realidad chilena nos muestra que la mayoría de nuestros niños no poseen bienes y que por lo tanto no se justifica exigir el nombramiento de curador cuando P] padre o La madre que ejerce La patria potestad desea contraer matrimonio.

Las reformas propuestas en el presente proyecto se elimina el nombramiento de un Curador cuando los hijos no tengan bienes bastando la declaración en tal sentido que, bajo juramento, presente quien ejerce la patria potestad. Con esto se hace más fácil y expedito el trámite del matrimonio y se disminuye el trabajo de los tribunales de familia.

Cuando el hijo tenga bienes o los adquiera con posterioridad al matrimonio del padre o madre que ejerce la patria potestad, deberá nombrarse un curador por las razones señaladas.

Teniendo en consideración que el actual artículo 124 del C.C. vulnera el derecho a la igualdad, puesto que contempla un requisito para casarse que se exige solamente a las personas que van a contraer segundas nupcias y que tienen hijos menores de precedente matrimonio, lo cual es un trato discriminatorio frente a aquellas personas pretendientes a primeras o segundas nupcias que tiene hijos extrama-trimoniales menores de edad, en cuyos casos no existe la misma obligación, o sea se discrimina a todos aquellos niños y niñas que no hayan nacido dentro de un matrimonio, por lo tanto con este proyecto se pretende incluir a todos los niños y niñas chilenos, con el objeto de proteger su patrimonio, en igualdad de condiciones y acorde con nuestra legislación

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO PRIMERO: Reemplazase, en el artículo 124 del Código Civil por el siguiente: “El que teniendo hijos bajo su patria potestad, o bajo su tutela o curaduría, quisiera casarse, deberá proceder al inventario solemne de los bienes que esté administrando y les pertenezcan a cualquiera título.

Para la confección de este inventario se dará a dichos hijos un curador especial conforme a las reglas generales”

ARTÍCULO SEGUNDO: Reemplazase, en el artículo 125 del Código Civil por el siguiente: Cuando los menores no sean titulares de bien alguno, será suficiente la declaración en tal sentido que, bajo juramento ante notario, presente quien ejerce la patria potestad.

Sin embargo, si una vez contraído matrimonio por el padre o madre que tiene hijos bajo su patria potestad, o bajo su tutela o curaduría, estos adquiriesen bienes a cualquier título deberá cumplirse lo establecido en el artículo anterior en un plazo de noventa día a contar de la fecha en que los bienes le fueron entregados.

ARTÍCULO TERCERO: Art. 126. Reemplazase, en el artículo 126 del Código Civil por el siguiente: El Oficial del Registro Civil correspondiente no permitirá el matrimonio del contrayente sin que se le presente certificado auténtico del nombramiento de curador especial para los objetos antedichos, o sin que preceda información sumaria de que no tiene hijos que estén bajo su patria potestad o bajo su tutela o curaduría o que no tienen bienes.

ARTÍCULO CUARTO: Art. 127. Reemplazase, en el artículo 126 del Código Civil por el siguiente: El contrayente por cuya negligencia hubiere dejado de hacerse en tiempo oportuno el inventario prevenido en el artículo 124 de este texto legal, perderá el derecho de suceder como legitimario o como heredero abintestato al hijo cuyos bienes ha administrado.

ARTICULO QUINTO: Artículo 13º: Reemplazase, en el artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 19.947 del Matrimonio Civil por el siguiente: El Oficial del Registro Civil correspondiente no permitirá el matrimonio del que trata de casarse, sin que se le presente certificado auténtico del nombramiento de curador especial para los efectos de los artículos 124 y 125 del Código Civil, o sin que preceda información sumaria de que no tiene hijos que estén bajo su patria potestad o bajo su tutela o curaduría o que no tienen bienes.